

Heinrich Böll Stiftung – México y el Caribe Calle José Alvarado 12, Colonia Roma, Del. Cuauhtémoc, CDMX. www.mx.boell.org

Tel.: +52-55-5264 1514 / 2894

#### EL CARBÓN ROJO DE COAHUILA: Aquí acaba el silencio

Primera edición, 2018

AUTORÍA: Elvira Martínez Espinoza, Esmeralda Saldaña Saldaña, Rodrigo Olvera Briseño, Jorge Omar Navarro Ballesteros y Cristina Auerbach COORDINACIÓN EDITORIAL: Dolores Rojas Rubio y Jenny Zapata López

CORRECCIÓN DE ESTILO: Cecilia Navarro

DISEÑO GRÁFICO Y FORMACIÓN: Marilia Castillejos Meléndrez

FOTOGRAFÍA DE PORTADA:

Esta publicación se realizó con el apoyo de la Fundación Heinrich Böll México y El Caribe. Su contenido es responsabilidad exclusiva de sus autores.



Obra bajo licencia de Creative Commons [CC BY NC ND] Usted es libre de compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato bajo las siguientes condiciones:

- Atribución: usted debe darle crédito a esta obra de manera adecuada, proporcionando un enlace a la licencia, e indicando si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo del licenciante.
- No Comercial: no puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- Sin Obras Derivadas: no se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.
- No hay restricciones adicionales: usted no puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros hacer cualquier uso permitido por la licencia.

## ÍNDICE

#### 7 PREFACIO

### 13 CAPÍTULO 01

La historia en rojo: el niño Bartolo. Del año 1900 a febrero del 2006

## 35 CAPÍTULO 02

El carbón rojo de Grupo México

## 59 CAPÍTULO 03

El corporativismo del carbón rojo en el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana

### 67 CAPÍTULO 04

Continúa grave el minero muerto ayer

### 81 CAPÍTULO 05

El carbón rojo de los hermanos Moreira

## 95 CAPÍTULO 6

El carbón rojo de las subastas de la CFE

#### 101 CAPÍTULO 7

Pasivo Ambiental: el carbón rojo de los poblados mineros

### 125 CONCLUSIONES

### 135 NOTAS



Todo está lleno de ti, y todo de mí está lleno: llenas están las ciudades, igual que los cementerios de ti, por todas las casas, de mí, por todos los cuerpos.

> MIGUEL HERNÁNDEZ (1910-1942)



## PREFACIO

AS MUERTES EN LAS MINAS DE CARBÓN EN COAHUILA, ya sea por accidentes o por siniestros generados por la avaricia de los empresarios, siempre son una tragedia. Es muy difícil describir lo que las familias viven. En ese momento, cuando se enteran por otros mineros, por el radio, porque buscamos a una persona cercana a la familia para que vaya a informarles o por la información que publicamos en las redes sociales, todo se resquebraja y se hace añicos; hasta el tiempo entra en una dimensión distinta y nada tiene sentido. *Todo se rompe*.

«Lo único en lo que pienso cuando estoy en un rescate es que la familia pueda enterrar a su muertito y llevarle flores.»

Rescatista, Pozo El Boker, 25 de julio del 2012.

A doce años de acompañar a las familias de Pasta de Conchos y a las de tantos otros eventos mortales en las minas de carbón de la región carbonífera de Coahuila, puedo decir que la muerte de los mineros siempre es un golpe seco y frío, que deja a las familias en el pasmo de lo absurdo. Todos los sentimientos y las relaciones entran en juego: Lo que no se dijeron, lo que debieron hacer y no hicieron; el pleito por el que no se disculparon; lo que él hizo o dejó de hacer; las otras relaciones amorosas empalmadas; la viuda legalmente reconocida y la mujer que es su pareja, a la que se le señala e incluso se le niega la posibilidad de ir al funeral, aunque él la amara; los hijos e hijas de una y otra mujer; la abuela que lo crío y la madre, que ni siquiera tienen ahora una forma de ser nombradas... Todo en ellas se vuelve pasado, porque el presente y el futuro ya no las reconocen. Sólo existe la viuda legalmente reconocida. *Todo se rompe*.

Quizá llegue el día en el que las empresas responsables de la muerte de los mineros por negligencia, como Grupo México, sean obligadas a ser menos miserables. A las mujeres de Pasta de Conchos, a quienes la

empresa entregó 750 mil pesos como ayuda humanitaria», se les señaló y acusó en los medios locales, en sus pueblos y hasta en las familias del esposo, por comprar un carro, por hacerle mejoras a su casa, por lo que sea que hicieran con ese dinero. Especialmente de una de ellas, por comprar una camioneta muy espaciosa, se dijeron pestes en la región. Pero nadie dijo que esa camioneta era la única forma que tenía para poder ir y venir de la mina con su hija parapléjica, quien quedó así como resultado de una violación e intento de asesinato. Su esposo pudo haberse jubilado y no lo hizo. Trabajaba en Pasta de Conchos para poder llevar a su hija con médicos particulares y que recibiera la terapia que el IMSS no podía darle. Todo se rompe.

Si trabajas en Pasta de Conchos y estás registrado en el IMSS con un salario de hasta 80 pesos diarios, 750 mil pesos es muchísimo dinero. Pero la empresa, autoridades y medios de comunicación locales hicieron ver como enorme esta cantidad de dinero en relación con la pobreza de las familias, como si esto además no fuera responsabilidad de la propia empresa, que pagaba sueldos miserables.

El muchacho más joven que murió en Pasta de Conchos tenía 19 años. Estaba registrado en el IMSS con un salario de 100.46 pesos. Así que los 750 mil pesos equivalen a 7,465 días del salario registrado, no del salario integrado. Pero su expectativa de vida al momento de morir era 20,440 días más: Grupo México no indemnizó, dio una ayuda humanitaria y liquidó a los trabajadores como si hubieran renunciado. *Todo se rompe*.

En otras minas con otras empresas, continúan liquidando como si fuera una renuncia. Entregan finiquitos, incluso sacan el proporcional de vacaciones y aguinaldo. Quizá llegue el día en que se obligue a las empresas a no ser negligentes y compensar por el futuro que les arrebata a los mineros fallecidos y a sus familias.

Cuando Grupo México decidió que nosotros (las cuadrillas de rescate de AHMSA) ya no haríamos el rescate, me quedé helado. A los días, Alonso Ancira (dueño de AHMSA) nos reconoció lo que pudimos hacer en Pasta de Conchos y nos entregaron una compensación de 50 mil pesos. Era la primera vez, desde que soy rescatista, que a los rescatistas nos daban dinero. Cuando uno decide ser rescatista es porque quiere hacerlo, no porque se nos pague por eso, somos voluntarios. Pero la verdad, al principio estaba bien contento, porque no me lo esperaba y tenía deudas; así que pagué mis deudas y hasta le hice arreglos a mi casa. Pero ese dinero que nos dieron se nos volvió una maldición. Grupo México corrió la voz de que a nosotros nos pagaron y no quisimos hacer el rescate. Como si fuera nuestra culpa la decisión de la empresa, pero eso hizo que en los pueblos nos criticaran, nos

insultaran y las familias de Pasta de Conchos, muchas de ellas, que antes éramos amigos o vecinos, ya ni nos saludaban. Quería que vinieras a mi casa, para que veas que soy un muerto de hambre como todos los mineros. - Quería que vieras que vivo en dos cuartos, no tengo carro, no tengo nada más que haber sido rescatista en Pasta de Conchos. Hemos estado platicando algunos de los rescatistas que estuvimos en Pasta de Conchos y queremos pedirte que hables con Alonso Ancira, que le pidas que acepte que queremos devolver los 50 mil pesos. Obvio ya no los tenemos juntos, pero queremos que nos los descuenten de a poco cada semana y que se sepa que lo devolvimos porque con ese dinero, al final, no ganamos nada, perdimos mucho.

- ¿Están seguros?-

Sí. Ni Alonso, ni las familias de Pasta de Conchos, ni tú, pueden imaginar lo que sentimos los rescatistas que no rescatamos a los compañeros. Rescatista, Pasta de Conchos.

Esa gratificación fue entregada a los rescatistas por Fermín González, superintendente de la mina Pasta de Conchos de Grupo México, no por AHMSA. La confusión entre los rescatistas se debe a que la gratificación se entregó en las instalaciones de la Mina 5, La Esmeralda, propiedad de AHMSA, en un evento en el que, efectivamente, Alonso Ancira agradeció a sus cuadrillas lo que habían podido hacer en Pasta de Conchos. La gratificación se les entregó en cheques de Grupo México, pero los rescatistas no repararon en ello.

Un par de semanas después, por una situación en la mina de Hércules -también de AHMSA- Fr. Raúl Vera López y yo nos reunimos con Alonso Ancira. Era el 12 de diciembre de 2009, la reunión se acordó antes de la misa en honor de la Virgen de Guadalupe, luego de que la Fr. Raúl Vera recorrió durante la noche los departamentos de la empresa para saludar a los trabajadores.

Le entregamos a Alonso Ancira un informe escrito sobre lo visto y oído en la comunidad de Hércules. Dijo que lo vería y tomaría decisiones. Algunas de esas propuestas sí se realizaron, para bien de esa comunidad; pero en el tema de los rescatistas no se logró nada. Dijo que no. Nunca más volví a ver a Alonso Ancira.

Pasé esa Navidad con una familia de Pasta de Conchos y fui a ver al rescatista. Solo con ver mi cara supo que Alonso Ancira había dicho que no. Le expliqué que tal vez no supe expresarme bien, que evidentemente yo le caí muy mal, todo lo que se me ocurrió, sin darle detalles de la reunión. Cuando terminé de hablar, solo dijo: «como sea, prefirió jodernos». *Todo se rompe*.

Para tratar de ir reconciliando a los rescatistas con la población, acordamos con las familias de Pasta de Conchos invitarlos a una de las casas y entregarles un reconocimiento de parte de la Organización Familia Pasta de Conchos. No era nada fácil para las familias, no todas querían, pero ganó el deseo de reconciliación. Hablé con el jefe de la cuadrilla en la que estaba el rescatista. Acordamos un día y una hora. Ahí estábamos, pero no llegaron. Ni siquiera nos llamaron para decirnos que no irían. Días después, hablé por teléfono con el jefe de la cuadrilla y solo me dijo: «no queremos, o al menos yo, no quiero que me vean con ustedes y ese día programamos una práctica». Días después, puse el reconocimiento impreso en una bonita hoja de papel, por debajo de la puerta de su casa. Le llamé y le pedí que se los mostrara y lo pusiera donde los rescatistas lo vieran. No sé si lo hizo. Todo se rompe.

«Yo soy rescatista porque en las minas nunca se debe dejar a los mineros, como en Pasta de Conchos. Lo hago por mi compañero muerto y por su familia, pero también por mí, porque no quisiera que si me pasa a mí me dejen en la mina.»

Rescatista, Pozo BINSA, 3 de mayo del 2011.

A lo largo de la historia de esta región, cuando menos han muerto más de 3 mil personas en las minas de carbón y en cada muerte, todo se rompe. No sabemos cuántos han sido rescatados con vida, solo hay unos pocos registros, pero no tienen nombre, no existen. Conocemos a los sobrevivientes de Pasta de Conchos y a la mayoría de los que han sobrevivido desde entonces. Para algunos, la culpa de estar vivos los hace buscar la muerte, a veces con intentos de suicidio. A veces alcoholizados, para no pensar, para no sentir, para no ser. A veces drogados, no por drogas ilegales, sino por las legales que les dan en el IMSS para que no estén deprimidos. A veces sí, con drogas ilegales. A veces sin nada, pero todos tienen una temporada en la que deambulan en los pueblos como fantasmas, escuchando una y otra vez que son afortunados, que la vida les dio otra oportunidad. Algunos quedan para siempre como fantasmas. Solos o con sus familias, lo único que tienen es su propia fortaleza para regresar, para poder aprender a vivir con el trauma y, en algunos casos, solo vuelven a ser ellos mismos cuando regresan a las minas de carbón y son, de nuevo, mineros. Lo único común a todos los sobrevivientes de este tiempo es que no hay un acompañamiento especializado, no reciben ningún tipo de terapia, ningún tipo de ayuda. Todo se rompe.

Cuando encontré a mi compañero, pero sin poderlo sacar aún, acostado en un pequeño hoyo, solo alcanzaba con mi mano su hombro y le decía: ¡Ya vámonos! Déjate sacar. Ya deja la mina, tenemos que irnos porque tu familia te está esperando afuera. Unas horas después pudimos sacarlo y fue entregado a su familia.

Rescatista, Mina 7 Saltillito, 18 de octubre del 2017.

Sean los rescatistas de cuadrillas especializadas o los mineros que a fuerza de ver morir compañeros han ido aprendiendo a rescatarlos. Sean los cientos de mineros que colaboran en los rescates doblando turno, acarreando tierra, moviendo carretillas, llevando y trayendo lo que se necesita para que la cuadrilla de rescate avance. Sean los que se muerden las uñas esperando su turno para bajar a ayudar. Sean los que están afuera preparando comida para los que están abajo, o revisando lámparas, equipos de rescate, cuerdas, madera, etcétera. O sean los mismos que tratan de dormir y no pueden porque no han acabado el rescate. Todos esos hombres, que han rescatado a miles de mineros vivos y muertos, son lo mejor que tienen las minas de carbón de la región carbonífera de Coahuila.

Cuando sucede un accidente o un siniestro y los rescatistas sacan a los sobrevivientes y recuperan los cuerpos de los mineros muertos, lo que en realidad están haciendo es abrir la posibilidad de que se reconstruya todo lo roto. Por eso queremos dedicarles este informe. Para Armando y para todos los rescatistas, nuestra gratitud y cariño siempre.

CRISTINA

§



## CAPÍTULO I.

### La historia en rojo: el niño Bartolo

Del año 1900 a febrero del 2006

A EXPRESIÓN CARBÓN ROJO SE UTILIZA EN LA REGIÓN carbonífera de Coahuila para designar la extracción de carbón mineral en minas en las que los empresarios no invierten en seguridad, para reducir sus costos de extracción al mínimo y, por ende, aumentar sus ganancias al máximo. Cuando en esta región dicen «esa mina saca carbón rojo», inmediatamente se entiende que los trabajadores están en grave peligro. No se trata únicamente de clasificar la formalidad o informalidad de los centros de trabajo; en esta región, la disputa es entre la vida y la muerte. Aquí las personas mueren. El carbón rojo cuenta la historia del costo humano y ambiental que ha traído y dejado la extracción del carbón.

En el año 1888 se firmó el primer Tratado oficial entre México y Japón. Como consecuencia, pocos años después (1897) dio inicio un gran flujo migratorio de japoneses que querían transmigrar a Estados Unidos, pero que lo harían desde México, por lo que se crearon en Japón tres compañías dedicadas a la contratación y transportación de trabajadores japoneses. En solo una década, llegaron 12 mil trabajadores, de los cuales 3,048 fueron destinados a las minas de carbón.¹

La Jefatura Política del Norte del Distrito de Monclova informa al Juez Tercero Local de Múzquiz, con residencia en las Esperanzas, Coahuila, que el Ministro del Japón dijo que se publicó una noticia que los japoneses inmigrantes que últimamente han llegado a México procedentes de Japón para trabajar en las minas de carbón, lo hacen en condiciones insalubres, con sueldos muy pobres, mala alimentación, con vigilancia constante, siendo su estado peor que el de los esclavos, lo que motivó que se escaparan trescientos buscando refugio en los Estados Unidos, pidiendo el Ministro del Japón se investigue al respecto y se comunique el resultado a la Secretaría de Gobierno.

Por supuesto no hay registro de que esta situación se investigara y se comunicara el resultado, como lo solicita el ministro del Japón. Incluso, en la región carbonífera, se refieren a los migrantes como los chinos -en un tono bastante despectivo- y aunque es posible que también migraran a las minas trabajadores de nacionalidad China, los registros que encontramos se refieren a ciudadanos japoneses.

Nací en 1926, y soy hijo de uno de esos japoneses que llegaron por miles para trabajar en las minas. Se casó aquí y nunca volvió al Japón. Pero mi papá no se metió a las minas, no quiso porque le daban mucho miedo. Él sembraba y vendía de su cosecha o lo que fuera para sobrevivir. Siempre vivimos aquí en Palaú, ahora soy bisabuelo. Y antes de venirme para esta casa viví aquí arriba, pegado a donde pusieron la Planta Lavadora.

Yo entré a las minas en 1934. Fui minero toda la vida. Mi mamá, y luego mi esposa, me hacían con el saco de arroz un calzón para la mina y me hacían un morral para llevar mi lonche. La empresa nos daba alpargatas para trabajar en la mina. Había dos tipos de alpargatas, las del carbonero y las de los supervisores, que eran mejores. En los bailes, los papás dejaban bailar a las hijas con los que traían alpargatas de supervisor. Pero como ninguna duraba mucho porque eran de ixtle y tela, las empresas tenían que dar muchas y entonces, los supervisores las vendían y nosotros nos conseguíamos un par para los bailes.

No nos pagaban con dinero. Nunca vimos nuestro salario. Se nos pagaba con comida en la tienda de la empresa. Yo ganaba 9 pesos diarios, pero no nos alcanzaba para comprar todo, solo harina, papas y frijol y siempre quedábamos a deber. Siempre le debíamos dinero a la empresa, y por eso no nos daban ni aguinaldo, ni vacaciones, ni nada, con eso se cobraban lo que debíamos.

El hospital era de la empresa. Ahí nos internaban cuando nos lesionábamos, pero no daban comida a los enfermos. Eso lo tenía que llevar la familia. No nos cobraban, pero no nos gustaba estar en el hospital. Si ve mi espalda, rodillas y brazos, puede ver que tengo pequeños trozos de carbón en las cicatrices. Aprendimos que si nos cortábamos, para detener el sangrado y poder seguir trabajando, nos poníamos polvo de carbón, por eso los viejos traemos carbón en el cuerpo.

Cuando llegó el sindicato minero, la contratación se volvió colectiva, y la tienda pasó a ser del sindicato. Ya nos pagaban con dinero, ganábamos más, pero no alcanzaba para comer y nos pasaba lo mismo. Cuando me descontaban lo que debía en la tienda, me quedaban 5 pesos. Y otra vez, con ese dinero íbamos a la tienda a comprar, pero a crédito. Algunos compañeros sacaban cajas de aceite o bultos de harina para revenderlos. Otros

sembrábamos. Total, que los mineros del carbón teníamos más trabajos para poder sobrevivir. O con un martillo, nos rompíamos algún dedo de la mano. Con una fractura, la empresa nos indemnizaba y así íbamos construyendo nuestra casa. No había otra forma de hacernos de una casa si no era con fracturas. Por eso, los mineros viejos tenemos las manos un poco o muy desfiguradas.

Por supuesto no nos pensionábamos, no nos jubilábamos, no teníamos derecho más que a nuestro salario pagado en dinero y a los servicios de salud de la empresa. Nada más. Si dejabas de trabajar en la mina podías ir al hospital de la empresa, pero entonces, aunque cobraban poco por los servicios, tenías que pagar igual que las familias que no eran mineras.

Cuando en 1972 llegó el Seguro Social, el sindicato nos decía que no aceptáramos que se nos inscribiera. Nos decían que perderíamos nuestros derechos». Nosotros no entendíamos. Nadie nos explicaba. Pero, la llegada del IMSS fue algo muy bueno para nosotros. Yo estoy sentado en el porche de mi casa, en una mecedora, porque me jubilé. Porque tuve derecho a una pensión.

Nunca conocí a Napoleón Gómez Sada, nunca supe que bajara a una mina de carbón. Tampoco vimos a su hijo, Napoleón Gómez Urrutia. Creo que la diferencia entre el papá y el hijo es que el hijo vive en Canadá. Y los nuevos sindicatos mineros son iguales, ven por sus viáticos, camionetas y cuotas, que obtienen por hacer como que nos representan.

Y tampoco, nunca entendí por qué el sindicato nos decía que perderíamos nuestros derechos en el IMSS, si en realidad, por primera vez, tendríamos derechos.

Para la mayoría en México, la región carbonífera de Coahuila solamente existía en el imaginario popular porque recordaban alguna explosión en las minas, como la de Minas de Guadalupe (Barroterán, 1969), en la que murieron 153 mineros, y que fue portada de la revista *Life*. Pero, una vez pasada la tragedia, esta o cualquier otra, de nuevo prácticamente desaparecía.

Aunque también es cierto que se ha escrito mucho a propósito de lo que se conoció como la *Caravana del Hambre*, que tiene su origen en 1948, cuando activistas del propio presidente Miguel Alemán intervinieron el sindicato imponiendo delegados falsos, no se acreditó a los verdaderos mineros, se violaron los estatutos de las agrupaciones y fue impuesto un secretario general para todo el sindicato. Esta intromisión haría que estallaran las huelgas mineras en el año 1950 en las minas de ASARCO (hoy Grupo México). En respuesta a la huelga, ASARCO cerró la clínica de atención médica y la cooperativa de consumo (que era del Sindicato

Minero), contrató esquiroles y el Ejército patrullaba las calles para alertar de la ilegalidad de la huelga. Toda esta brutalidad desembocó en una gran movilización de trabajadores y familias de Nueva Rosita y Cloete, que caminaron hasta la Ciudad de México en 1951.

El presidente Miguel Alemán designa al secretario de Gobernación, Adolfo Ruiz Cortines, quien clausura «todos los espacios de negociación y agotados todos los procedimientos legales para expresar su inconformidad, el 20 de abril de 1951 los mineros regresan en tren a Nueva Rosita». El resultado es desastroso, no les pagan los salarios caídos porque el gobierno no reconoce la huelga; pierden su empleo y quedan en la ruina. Algunos trabajadores son recontratados, pero perdiendo su antigüedad, otros se vuelven pequeños comerciantes y otros más, migran. Finalmente es restituido en asamblea el secretario general, Napoleón Gómez Sada, quien seguirá en funciones hasta su muerte.

Es muy interesante que este movimiento sindical tan importante se dé 3 años después del año 1939, en que habían muerto 83 mineros. Aunque los mineros hablaban de sus pésimas condiciones de trabajo y de salarios infames, esto jamás formó parte del pliego petitorio que los llevaría a la Caravana del Hambre, como tampoco el que no estuvieran registrados en el IMSS. Jamás hubo otra huelga, ni se movilizaron los mineros ni sus familias de forma organizada, hasta el 3 de marzo de 2006, que integrados en la Organización Familia Pasta de Conchos, fueron a la Ciudad de México a interponer un reclamo a la Organización Internacional del Trabajo.

La desgracia por la pérdida de su familiar, por la condena al hambre, a la enfermedad y al sin futuro en que quedaban las familias solo era sabido por ellas, por el Gobierno, las empresas y el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, encabezado primero por Napoleón Gómez Sada y después por su heredero, Napoleón Gómez Urrutia.

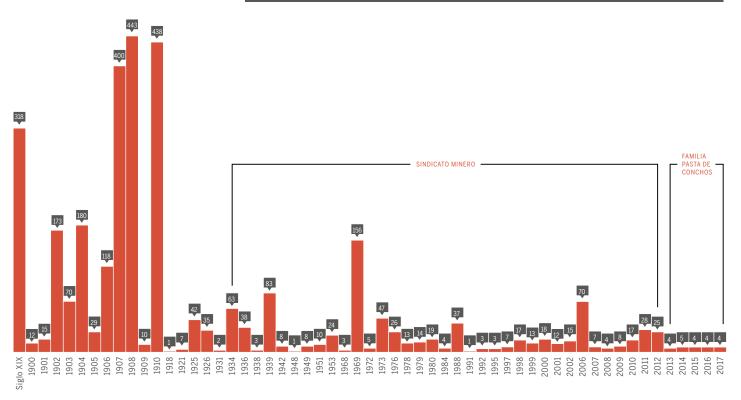
Será en tiempos más recientes y solo de vez en cuando, que se encuentren notas periodísticas que, invariablemente, hablen de la corrupción de empresarios y gobierno del estado de Coahuila, por la compra y venta del carbón, pero no por la vida de los mineros, sus familias y sus pueblos. En todo caso, solo se reporta la muerte de los mineros.

Hace doce años supimos de la tragedia de Pasta de Conchos. La historia de la región carbonífera de Coahuila nos alcanzó y nos dejó perplejos. Pasta de Conchos, en sí misma, ha sido una desgracia y además nos permitió asomarnos a la voracidad de las empresas mexicanas extractivas de carbón, como Industrial Minera México (IMMSA), del Grupo México, dueño de la mina que hacía trabajar a los mineros en condiciones infames, abusivas y disponía de sus vidas con la complacencia y el aval del Sindicato Minero ya entonces encabezado por Napoleón Gómez Urrutia y por supuesto, de todos los órdenes del Gobierno.

Pasta de Conchos ya había sucedido cientos de veces. Nos dejamos sorprender por una historia repetida. Aunque la extracción del carbón dio inicio décadas atrás, tenemos documentados desde el año 1883, 310 eventos mortales en minas de carbón, en los que hemos documentado 3 mil 103 muertes. Mientras el Sindicato Minero tuvo presencia en la región carbonífera, su historia muestra en su haber cuando menos, 721 mineros del carbón fallecidos. Será hasta el año 2013, que la historia realmente cambie, cuando la Organización Familia Pasta de Conchos ingrese a las minas de carbón y comience a trabajar con algunas empresas que estuvieron dispuestas a cambiar la forma de extraer carbón o fortalecer las medidas de seguridad e higiene.

En la gráfica siguiente mostramos el número de trabajadores mineros que hemos podido documentar. Son aún cifras preliminares, porque aún estamos buscando cada Acta de Defunción en todos los registros de la región carbonífera, como decíamos anteriormente. Nuestra hipótesis es que el resultado será mucho más elevado y que no se encontrarán todos los registros (ver gráfica o1).





Aun así, no siempre es posible llevar un minucioso registro, sobre todo en el período de Humberto Moreira. Por ejemplo, en el año 2007murió por asfixia un trabajador en el Pozo el Tesoro, propiedad de Oscar Long. El encargado del pozo aseguró a los inspectores de la STPS que no era un accidente de trabajo, sino «un ejecutado por los Zetas que echaron al pozo». Sin embargo, el certificado de defunción señala que el trabajador murió debido a un derrame cerebral y politraumatizado por la caída. Lo que en realidad sucedió fue que el trabajador fue bajado para verificar si había gas en el pozo. Se intoxicó por el gas, se desmayó y cayó del tambo con el que lo estaban bajando. El mismo encargado dijo a la familia que el trabajador «no quiso usar equipo de seguridad». La familia no quiso proceder penalmente porque, según el mismo encargado, el pozo era de los Zetas.

De alguna manera, Pasta de Conchos se volvió una ventana que se abrió por la muerte de los 65 mineros, pero sobre todo, por no haber rescatado a 63, lo que ha traído como consecuencia inesperada, que importantes sectores, organizaciones y medios de comunicación pusieran su mirada, su voluntad y energía para actuar a favor de más de 100 mil personas afectadas por las minas, plantas de beneficio, patios de mezcla y transporte de carbón.

Bartolo Abila (sic) Barrientos es un pequeño niño de diez años. Es hijo y sobrino de Catarino o Refugio Abila (sic) Loera, gemelos o cuates que tienen cuarenta años. No sabemos quién era el papá del niño. Posiblemente, como tantos mineros del carbón, vinieron de San Luis Potosí o Zacatecas. Es el 31 de enero 1902. Los tres mueren en el Tiro 6 del Hondo, propiedad de la empresa Coahuila Coal Mining Co. Y con ellos otros 150 mineros, para un acumulado anual documentado de 173 mineros muertos. Con Bartolo, además de su padre y su tío, mueren cuando menos otros diecinueve niños y 15 adultos que son individuos no identificados.

Evidentemente, la sociedad llegó tarde, muy tarde. Nos encontramos con una región ya devastada por un modelo extractivo mortal, que data desde inicios del siglo XVIII. En el año 2006, cuando el 19 de febrero explotó Pasta de Conchos, ya habían muerto miles, entre ellos Bartolo y muchos más niños y jóvenes quienes, desde 1902 y hasta el año 2017, fueron sacrificados en este modelo extractivo.

Buscando por fechas y nombres no va a encontrar a todos los mineros muertos en las actas. Hay algunos fallecidos en las minas de los que busca, pero no se registró en qué mina murieron, ni siquiera que murieron en una mina, solo aparecen grupos a los que les pusieron que murieron por fracturas severas. Esto pudiera ser porque antes, hace muchos años, el sindicato minero hacía que los mineros votaran por el PRI y de recompensa, les daban puestos para los que no estaban preparados, o como decimos ahora, tenían conflicto de interés. Así que, no sólo hay muchas faltas de ortografía en las Actas, sino Actas que deliberadamente se llenaban mal para ocultar los muertos de las minas.

A pesar de las más de 3 mil personas muertas en las minas, no se ha castigado a ninguna de las empresas en las que, por no invertir en seguridad, mueren sus trabajadores; ni por contratar niños y jóvenes para la extracción de carbón. Esto se debe a que históricamente se construyó un discurso, cínico y perverso, de culpar al carbón, al agua, al gas, a los techos que se caen, al cable que se rompe, etcétera. Incluso a los mismos muertos, por estar paleando carbón a la banda transportadora, aunque no digan que está prohibido que la banda esté en funcionamiento mientras se hacen labores de limpieza. O, por ejemplo, al trabajador que murió al *tropezar* y caer del tiple, pero no dicen que trabajaba sin arnés de seguridad. O al trabajador que murió al caer del carro al salir de la mina, pero no dicen que está prohibido que los trabajadores utilicen los carros de carbón para transportarse.

Fue el 20 de febrero por la nochee cuando Francisco Xavier Salazar hizo su entrada a las oficinas de Pasta de Conchos. En uno de los patios conversaba con Xavier García de Quevedo, presidente de Industrial Minera México (IMMSA) subsidiaria de Grupo México. Me enteraría después que Salazar pernoctó en la casa de visitas de la empresa. Creemos que golpearon una bolsa de gas... También pudo ser un error humano.

Es cierto que algunos eventos mortales suceden, aun cuando existen condiciones de seguridad e higiene, por actos inseguros o errores humanos. Desde Pasta de Conchos hasta octubre de 2017, este tipo de eventos mortales representa solo 4.17 por ciento del total de las muertes, como lo veremos en el capítulo 4 del presente informe. La historia de la región y sus muertos era escrita por los empresarios, funcionarios de gobierno y cronistas con aspiraciones de comparsa política, que hicieron creer que se crearía un polo de desarrollo que nunca llegó y por el cual la región ha pagado un altísimo costo en muertes.

Infinidad de veces, funcionarios de gobierno y empresarios del carbón nos han dicho que en China mueren 3 mil mineros cada año. Efectivamente, aquí morían entre 30 y 72. Lo que no dicen es que, si México extrajera los millones de toneladas de carbón que extrae China, con el modelo extractivo como funcionó hasta el año 2013, tendríamos más de

40 mil mineros muertos por año. Es decir, ha existido una valoración de las muertes fuera del esquema de extracción. El cálculo correcto es dividir el número de muertos por año, entre las toneladas anuales extraídas. De esta manera, se podría ver que no estábamos tan lejos de los números de China. Sin embargo, el epitafio siempre era que en China morían más. En una búsqueda rápida en internet, encontramos, después de Pasta de Conchos, una infinidad de notas sobre la muerte de los mineros en China, pero no en Australia, Colombia, Polonia, India u otros países, precisamente porque en China mueren más.

En la Ley Federal del Trabajo y las normas emitidas por el Gobierno se acuñó, y permanece hasta el día de hoy, el término accidente, como si se tratara de un evento fortuito e impredecible, cuando en realidad son previsibles y evitables, como lo hemos probado y demostrado desde hace más de una década.

Llegar tarde supone también que encontramos vacíos de información. A cada evento mortal de gran magnitud (por el número de muertos, el nombre del dueño de la mina, la coyuntura, las aspiraciones políticas de funcionarios de gobierno o la atención mediática en la prensa nacional), corresponde la promesa de que no volverá a suceder, como ha sido desde el año 1910.

Montemayor informa al Gobernador del estado de Coahuila que en el tiro número dos de Palaú se registró una explosión ocasionando la muerte de la mayoría de los trabajadores, entre los cuales había japoneses. La Secretaría de Fomento, Colonización e Industria presenta las medidas que deben tomarse para evitar esta clase de accidentes.

Desde entonces, se fija una definición incoherente. Se les llama accidentes, como si fueran un suceso eventual o una acción que genera un daño involuntario, pero al mismo tiempo, que pueden evitarse, entonces, no serían accidentes. Es cierto que las empresas no tienen como objetivo matar mineros, pero también es cierto que si desde 1910 existen medidas que deben tomarse para evitar esta clase de accidentes, estos no debían repetirse. Y sin embargo, el hecho es que las medidas no se aplicaron y los mineros continuaron muriendo.

Con la calificación de los eventos mortales como accidentes, se construyó un discurso de sacrificio, que se alimenta de una enorme carga de heroicidad de los mineros del carbón. Niños, jóvenes y hombres adultos que se autosacrifican para guardar los tesoros de la madre tierra. Madres y esposas que ofrendan a la madre tierra a su hijo o su esposo. O el maligno que baja a las minas con los mineros condenados a muerte. Héroes anónimos *pintados* de negro, esposos, hijos que heroicamente, cual Prometeos, roban el fuego a los dioses para darlo a los hombres.

Los mineros que laboran en las máquinas cortadoras son hombres de temple de acero que momento a momento desafían a la muerte.

Palaú, Nueva Rosita, Barroterán, Cloete, Agujita y Las Esperanzas, pueblos mineros del carbón, tierra ennegrecida regada por las lágrimas de tantas madres y esposas, que han dado a sus hijos como ofrenda a la madre tierra...

Quiero escribir este artículo en memoria de quienes han ofrendado su vida y guardan los tesoros de la madre tierra, y esperan que termine el turno de trabajo para salir de la noche eterna de las minas... Aquella tarde el maligno bajó con aquellos mineros condenados a la muerte...

Gracias a ustedes, podemos presumir que uno de cada diez focos que se encienden en México se debe a su labor, a su trabajo intenso, son héroes anónimos pintados de negro.

En esta región donde vivimos nosotros, región carbonífera, es un orgullo ser minero, es un trabajo muy digno, sobre todo, es un trabajo de héroes, de gente fuerte, de gente con carácter, porque no es fácil bajar a una mina, y no es fácil bajar diario, con el miedo siempre, dejando a tu esposa, a tus hijos y no saber si vayas a regresar.

Como un Prometeo me imagino yo al hombre, a los mineros, y no nada más de aquí, sino del país, por su osadía de arrancarle el carbón a las entrañas de la mina, para ofrecérselo a mi país, para su tecnología, para su necesidad, y tiene que cobrar una cuota porque murieron 10 tal fecha, 5 en tal fecha, porque se está explotando casi igual que allá en 1884... Va a observar gran cantidad de viudas, gran cantidad de huérfanos, y va a la Oficialía del Registro Civil, y va a ver en el libro de defunciones, a consecuencia de presencia de gas grisú; quemado por gas (sic), caído de mina. Es lo que queda...

En este binomio colectivo, sacrificio-heroicidad, no caben ni se apunta a las empresas, por cuya negligencia sacrifican la vida de sus trabajadores, de las esposas y madres, como si necesitaran o desearan sacrificarse, o sacrificar a sus hijos o esposos. Y con intentos de poesía barata, se invoca al *maligno*. Eso sí, para contrarrestar, Vicente Fox, presidente de México cuando el siniestro en Pasta de Conchos, en lugar de ir a la región, «pedía

a Dios por los mineros». Total que entre las fuerzas ocultas del mal y las visibles del bien, tampoco se apunta a las empresas. Y si se prueba que las empresas, en uno o muchos casos, son responsables de la muerte de los mineros, no pasa nada. En los hechos, no es delito matar mineros por negligencia. En los casos en que se abren averiguaciones previas, tampoco hay sentencias. Se les acusa de homicidio culposo y se repara el daño con 180 mil pesos, que se depositan en el tribunal, aunque las familias no otorguen el perdón. Como dijo un empresario: «ustedes hagan lo que quieran, (si) yo mato un minero, pago 180 mil pesos y sigo trabajando». Aunque es ilegal contratar menores de edad para cualquier tipo de labor en las minas (incluso en los patios), si lo hacen tampoco pasa nada. Así que el tema no es si está legislado o no, sino una histórica impunidad acompañada de discursos de sacrificio y heroísmo, por la que las empresas nunca son responsabilizadas de su negligencia.

Esto se debe a que, a lo largo de la historia, el gobierno ha asignado concesiones de carbón a quien sea, solo le importa cobrar derechos que son montos ridículos. Reglamenta la extracción, pero sin ninguna consecuencia real para quien no cumple. El carbón primero se extrajo para los ferrocarriles, luego para las plantas siderúrgicas que el gobierno privatizó en 1992 y, actualmente, este lo compra para las plantas termoeléctricas del norte del país, a través de licitaciones públicas en las que ganan contratos empresas fantasma que no tienen minas, no tienen trabajadores o presentan documentación falsa. Con ello, CFE pretende eludir compras corruptas hechas al Gobierno de Coahuila. La impunidad siempre genera más corrupción: «el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente todo», y ese poder lo han tenido los tres niveles de gobierno, que protegen a sus empresas y a las empresas extractivas de carbón en Coahuila.

Yo ordené, tanto al comité de ajustes del sindicato como a Pancho Rosales, que el acta fuera levantada con todo rigorismo obrero – se refiere a la muerte de un trabajador llamado Ciriaco Mares, fallecido en la Mina 6, Nueva Rosita, de Grupo México-, excluyendo toda incuria de parte del occiso, en vista de que no había ningún testigo en contrario, para que su familia no tuviera obstáculos en el pago de la indemnización por la muerte de aquel buen minero. Seguir el trámite correspondiente, sería largo ennumerar (sic) el número de accidentes con saldos de vida, tanto de vidas humanas como de bestias mulares.

Los mineros muertos en la región carbonífera de Coahuila son como espectros o fantasmas, solo en algunos casos sabemos su nombre, a veces su edad y si murieron varios miembros de una sola familia. El carbón hizo posible el movimiento de trenes, fue el motor y alimento de la Revolución, que solo se llevó el carbón a costa de miles de mineros que ni siquiera se cuentan como parte de la historia. En el año 1901 murieron 15; en 1902, 173; en 1903, 70; en 1904, 160; en 1905, 29; en 1906, 118; en 1907, 400; en 1908, 443; en 1909, 10 y en 1910, 438. Hemos documentado durante la década previa al triunfo de la Revolución, la muerte de mil 453 mineros del carbón, que parecieran no existir, no se les honra ni cuentan en los libros de historia. Y después de la Revolución, siguieron muriendo.

En el año 1931 irrumpe en el mundo, en el campo de la salud y la seguridad, una imagen propuesta por H. W. Heinrich que se conoce como la Pirámide de Seguridad. Con ella, Heinrich ilustró la relación entre los incidentes graves y los menos graves. Es decir, una lesión grave estaba relacionada con 29 lesiones menores y 300 eventos sin lesiones.

Con el paso del tiempo y el uso de la pirámide, se fueron haciendo estudios, adecuaciones e interpretaciones, de acuerdo con la rama industrial y sus propios riesgos. Lo realmente maravilloso de esta representación es que nos permite -como hicimos desde que llegamos a Pasta de Conchos- *contextualizar* la muerte de los mineros. Es decir, superar la interpretación de la muerte del trabajador en sí misma como si la causa directa no tuviera un contexto.

Yo vi cosas tremendas que se enraizaron profundamente en mí y están aquí conmigo todavía y se van a morir conmigo... Cuando yo llegué a Rosita (1928) y empecé a ver aquellas cosas, veía que valía más una mula, que tenía más importancia para la empresa la pérdida de una mula que se mataba en la mina y les costaba 300 pesos, que un trabajador que perdía la vida en la mina, porque les daban una bagatela, si acaso le llegaban a dar algo a los familiares, y el cajón de la más mala calidad, que al fin y al cabo, cuando uno muere ¿para qué quiere el cajón? Pero era como una expresión del desprecio por la gente que moría.

Cuando se pretende explicar la muerte de un minero o de cualquier trabajador fuera del contexto en el que muere, siempre son accidentes. Sin embargo, cuando se atiende al contexto en el que muere la persona se puede hacer una nueva clasificación del evento en la que, si no hay las condiciones para trabajar, o se trata de empleos informales o ilegales o clandestinos, no podemos señalarlos como accidentes. En este caso se llaman siniestros. Esto es lo que la pirámide nos permite vislumbrar y debería estar reflejado en las Actas de Inspección, que hace la Secretaría del Trabajo cuando investiga accidentes. MUERTO

10 LESIONES GRAVES

30 DAÑOS A LA PROPIEDAD

> 600 INCIDENTES

3000 ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

Aunque la Pirámide de Seguridad data de 1931, es hasta años recientes y solamente en las minas de carbón de AHMSA que se está utilizando (ver pirámide 01).

La explicación es la siguiente: por cada trabajador muerto, antes se registraron 10 lesiones graves; 30 daños a la propiedad (entiéndase áreas explotables que se pierden por falta de mantenimiento o por caídos al no haber una buena estructura de carga; equipos dañados por sobrecalentamiento o cortos circuitos por deficientes instalaciones; o por sobreutilización; etcétera), se refiere a todos los daños materiales por falta de mantenimiento o porque se agota su tiempo de vida y se siguen utilizando. Antes de llegar a esos daños, se registran 600 incidentes de seguridad, que se refiere a situaciones o eventos que interfieren en el desarrollo normal de las actividades, en los cuales, podría ocurrir un daño a la vida, a la salud o al centro de trabajo. Por último, pero más importante, es la base de la Pirámide, porque en ella se identifican 3 mil actos y condiciones inseguras. Al no remediarlas, prevenirlas u omitirlas, se genera que se escale la pirámide, hasta la muerte de los trabajadores. Por ejemplo, no utilizar el equipo de seguridad, que el equipo de seguridad no reúna las condiciones adecuadas, parchar un cable en lugar de cambiarlo, reutilizar las vigas o voltearlas cuando el peso las ha vencido, no calibrar los equipos o no darles el mantenimiento, etcétera, etcétera.

Para ilustrar el uso de la pirámide tomemos, por ejemplo, la explosión en las Minas de Guadalupe de 1969. Lo único que se sabe es que

153

1530 LESIONES GRAVES

4 590 daños a la propiedad

91800

459 000
ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

hubo una explosión. Que los trabajadores estaban sindicalizados en el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana. Es todo, aritmética elemental. Sólo se multiplica el número de muertos por cada piso de la pirámide, hasta llegar a su base. Esto, obviamente, debería estar reflejado en las bitácoras de trabajo y en los recorridos de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene. Pero resulta que no tenemos acceso a esa información. También debería verse reflejado en las Actas de Inspección que hacía la Secretaría del Trabajo, pero por ser una mina que en ese momento era del Estado, tampoco sabemos si era inspeccionada. Aunque es fácil suponer que no .

Si observamos la Pirámide de las Minas de Guadalupe, y ponemos atención al testimonio de María Inés, la figura es creíble, aunque no tengamos las fuentes de información que deberían existir (ver pirámide o2).

Mi esposo se llamaba Sixto Robledo Rangel, tenía la ficha 729 y murió a los 51 años, en la explosión de las minas de Guadalupe en 1969, aquí en Barroterán.

Mi esposo ya estaba por retirarse, trabajó ahí por 20 años, pero nada, no se retiró porque si pedía su retiro de forma voluntaria, le daban muy poco y, pues siguió trabajando, y ahí quedó.

En esos años, los trabajadores no se jubilaban, solo se retiraban. Y lo que recibían era una «terminación», más lo que habían ahorrado de la cooperativa, pero nada más. Se «terminaban» porque ya estaban enfermos, o

porque estaban muy cansados, pero tenían que buscar otro trabajo de qué vivir, con qué sostener a sus familias. Les daban muy poco por los años trabajados y no tenían jubilación porque, aunque ya existía el Seguro Social, a ellos no los inscribían.

Yo vivía en el Barrio 4, las casas se las vendía la empresa y mi esposo estaba por terminar de pagarla. Cuando murió, después de la explosión, Pablo Guzmán, que trabajaba para la empresa, me dijo que yo tenía que devolver la casa, porque a mí ya me había terminado la empresa. Yo me había quedado sola con 6 hijos, el más grande ya estaba casado y la más pequeña tenía año y medio. Yo le decía que cómo le iba a dar la casa, si no tenía a dónde ir. Primero me cortó la luz, luego el agua, y un día fue y arrancó las puertas de la casa y luego quitó láminas del techo. Ya no me pude quedar, nadie me ayudó y él se quedó con la casa. Luego, la vendió. Ni siquiera me devolvieron el dinero que mi esposo había pagado. Todavía paso por ahí de vez en cuando y me da mucha tristeza, porque yo terminé viviendo en un cuarto a la orilla del pueblo, como si no fuera nada, como si no fuera nadie.

No sé a cuentas viudas nos quitaron las casas. Murieron 153, así que éramos un montón de viudas, pero no sé si les quitó las casas a otras. En aquel tiempo, nos dieron migajas, no teníamos seguro social, porque él no tenía seguro social. Yo ahora tengo seguro por mi hijo, pero mis hijas no. Hemos tenido que salir al paso solas. En aquellos años no había llegado el Seguro Social, solo había una clínica de la misma empresa a la que íbamos, pero luego, cuando mi esposo murió, ya no nos atendían. Ni siquiera me dieron el fondo de ahorro de la cooperativa. Solo migajas por su muerte, pero se quedaron con todo.

Toda mi vida batallé, trabajaba cuidando animales, trabajando en casas y dejaba a mis hijas solas porque yo me tenía que ir a un rancho en Sabinas.

Nosotras no tuvimos pensión, ¿de dónde si no estaban registrados en el Seguro Social? Ninguna de nosotras tuvimos pensión.

El sindicato nos ayudaba con muy poquillo, nos daban despensas. Eran ayudas que llegaban de otros lados, incluso llegó mucha ayuda de Texas, pero solo nos daban de vez en cuando despensas. Los viejos del sindicato se quedaban con todo. Hasta nos mandaron máquinas de coser, pues para que nos ayudáramos haciendo ropa o cortinas, pero no nos las dieron, los viejos del sindicato también se quedaron con ellas.

Todavía vive aquí el viejo que era el dirigente. Tiene una tienda donde vende comida para animales junto a la plaza. En una junta, le reclamamos por las máquinas, para que se las dieran a las que sabían coser y que con eso se pudieran mantener, y nos dijo que «como nadie las reclamaba, nos las repartimos».

Yo llevé una vez todos mis papeles al sindicato, porque yo tenía todas las notas con el rebaje que le hacían a mi esposo por la casa. Los papeles se perdieron y no solucionaron nada. Después cerraron el sindicato y ya no supimos de ellos, pero le escribimos al tal Napoleón y tampoco hizo nada. Total, que sí tenían sindicato, pero no tenían derechos. Sólo me quedó la ficha con la que él cobraba. No me quedó nada más. No hubo nadie que nos ayudara. Al menos está bien que alguien cuente nuestra historia.



Fotografía 1 🔽 Sixto Robledo Rangel

Lo más dramático del testimonio es que estamos hablando de una mina de carbón que era del Estado, no de empresas privadas. La Compañía Minera Guadalupe formaba parte de lo que fue creado como Altos Hornos de México S.A. (AHMSA) en 1942.

Las minas de Guadalupe y sus trabajadores dieron un gran ejemplo de rescate minero. Rescataron sobrevivientes y recuperaron -en un año y un mes- los cuerpos de los 153 mineros fallecidos y siguieron extrayendo carbón.

El sindicato minero, creado desde 1934, tenía una incidencia directa en los sistemas de reclutamiento de mineros, porque se institucionalizó la contratación colectiva, no solo en las minas del Estado, sino en las que eran propiedad de empresas privadas como Grupo México, que operaba en la región como ASARCO. Aunque el Contrato Colectivo de Trabajo puede servir para afirmar que no era trabajo informal, lo que sí es incuestionable es que era precario.



En 1950 inició operaciones la Compañía Minera de Guadalupe, con un sindicato minero nacional fundado desde 1934. Cuando sucedió la tragedia, en 1969, los trabajadores no estaban registrados en el IMSS (creado en 1943).

En un turno murieron 153 mineros. No encontramos información de sobrevivientes. Sabemos que los hubo, pero no hay registro. Esto para señalar que, en un solo día, bajaban a esa mina más de 300 personas, en condiciones precarias.

Con esa misma precariedad y falta de registro en el IMSS estaban todos los trabajadores mineros sindicalizados. Fue hasta el fin del año 1972 que se instalaron las clínicas del IMSS en la región y entonces, comenzaron a registrarlos (no a todos), y cuando menos en este lapso, trabajaron miles de personas en las minas y murieron 207 mineros sin estar registrados en el IMSS.

Sabemos que los trabajadores que murieron en la explosión de la Mina Cuatro y Medio, el 25 de enero de 1988, sí estaban registrados en el IMSS porque esa información se nos entregó en una base de datos que, a su vez, el IMSS entregó a la Secretaría del Trabajo en febrero de 2012, con la promesa de que habría nivelación en las pensiones, lo cual no hicieron. Pero el hecho es que, según la información del IMSS, a partir del 15 de enero de 1988 tienen registradas con pensión a las familias, pero no aparecen en su listado los mineros fallecidos a partir de la instalación de las clínicas. Éstos suman otras 124 personas.

Fotografía 02 🔻 tomada dentro de la mina de Guadalupe en 1980. En ella están, entre otras personas, el presidente José López Portillo y José Andrés Oteyza, de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

La cifra realmente se queda corta porque, como dijimos anteriormente, hay periodos en los que no se encuentran registros de mineros fallecidos, pero se extraía carbón con el mismo modelo extractivo, así que siguieron muriendo, pero no se registraron.

Esta es la cifra de los fallecidos, no la de todos los trabajadores sin seguridad social a quienes empresas y sindicato les hacían exponer su vida y su salud en las minas de carbón. Debieron ser miles de personas, miles de trabajadores que, si bien tenían acceso a las clínicas que las empresas ponían, no se jubilaban, ni se pensionaban por «accidentes graves», ni por el daño a sus pulmones; y las familias, una vez fallecido -de causa natural o en las minas- el trabajador, no tenían pensión y dejaban de recibir los servicios de salud.

En resumen, durante más de dos siglos se expuso a los mineros y sus familias frente a un horizonte de abandono y desolación, especialmente en el caso de niños, niñas y jóvenes huérfanos, que se debieron contar por miles. Se les arrebataba no solo al esposo o al padre, sino el futuro. ¿Qué hacía María Inés con 6 hijos, solo uno mayor de edad? ¿Qué hacía cualquier otra mujer, viuda con uno, tres o cinco hijos? ¿Qué esperanza de vida, de futuro? Solo las minas de carbón... Y el ciclo se repetía implacable.

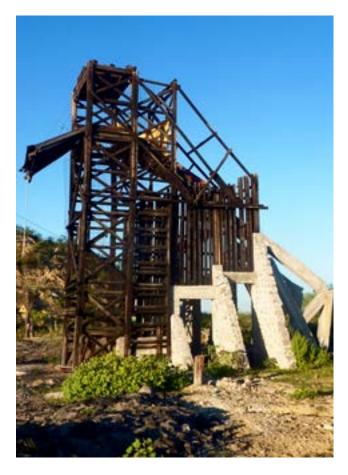
Me llamo Antonia. Siempre he vivido aquí en Barroterán. Me gusta mi pueblo, aunque casi no conozco nada más. Me casé muy joven, como todas las muchachas de por aquí, pero bien formal, no como ahora que nada más se van y ya. No hicimos fiesta porque éramos muy pobres, pero estábamos bien bendecidos por nuestras familias. Mi esposo siempre fue carbonero, como su familia. Se llamaba Santos Vallejo Coronado.

Él trabajaba en un pozo que se llamaba El Búfalo. Yo nunca fui al pozo, aquí no se acostumbra que las mujeres vayan a las minas. Murió en ese pozo junto con su hermano Ausencio, allá por 1997. Ellos eran muy unidos, siempre trabajaban juntos, así que de un día para otro, mi cuñada y yo quedamos solas con un montón de niños. Yo quedé con un niño y 3 niñas. Era muy difícil, casi imposible sacarlos adelante. La pensión que se me dio era mucho menos de lo que él ganaba, no sé por qué, pero según el IMSS solo me tocaban 1,870 pesos al mes. No alcanzaba ni para la comida, menos para ropa, escuelas, luz... Moríamos de hambre y a nadie le importaba. Mi muchacho, Santos, se llamaba igual que su papá, no tuvo mucha escuela porque entre todos teníamos que ayudarnos a salir adelante. Tuvo 3 hijos, un chico y dos chicas. Se separó de su esposa y los niños estaban conmigo. No me molestaba, al contrario, me alegraban los días. Y mi pobre hijo, también se fue a trabajar a las minas. A mí me daba mucho

miedo, me angustiaba mucho. Pero, también me decía yo misma: no va a pasar nada, ya te pasó una vez, ni modos que otra vez suceda. Pero sí pasó. Cuando me enteré por el radio que el pozo BINSA, donde él trabajaba, había explotado, se me heló el alma. Me senté y volví a ver la película con mi esposo.

Pero fue mucho peor. Mi hijo ni siquiera tenía Seguro Social. Casi quince años después de que muriera su papá en un pozo, él moría en peores condiciones. Claro, la mina era de políticos, y eso las vuelve más peligrosas, porque saben que nadie les hará nada. Aunque no tenían pensión, en ese año 2011, el viejo ese, Javier Lozano, que era secretario de Trabajo, pues quería un mejor hueso, y no sé cómo, pero arregló que las pensiones se dieran con el salario completo, no como me hicieron a mí, o a todas las que hemos enviudado, pero la pensión se la dieron a la esposa de mi hijo, aunque era yo la que los había criado. La mamá se los llevó y solo los veo de vez en cuando. El pozo de BINSA se llevó a mi hijo y perdí a mis nietos .

Desgraciadamente no es el único caso. En pueblos como Minas de Barroterán, Esperanzas, Palaú, Nueva Rosita y Cloete, pueblos donde viven las familias carboneras, las muertes en las minas a veces abarcan gene-



Fotografía 03 🔻 Pozo El Búfalo tomada el pasado 1 de noviembre de 2017. Pertenecen al Archivo Histórico de la OFPC.

raciones. No hay grandeza, ni héroes, ni madres y esposas que sacrifican a su hijo o a su esposo. La muerte en las minas de carbón se vuelve una condena al sin futuro y sin expectativas.

Yo soy muy famosa, porque soy la mujer que perdió a su hijo en el Pozo La Espuelita, y soy pepenadora de basura en Barroterán. Siempre que se acerca un memorial de Pasta de Conchos, me buscan para hablar conmigo y les vuelva a contar por qué recojo basura... Ni que fuera por diversión. Mi hijo vivía conmigo y era él quien me sostenía, pero eso al IMSS no le importa y tengo una pensión de 1,521 pesos al mes. Yo siento que les debería de dar vergüenza que me entrevisten porque, por culpa de las disque autoridades, trabajo en el basurero desde que murió mi hijo. Salgo a las seis de la mañana, después de tomar un café con galletas. Me llevó una lata de atún, tortillas o lo que pueda para comer en el basurero. Regreso a media tarde, me baño mucho y me recuesto a descansar viendo telenovelas, meriendo otro café con galletas y me duermo. Así todos los días, no tengo día de descanso, porque si descanso no como.

Fotografía 04 🗗 Olivia Martínez Briseño. Cortesía de Miguel Sierra He tenido muchos problemas en el basurero, porque nos acusan de «contaminar». Primero van y tiran las llantas ahí y luego a mí me acusan



de contaminar porque las tengo que quemar, porque si no se juntan más animales. Sacaron una nueva norma, no sé de dónde, pero dicen que tengo prohibido quemar llantas. Yo digo que está bien, pero entonces que no las tiren en el basurero. Venir a decirme a mí que yo contamino, pero bien que se quedan callados frente a las plantas lavadoras y todos sus montones de mugreros que acumulan y respiramos todos los días; ni dicen nada de las minas abandonadas, ni de las coquizadoras que nos llenan de no sé qué humos, o los terreros abandonados, pero claro, las leyes no son para los ricos, sino para nosotros los pobres.

Cuando pienso en la muerte de mi hijo, me da mucho coraje y tristeza, no solo por él, sino por todos los que murieron ahogados. Debe ser una muerte horrible. Al menos, mi hermano Benigno no murió tan joven, ni tan feo. Él murió en la explosión de Minas de Guadalupe, aquí en Barroterán. Como fue una explosión, yo me imagino que murió muy rápido. Yo estaba en Palaú con mi hermana la más grande, porque acababa de tener un bebé, cuando me fueron a avisar que me devolviera a Barroterán porque él estaba muerto. Era una chamaca de diez y ocho o diez y nueve años. Me acuerdo que me quedé parada sin decir nada. Era como si el tiempo se detuviera y yo comencé a viajar en mi cabeza acordándome de su risa, de los juegos, de los dulces que me compraba cuando era una chiquilla. Yo digo que tuvimos mucha suerte, porque a Benigno fue de los primeros que rescataron. Siempre pienso en ellos y todavía los extraño mucho.

Fotografía o5 🔽 Cortesía de



Fue hasta el siniestro en la Mina 8, Unidad Pasta de Conchos, propiedad de Grupo México, que finalmente como sociedad conocimos la minería del carbón. Hemos hecho grandes avances en muchos aspectos, para formalizar y hacer más segura la extracción del carbón sin que mueran los mineros. Hemos hecho que la muerte de los mineros ya no se vea como algo natural, normal e incluso necesario para poder extraer carbón. Hemos generado una nueva sensibilidad entre las poblaciones mineras y la extracción de carbón, de forma que se está construyendo una nueva percepción de la realidad, una nueva forma de ver la minería, de ser minero, de ser familia de minero. Incluso, hemos avanzado en una nueva sensibilidad de algunas empresas. Pero queda todo por hacer. Queda pendiente la adecuada atención a la salud de los mineros y de sus familias quienes sufren cotidianamente las consecuencias de la extracción, lavado, coquizado, patios de mezcla y transporte de carbón.

La historia de la extracción del carbón, vista desde sus víctimas y no desde los planes del gobierno, muestra que han devastado toda la región y generado un daño histórico que deberá remediarse.

§



# CAPÍTULO 2.

## El carbón rojo de Grupo México

L MENOS, DICEN LAS FAMILIAS DE PASTA DE CONCHOS, las otras familias de mineros muertos tienen una tumba para llevar flores a sus seres queridos. A 63 de las 65 familias de Pasta de Conchos ni eso les dejaron. María Inés, Antonia y Olivia no tuvieron que pasar por el calvario que el Estado ha hecho vivir a las familias de Pasta de Conchos.

La región carbonífera de Coahuila tiene una enorme vocación por el rescate de sobrevivientes y la recuperación de los cuerpos de los mineros fallecidos. Desde 1900 hasta octubre del 2017, todos los mineros fallecidos en las minas de carbón de Coahuila han sido rescatados. Todos, excepto cuando se trata de la empresa Grupo México. En 1973, en la Mina 6, dejó sin rescatar a un ingeniero y luego, en 2007, suspendió el rescate en Pasta de Conchos, dejando atrapados a otros 63.

En el año 1973, en la Mina 6 Nueva Rosita, falleció el ciudadano inglés, ingeniero Félix Schleevoight, a quien no rescataron. No sabemos qué fue lo que determinó que la empresa no lo rescatara, porque la mina siguió en operación como sucedía cada vez que tenían eventos mortales.

La Mina 6 Nueva Rosita, de Grupo México, tiene un historial de muerte terrible por extraer *carbón rojo*: en 1921, mueren siete mineros; en 1934, 63; en 1936, 38; en 1938, 3; en 1939, mueren 9 en dos eventos; en 1942, 8; en 1948, uno; en 1953, mueren 37 en tres eventos; 1973, mueren 34 en tres eventos (entre ellos Félix Schleevoight); y en 1976, mueren dos más; entonces, la mina cierra. En total, en esta Mina 6 Nueva Rosita, de Grupo México, murieron 202 mineros, de los cuales fueron rescatados 201.

Imaginar esta cantidad de mineros fallecidos en una sola mina es, por decir lo menos, aterrador. Supone, según la Pirámide de Seguridad, que cuando menos, sucedieron 2 200 lesiones graves; 6 060 daños a la propiedad; 121 200 incidentes y 597 606 actos y condiciones inseguras.

De todos estos eventos mortales, solo tenemos el registro de la sobrevivencia de 17 mineros. La inexistencia de los registros de sobrevivencia muestra -de nueva cuenta- el claro desprecio por los mineros del carbón.

Al igual que en la Mina de Guadalupe, los trabajadores no estaban inscritos en el IMSS. La empresa instaló una clínica para sus trabajadores en Nueva Rosita, pero no los inscribió en el IMSS. No se jubilaban ni se pensionaban por enfermedades o lesiones y si morían, las familias quedaban condenadas al hambre y al sin futuro. El Sindicato Minero jamás protestó ni dijo nada sobre la situación. Napoleón Gómez Sada, quien en 1969 no se presentó en la Mina de Guadalupe, era Senador de la República cuando Grupo México determinó no rescatar a Félix.

La mayoría de los eventos mortales en esta mina fueron por deficiencias en el sistema de ventilación, lo que provocaba explosiones, a lo que se sumaba la falta de polveo que, en algunos casos, generaba que las explosiones de gas se acompañaran de explosiones de polvo de carbón.

Después de cada evento mortal, la mina vuelve a operar. Los registros de eventos mortales de esta mina terminan en el año 1976, cuando la mina finalmente cerró. Los dos últimos trabajadores que fallecen estaban sellando un tiro de ventilación.

Después de la muerte del ingeniero Félix Schleevoight, suponemos -y solo es suposición- que dejaron de explotar el área donde debió quedar el cuerpo del ingeniero. Si en esa área ya no había suficientes reservas de carbón, no se justificaba la inversión. Por el contrario, de haber tenido reservas probadas de carbón en esa área que justificaran la inversión para rescatar al ingeniero, sin duda lo hubieran hecho. Así lo muestra su historia. Grupo México es la única empresa que recupera los cuerpos de los mineros si y sólo si el área donde se encuentran los cuerpos tiene reservas de carbón extraíble.

Junto con Felix Schleevoight, mueren otros 19 trabajadores y sobreviven 17. Esto significa que, de acuerdo con la Pirámide de Seguridad, las condiciones de la mina suponen 220 lesiones graves; 600 daños a la propiedad; 12 mil incidentes y 60 mil actos y condiciones inseguras.

Esta misma historia la repiten en Pasta de Conchos. La diferencia es doble. Por primera vez, las mujeres fueron a la mina y al principio, también por primera vez, organismos defensores de Derechos Humanos iniciamos un largo caminar con una de esas mujeres.

Si no hubieran llegado los defensores de derechos humanos... Si no nos hubieran acompañado todos estos años... Nadie se hubiera enterado de lo que nos hicieron y la región seguiría igual.

El 3 de marzo de 2006, días después de la explosión en la mina, un camión de familiares se trasladó a la Ciudad de México, para entregar por escrito una Reclamación a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) acusando al Gobierno de violar convenios internacionales ratificados por nuestro país, pero que representaban letra muerta para los mineros y sus familias.

En respuesta a este primer reclamo, en marzo del 2009, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT llamó a cuentas al Gobierno de México porque dejó operar, cuando menos desde el año 2000, la mina Pasta de Conchos de forma negligente. Hemos dado cuenta a lo largo de estos años que Grupo México operaba la mina violando derechos fundamentales de los trabajadores.

En 2004, se avanza de la diagonal 15 al 27 o 28. Además de negarse a polvear la mina, por los cañones banda y regreso había frecuentes caídas de carbón del techo de la mina, vigas y marcos, y en mi opinión, el avance en las galerías con tanto caído agudizó el problema de ventilación, porque seguíamos avanzando con la misma ventilación de 15 años antes, cuando empezó la mina.

Está perfectamente documentado que la explosión en la mina se debió a la no contención de los riesgos que supone la extracción de carbón. Solamente nos referiremos a tres puntos fundamentales que explican que Pasta de Conchos, lejos de ser un *accidente*, fue un siniestro.

El 17 de julio del mismo 2006, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la primera de dos Recomendaciones sobre el caso Pasta de Conchos. De sus conclusiones solamente rescatamos lo siguiente: «se acreditan violaciones a los derechos humanos en agravio de las 65 personas que perdieron la vida en el interior de la empresa Industrial Minera México S.A. de C.V., así como de las 11 personas que resultaron lesionadas, toda vez que los servidores públicos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social toleraron que la referida empresa funcionara en condiciones que no garantizaban íntegramente la salud y la vida de los trabajadores y, con ello, se transgredieron en perjuicio de los agraviados los derechos fundamentales de legalidad, seguridad jurídica, a la vida, a la integridad física y a la seguridad e higiene».

Sabiendo, por esta Recomendación, que existía un expediente abierto en la Contraloría Interna de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2006/883/2/Q), Elvira Martínez Espinoza, Claudia Maricela Escobar Pacheco, María de Lourdes Zapata Rodríguez y Rosa Riojas Hernández, todas viudas y coadyuvantes en la investigación, solicitan la copia del

expediente. El 30 de noviembre de 2006, la Contraloría Interna de la Secretaría del Trabajo argumenta que no les puede entregar copia del expediente, apelando a «su confidencialidad y falta de interés jurídico de las mismas». El 20 de diciembre, Elvira Martínez Espinoza promueve un Juicio de Amparo (Número 1233/2006) y el 23 de enero de 2007, el Juzgado Quinto en materia Administrativa en el Distrito Federal otorga el amparo y le entrega copia certificada del expediente, que contiene dos tomos con un total de 1,343 fojas.

De este expediente, obtuvimos las Actas de Inspección Periódicas y Extraordinarias; los Emplazamientos; Actas de Comprobación de Medidas Emplazadas; Actas de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, así como Actas y Asambleas Ordinarias y Extraordinarias desde que Grupo México llegó como ASARCO a la región carbonífera, compra y venta de empresas, etcétera.

El 2 de octubre del 2001 se hizo una inspección extraordinaria por existir presuntas violaciones a la normatividad en lo que se refiere a la ventilación, principalmente porque además de tener fugas de aire, la ventilación era insuficiente. Sin embargo, la empresa interpuso un procedimiento administrativo y las medidas emplazadas fueron anuladas el 17 de enero de 2003. Tardaron más de dos años en resolver el procedimiento y, además, lo hicieron a favor de la empresa y a costa de la seguridad de los trabajadores. Así que siguieron avanzando la mina sin tener ventilación adecuada. En 2002 y 2004, se vuelve a emplazar a la empresa para que «elimine las fugas de aire, para evitar riesgos a los trabajadores». Como siempre sucedía con las Actas de Verificación firmadas por la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene (conformada por representantes de la empresa y del sindicato encabezado por Napoleón Gómez Urrutia), se asienta que han cumplido con el emplazamiento. Nuevamente, un mes después, la empresa no cumple con lo que ella y el sindicato minero habían dicho que estaba arreglado.

En el segundo semestre del 2005, Altos Hornos de México S.A. de C.V. (AHMSA) realizó una auditoría a proveedores, en la cual se afirma: a) Para realizar la operación de la frente larga y los desarrollos al mismo tiempo, se debió incrementar la capacidad del circuito de ventilación de la mina, ya que el volumen de aire es insuficiente; b) El total de fugas en el circuito de ventilación de la mina es de un 50% y lo máximo aceptable es de 25%.

Entonces, tenemos que hay un problema grave en la ventilación de la mina, documentado desde el año 2001. Cuando en Pasta de Conchos sucede la explosión, ni siquiera habían terminado de construir el tiro que se usaría para instalar un nuevo ventilador. El tiro estaba siendo utilizado para desahogar el agua de la mina. Y el sindicato, responsable de los mineros a los que decía representar y de aquellos por los cobraba para no sindicalizar (a todos los de la empresa contratista), saldría a decir, el 20 de febrero:

La buena noticia dentro de todo esto es que están funcionando las ventilaciones.

- ¿No faltaron mayores recursos en la seguridad de la mina?
- Nunca serán suficientes los recursos para seguridad, siempre harán falta.
- Dicen que por eso fue la explosión...
- Habrá que esperar a ver si la falla fue de la naturaleza o técnica o humana. Entonces veremos.

Comparto su profundo dolor, mis condolencias para con todas estas familias; desde luego que es un momento sumamente duro, a cualquier ser humano le duele profundamente perder a un ser querido, a un conocido. Que Dios nuestro Señor las reconforte rápidamente, y que siempre tengan una luz de esperanza, no solamente en el presente sino también en el futuro, y que crean en la misericordia y el amor de Dios.

Fotografía o6 🔻 Se puede observar que los ademes (marcos de carga) y las paredes no están polveadas, excepto la primera viga. La fotografía inferior del lado izquierdo muestra el proceso de polveo, y la de la derecha muestra cómo debe verse una mina polveada. La fotografía fue exhibida por Grupo México en enero de 2007. És Pasta de

En las Actas de Inspección elaboradas por la STPS del 22 de noviembre del año 2000, así como la Inspección Extraordinaria del 2 de octubre del año 2001 y la del 12 de junio de 2004, se emplaza a la empresa a que «polvee de manera sistemática y permanente». Por supuesto, la Comisión Mixta aseguraba que lo hacían, pero en enero de 2007, Grupo Mé-





xico exhibió fotografías que, por ignorancia o por creer que todos somos ignorantes, prueban que la mina no estaba polveada (ver fotografía 06).

No polvear las minas de carbón las vuelve altamente peligrosas, ya que el polvo de carbón es un material fino producido por la extracción de este mineral. Se acumula a lo largo de los túneles y galerías de la mina en techos, paredes y pisos, sobre todo en los sitios de carga y descarga de carbón. Este polvo se va acumulando y el tamaño de las partículas determina el grado de riesgo, mientras más pequeñas sean, más posibilidades hay de que se presente una explosión. Como hemos visto en las fotografías, Pasta de Conchos no tenía como práctica de seguridad polvear la mina.

Cuando se fueron todos los rescatistas de las otras empresas y nos quedamos, solo los de Pasta de Conchos, seguramente fue en las primeras semanas, uno de los ingenieros nos ordenó que cortáramos el cable y lo enterráramos, para que saliera revuelto con los escombros y así, nadie se diera cuenta de que el cableado estaba engrapado y parchado. ¿Por qué a nosotros nadie nos llama a declarar? Obvio, no quieren escuchar la verdad.

Según la citada Auditoria de AHMSA, se señala: «el equipo eléctrico debería de ser aprobado para Minas de Carbón, ya que, el equipo utilizado es de tipo abierto y solamente en el área de desarrollos se emplea equipo permisible».

Los equipos prohibidos por la ley que se usaban en Pasta de Conchos eran transformadores marca Service Machine, fabricados por PHILIPS hacía más de veinte años. Eran equipos descontinuados y no existían en el mercado piezas originales para repararlos. Así pues, eran los mismos trabajadores quienes fabricaban las piezas para hacerlos operar. Todo el equipo eléctrico que se sacó de la mina Pasta de Conchos era obsoleto y prohibido por la ley.

Cuando los trabajadores reclamábamos que los transformadores eran muy viejos y peligrosos, la empresa siempre prometía comprar nuevos. Pero lo que hacían era sacar las tapas, volverlas a pintar de amarillo y volverlas a meter a la mina. Creían que nosotros éramos pendejos y que no nos dábamos cuenta de que eran los mismos. Eran nuestros propios compañeros los que las pintaban.

El gobernador del estado de Coahuila era Humberto Moreira y el Gobierno del Estado debía hacer la investigación penal, aunque la minería fuera del ámbito federal. Le informamos al Procurador, quien supuestamen-

te estaba investigando a la empresa por homicidio culposo, sobre estos equipos escondidos en la mina para que ordenara que fueran sacados. Respondió que no era posible sacarlos, porque pesaban mucho. De hecho, solo sacaron algunas cosas, entre ellas máquinas de soldar, que apilaron en un patio exterior de la mina acordonado con cinta amarilla, para luego desaparecerlas. Según Grupo México, la mina Pasta de Conchos es de «tiro inclinado, ya que se accede por medio de dos tiros o túneles inclinados paralelos, con una longitud de 550 metros y una inclinación de 18 grados. Los tiros tienen una separación de 20 metros entre sí y se conectan cada 120 metros mediante un crucero. Su estructura es rectangular y está ademada (soporte por arcos) con vigas de acero en el cielo (en el techo) y cuenta con muros laterales de mampostería (tabique).»

Fotografía 07 y 08 🔽 fotografías tomadas por rescatistas en diciembre de 2006, las publicamos por primera vez en febrero del siguiente año. En la primera foto, se muestra una caja de transformador de celda abierta prohibido por la ley y en la segunda, un equipo de soldadura de arco convencional cuyo su uso en el interior de la mina también estaba prohibido, excepto si se implementaban protocolos de seguridad que en Pasta de Conchos no se hacían. Archivo histórico de la OFPC.

Entre arco y arco se deben de poner separadores, cuya función es evitar que aquellos caigan como piezas de dominó. No solo no existen los muros de mampostería, excepto en el inclinado, tampoco existen ademes ni emparrillado (malla) que disminuyen el riesgo de caídos de piedra y carbón del techo; los laterales de la mina ni siguiera tenían los separadores.

De nuevo Grupo México mintió porque, además, existen las facturas de la empresa contratista que cobraba por «rescate y acarreo de material de ademe para su reutilización o recuperación como chatarra para su venta: viga de fierro IPS 6»x6»x12»».







#### Esto confirma el testimonio de Héctor Leija, citado anteriormente:

Días antes de la explosión, en el libramiento que usábamos los trabajadores para cortar camino para llegar a las frentes de trabajo, quitaron las vigas de fierro y pusieron de madera. Y esas vigas de fierro, se las llevaron a las frentes para reutilizarlas, porque sin esas vigas de fierro no se podía avanzar y cada vez querían gastar menos en seguridad. También quitaron vigas del cañón de regreso. Era muy peligroso porque la mina se nos podía venir encima, pero ellos decían que rescataban material, cuando en realidad, lo que hacían era ahorrar dinero.

Fotografía 09 🔻 podemos observar el tipo de bocaminas que utilizaba Grupo México (esta fotografía es de una mina que vendió hace muchos años). Se muestra el tipo de ademe que utilizaba Grupo México en Pasta de Conchos y fue exhibida por la misma empresa. Las dos fotografías muestran el tipo de ademe que se debió utilizar en Pasta de Conchos según el volumen de extracción pretendido. Archivo histórico de

El estudio del Servicio Geológico Mexicano, en sus conclusiones, señala:

- 1. En diversas actas de la Comisión de Seguridad e Higiene se recogen recomendaciones frecuentes para la reparación del sistema de irrigación, así como para completar y apretar la tornillería de los equipos eléctricos.
- 2. El uso de equipo de soldadura y corte al interior de la mina era una práctica común.
- 3. La ausencia de pruebas de incombustibilidad y la repetición de las recomendaciones para completar el polveo, son indicativas de un descuido en la previsión y neutralización del polvo de carbón.

Exactamente lo que venían señalando, entre otros documentos, las Actas de Inspección que tenemos desde el año 2000. Todo lo apuntado en las Actas, sean de Inspección o de la Comisión Mixta, se pudo remediar y no se hizo.

Podemos concluir entonces que Pasta de Conchos no explotó por una caprichosa acumulación de gas, explotó porque el sistema de ventilación para dispersar el gas era insuficiente, solamente necesitaba una fuente de ignición (chispa) para explotar (se pudo generar con los equipos eléctricos obsoletos y prohibidos utilizados dentro de la mina o por contacto entre las máquinas de corte y el carbón), generaron además, grandes caídos; no neutralizaron la explosividad del polvo de carbón y quitaron parte de la estructura de la mina para reutilizarla.

Pero no fue todo. El mismo Héctor Leija nos cuenta del turno previo a la explosión.

El día de la explosión, yo trabajé en el turno anterior (segundo turno). Ese día estaban dañados el malacate y los telesillas, así que bajamos a pie hasta nuestro lugar de trabajo. Se me asignó cambiar el minero IBS del cañón de regreso a la banda; revisar el minero 2, que estaba fallando y también el shuttle car, que estaba ponchado. En ese turno no trabajamos tumbando carbón, porque además de lo anterior, las locomotoras 1 y 2 estaban dañadas (una dentro de la mina y la otra afuera), así que no había como sacar el carbón. Cuando terminó mi turno y salí de la mina, reporté verbalmente a los mecánicos del turno de tercera todos los problemas que habíamos tenido y que, además, se había reportado que había mucho gas. Me fui seguro de que no bajarían. Fue la última vez que los vi.

Ese día todo estaba mal. Bajamos a pie porque ni los telesillas servían. Habíamos acordado con los compañeros que nos saldríamos a las 4 de la mañana si no ponían remedio. No llegamos, la explosión llegó antes.

Me están preguntando que si va a haber sanción para la empresa y decimos con toda claridad, se está haciendo la investigación de quién tiene la responsabilidad. Si la responsabilidad resulta imputable a la empresa, definitivamente tendrá las sanciones que marca la ley. La responsabilidad tiene que fincarse de acuerdo a lo que marca la ley y la empresa tendrá que responder, si es que la responsabilidad le corresponde a la empresa. De eso no les quede duda, la ley es así.

Mientras tanto, al año del siniestro, Oscar Kauffman, vocero de Grupo México, afirmaba:

La mina cumplía con la normativa aplicable. Existen documentos de la Comisión de Seguridad e Higiene y otros que así lo dicen, y de alguna forma la operación de la mina lo corrobora.

Yo creo que hay que ser cuidadosos porque no podemos especular sobre las causas de un accidente. Tiene que hacerse toda una serie de investigaciones para conocer las causas.

Es muy fácil manipular y apuntar un dedo a una causa específica. En una operación de alto riesgo como la que se lleva a cabo en una mina, esto es mucho más difícil de determinar.

Si hacemos el ejercicio de la Pirámide de Seguridad para el siniestro de Pasta de Conchos, el resultado es el siguiente: 650 lesiones graves; 1,950 daños a la propiedad; 39 mil incidentes y 195 mil actos y condiciones inseguras.

Y como lo hizo Grupo México en 1973 con el Ingeniero Félix Schleevoight, a quien no rescató de la Mina 6 de Nueva Rosita, a un año de la explosión de Pasta de Conchos, determinó no rescatar a 63 mineros que le faltaban. Y que nos siguen faltando. Desde el año 1900 han fallecido 3 mil 103 trabajadores, todos han sido rescatados excepto los que Grupo México decide no rescatar.

Desde el año 2009, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT ha cuestionado al Gobierno la decisión de parar la recuperación de los restos de los 63 mineros de Pasta de Conchos, y el Gobierno ha respondido siempre con evasivas, porque no se atreve a presentar la documentación con la que Grupo México determinó suspender el rescate. En el Boletín 63 de Grupo México, fechado el 20 de febrero de 2007, se anuncia que:

- Inició la desgasificación de la parte posterior de la mina.
- Gracias a los trabajos de desgasificación, se podrá continuar en el rescate de los compañeros más allá de la Diagonal 17 ½

Industrial Minera México (IMMSA) informa que congruente con su prioridad, el día de hoy inició la quinta etapa del Programa de Rescate en la mina Pasta de Conchos.

Mediante el proceso de desgasificación se reducirá la concentración de gas metano a niveles seguros, de la Diagonal 17 ½ hasta el fondo de la mina. Esto se realizará mediante el uso de bombas de vacío, con la ayuda de ventiladores y salidas naturales de aire.

### El 3 de marzo de 2007, Grupo México anunciaba:

Después de haber terminado el proceso de desgasamiento y ventilación del área posterior de los sellos localizados entre los diagonales 17 y 18 del cañón general oriente, se reanudaron las actividades al interior de la mina.

Según la misma empresa, estaban en la quinta y última parte del Rescate. Removieron los tapones y sacaron el gas acumulado desde la Diagonal 17 y medio hasta el fondo de la mina. Así que el gas ya no era problema. De hecho, si no se está extrayendo el carbón, el gas que se libera es mucho menor. Por tanto, la razón por la que Pasta de Conchos explotó era un riesgo controlado, control que no hicieron desde el año 2000 e hicieron en el rescate.

El 4 de abril del 2007 por la noche, miércoles Santo, la empresa entregó a las familias de los mineros atrapados dos peritajes que la empresa misma pagó. Estos peritajes son conocidos por los apellidos de los peritos.

El primero de ellos es el Informe de D. G. Wooton, Consejero en Procedimientos de Recuperación, que lleva por título: «Una evaluación de las operaciones de recuperación en la Mina Pasta de Conchos y Resultado de los futuros esfuerzos de recuperación». Según su autor, en la página 3, afirma que hizo el reporte del 23 al 27 de marzo de 2007. Cita que hizo entrevistas con administradores de alto nivel (directivos) y miembros del equipo de rescate; un recorrido por las áreas accesibles de la mina; entrevistas con expertos en seguridad en la mina que han estado en el lugar a lo largo del año (no menciona nombres); revisión de información requerida a la compañía, incluyendo estadísticas de accidentes; niveles de producción; análisis del agua; consumo de materiales y la cantidad de rocas removidas el año pasado (no hay ningún anexo sobre esta información).

De las entrevistas a funcionarios de la mina, administradores de alto nivel y miembros del equipo de rescate afirma que: «la Dirección de la Mina desconoce las explosiones de la mina y las operaciones de recuperación, particularmente en lo que se refiere a los gases. Están inconscientemente propensos a tomar riesgos innecesarios debido a su inexperiencia». Y abunda, «el personal de rescate de la mina, se encuentra en una situación similar y reconocen la necesidad de una mayor capacitación. La combinación de la falta de conocimiento y capacitación en esos dos grupos, es peligrosa cuando se enfrentan las condiciones de gases nocivos y condiciones de soporte que seguirán encontrándose en el futuro».

Lo que el experto contratado no quiso saber o investigar es que Grupo México es un experto en rescates y recuperación de cuerpos, porque
desde que llegó a la región carbonífera como ASARCO, para luego convertirse en Grupo México, solo de lo que hemos podido documentar, hasta
antes de la explosión en Pasta de Conchos habían muerto en sus minas
214 trabajadores y han sido rescatados con vida 79 mineros. Posterior a
Pasta de Conchos, hubo otros tres que sí fueron rescatados. Así que, para
vergüenza de esta empresa, lo que le sobra es experiencia en siniestros,
rescates y recuperación de cuerpos.

Pero todavía hay mucho más en dicho informe. Presenta un apartado que tituló: «Riesgos de la calidad del agua», en donde, después de 13 meses del siniestro, cuando ya no hay material orgánico en los restos de los mineros, en la página 7, penúltimo párrafo, dice textualmente:

Esta agua ha contaminado el área entera de la mina, que está actualmente cubierta por agua, lo que representa aproximadamente el 25% del área explorada. Explorar y rehabilitar esta área expone al personal de la mina a patógenos infecciosos, resultando como mínimo graves problemas gastrointestinales. No obstante, dependiendo de la salud de las víctimas, los trabajadores de rescate pueden estar expuestos a infecciones crónicas incluyendo hepatitis, VIH, patógenos entéricos y tuberculosis. Esta exposición puede suponer severos riesgos para su salud, no solo al personal de la mina, sino a sus familias o en último de los casos, a la comunidad entera.

El otro peritaje presentado por la empresa, firmado por Donald McBride, Supervisor Inspector para la Oficina de Minas y Minerales del Estado de Illinois, fechado el 20 de marzo del mismo 2007. Según él, ha estado involucrado en los trabajos de recuperación del desastre de la mina de Pasta de Conchos periódicamente desde marzo 2006. Se asegura testigo de lo que presentará en su informe de 6 páginas, sin anexos, sin pruebas documentales. Afirma exactamente lo mismo que Wooton, con otras palabras.

... Estoy seguro de que la mayor parte de Pasta de Conchos está inundada hasta el techo de la mina. Además, creo firmemente que la mayor parte del resto de la mina, que puede que no esté inundada hasta el techo de la mina, aún tendrá agua estancada desde varios centímetros hasta un metro de profundidad. Esto es un gran peligro para la salud. Los cuerpos de los mineros perdidos se han descompuesto en estas áreas por más de 13 meses. Creo que muchos de ellos están debajo de esta agua. Temo que las bacterias y los niveles de contaminación en esta agua, que ahora está totalmente saturada en los suelos de la mina, los escombros, materiales y todo lo que los trabajadores de recuperación encontraran, estará contaminado con algunas terribles enfermedades posiblemente mortales. Aún si el agua es bombeada, y esto en sí mismo será algo muy peligroso (al mover el agua contaminada se corre el riesgo de contaminar cada otra área donde pase el agua), las bacterias se quedarán en cada cosa que el agua contaminada haya tocado. He pensado mucho en este tema, pero no puedo idear un plan que remotamente trate estos peligros. No tengo conocimiento de ningún método para descontaminar dicha área tan grande con tanta contaminación que haga que alguna vez me sienta a gusto de entrar a un área como está. Además, no creo que los trajes protectores proporcionen protección alguna para este tipo de atmósfera de trabajo donde los trajes se pueden rasgas o romper durante el trabajo que los trabajadores de recuperación deban realizar cada día. Estos trajes no proporcionan ninguna protección real... Me opongo firmemente a cualquier esfuerzo que exponga a cualesquiera trabajadores o supervisores a estas condiciones que amenazan la vida seriamente.

Los dos peritajes solo merecen un comentario más , para señalar que no solo son contrarios a la ciencia e irresponsables (al señalar que «no saben» el estado de salud de los fallecidos, cuando eso era responsabilidad de la empresa), sino que son absolutamente ofensivos y humillantes para con los fallecidos y sus familias.

Por primera vez, Grupo México hacía peritajes pagados para atender un desastre. Nunca antes, en su largo historial de eventos mortales en sus minas, hizo un peritaje. Finalmente, tal como se ha venido haciendo a lo largo de la historia, culpó a los mineros no de su muerte, sino de no poder ser rescatados «por padecer terribles enfermedades posiblemente mortales». Y suspendió el rescate.

Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo, no solo omitió pedir a Grupo México que probara sus dichos –sabiendo que estaba mintiendo-, por el contrario, también por primera vez en la historia minera de nuestra nación, se inaugura haciendo su propio peritaje. Ni en las Minas de Guadalupe, que fue una enorme tragedia, se hicieron los peritajes que para Pasta de Conchos. No lo han hecho para ninguna mina de ningún tipo en todo el país, solo en Pasta de Conchos.

El dictamen o peritaje pagado por la STPS lo hizo el Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT), fechado el 5 de octubre de 2007. Seis meses después de haber parado el rescate y después de que las familias no fueron recibidas por el secretario del Trabajo, por lo cual se plantaron durante casi dos meses afuera de las instalaciones, para presionar para que les entregaran el peritaje que se había ofrecido desde junio.

Como los peritajes pagados por la empresa, la fuente de información la proporcionó la empresa. Todo el peritaje se fundó en «supuestos», porque se trata de los «dichos de la empresa», sin soporte ni fundamento técnico. No entrevistaron a los trabajadores, ni fueron convocados los dos trabajadores mineros que debían participar representando a las familias, pero les dedicaron su investigación.

Sobre el agua en la mina, afirma que «la publicación de la Organización Panamericana de la salud, que trata sobre la recuperación de los

cuerpos durante las emergencias, confirma que la conclusión de los consultores de la Compañía (Grupo México) no se puede fundamentar con evidencia médica ».

Si éste era el argumento fundamental de Grupo México para suspender el rescate, se debió castigar a la empresa por mentir a la autoridad y obligar a que reanudara el rescate. Pero no. Aún sabiendo esto, Javier Lozano Alarcón asumió la decisión del Estado de no rescatar a los mineros de Pasta de Conchos. El FCCyT divide su investigación técnica en seis temas:

- 1. Control y soporte de techo: Se puede esperar que las condiciones del techo y el sistema de soporte, en el área que se localiza pasando la diagonal 17, sea similar a la que experimentaron durante el reacondicionamiento del área norte. También se puede esperar que las condiciones dentro de toda la mina se deterioren con el tiempo en ausencia de un mantenimiento regular.
- 2. Ventilación: Actualmente, es imposible demostrar que el sistema de ventilación sea capaz de eliminar el metano de todas las áreas en la mina. Es probable que existan concentraciones críticas de metano en la mina a causa de las obstrucciones provocadas por derrumbes de rocas y techos desplomados. El monitoreo existente no puede caracterizar adecuadamente las concentraciones de metano a través de las áreas de trabajo. Los riesgos relacionados con el sistema de ventilación actual son mayores durante la operación regular de la mina.
- 3. Agua: Los riesgos asociados con las condiciones de agua en la mina una vez que concluyera el desagüe y el monitoreo serían semejantes a los que se enfrentan durante la operación típica de la mina. No es posible asegurar que no habrá una liberación repentina de agua dentro de las áreas que necesitan que se lleven a cabo las actividades de recuperación y restauración.
- 4. **Distribución de energía en la mina**: La distribución de energía eléctrica en la Mina Pasta de Conchos no representa ningún riesgo significativo para la salud ni para la seguridad. El suministro eléctrico en la superficie, así como su sistema de distribución es operacional en las áreas excavas y recuperadas hasta la diagonal 17.
- Equipo de manejo de materiales: Los riesgos que implican las operaciones de manejo de materiales durante las actividades de recupera-

ción son más altos que los que se experimentan durante la operación normal de la mina, pero son sustancialmente menores que durante las operaciones de rescate. El sistema subterráneo de manejo de materiales operacional en las áreas excavadas y recuperadas hasta la diagonal 17 está destruido y sería necesario raparlo o reemplazarlo en medida que se decida la continuación de las excavaciones y la recuperación de la mina. Los riesgos que implican las operaciones de manejo de materiales pasando la diagonal 17 serán mayores que los que se experimentaron durante la operación normal y de lo que lo eran durante las operaciones de rescate.

6. Registro de accidentes: La falta de información sobre índices de incidentes relacionados por parte de la industria minera mexicana le impide al equipo evaluar por completo el elevado relacionado con las operaciones de recuperación llevadas a cabo en febrero de 2006 y abril de 2007. El análisis limitado que fue posible realizar muestra una tasa de incidentes de seguridad durante la recuperación que es de aproximadamente cinco veces la tasa promedio de incidentes presentados durante las operaciones normales de la mina en el año 2005. Esto muestra una tasa mucho mayor que el riesgo normal asociado con las operaciones de recuperación.

### Y con base en esta información, concluyen:

Las condiciones de seguridad e higiene que presenta la Mina 8, de la Unidad de Pasta de Conchos, en particular en la zona sur, son inestables e inseguras debido a las características y condiciones del soporte del techo, a la concentración de gases y a la presencia de agua subterránea acumulada, así como a las rocas fragmentadas y escombros acumulados. El ingreso de personas en las actuales circunstancias compromete significativamente su seguridad e higiene, así como su integridad física, y es contundentemente desaconsejable.

La información relacionada con las condiciones de seguridad e higiene actuales, de ninguna manera debería ser pasada por alto, por lo que se aconseja no autorizar el ingreso a la mina. El riesgo, en las condiciones prevalecientes, es al menos cinco veces mayor que en condiciones normales de la minería del carbón, pero además, por el conocimiento presente que se tiene del grado de deterioro en la zona afectada por el accidente, puede constituir un peligro aún mayor que el previsto.

No obstante lo anterior, de revertirse sustancialmente las condiciones descritas en este dictamen, mediante la realización de las obras y trabajos pertinentes, sería preciso llevar a cargo una nueva evaluación de las condiciones de seguridad e higiene en la Unidad Pasta de Conchos, y de esta manera determinar la viabilidad de un ingreso seguro a la mina.

Este último párrafo, con el que concluyen toda su labor científica, de lo que carece es de ciencia. Afirma que, para revertir las condiciones descritas se deben hacer obras y trabajos pertinentes, que es lo que históricamente se ha hecho en el rescate de más de 3 mil mineros atrapados en accidentes y siniestros, pero una vez que se acaben de realizar estas obras, propone un «nuevo dictamen», que nunca se había hecho en los rescates de los más de 3 mil, para determinar «la viabilidad de un ingreso seguro a la mina», como si no hubieran tenido que ingresar para poner las condiciones de seguridad.

Javier Lozano Alarcón solo se referirá al primero de estos tres párrafos, para negar el rescate de los mineros.

El secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón, subrayó que de acuerdo con evidencias científicas resulta extremadamente peligroso desarrollar cualquier actividad humana en la mina Pasta de Conchos, por lo que es imposible intentar el rescate de quienes fallecieron en el accidente ocurrido ahí hace cinco años.

-La verdad es que ni tenemos fundamento legal, por un lado, ni un fundamento ético para arriesgar nuevas vidas en la búsqueda de cadáveres .

En todos estos años, jamás se ha referido al último párrafo. Las familias tuvieron que hacer un plantón para que se les entregara el Dictamen y desde entonces, las 55 familias que en ese momento se congregaban en la Organización Familia Pasta de Conchos, jamás se volvieron a reunir con Javier Lozano.

Pero además, Javier Lozano combatió ferozmente a las familias y sus defensores en tribunales que terminaban rechazando las demandas de los familiares, con el alegato de que carecían de interés jurídico para denunciar la responsabilidad de la empresa minera y de las autoridades del estado. Alejandro Romero Gudiño, Director General de Inspección Federal del Trabajo, sostuvo ante el juez tercero de Distrito en materia de trabajo en el Distrito Federal, que «debe sobreseerse el juicio de garantía con el que los familiares combatían las conclusiones de la opinión técnica del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, ya que no causa a los quejosos ningún perjuicio y en nada afecta la esfera jurídica de los quejosos por lo que no se violentaron sus garantías individuales».

Negar el rescate de los mineros fue una decisión tomada por el Estado, todo lo demás fue una brutal simulación del gobierno de Felipe Calderón, del Partido Acción Nacional en voz de Javier Lozano, para favorecer a Grupo México a costa de los mineros y sus familias, llegando al absurdo de decir que no rescatar a los mineros no les causa ningún perjuicio.

Con lo que se actualizaba la Recomendación de la CNDH, en la que se señalaba que los servidores públicos de la Delegación Federal del Trabajo en el estado de Coahuila de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social «no actuaron con apego a los principios de legalidad y eficiencia en el desempeño de sus cargo». Y en una segunda Recomendación, emitida el 30 de diciembre de 2008, concluyó la existencia de violaciones a los derechos humanos de legalidad y seguridad jurídica, así como ejercicio indebido de la función pública atribuible a servidores públicos de la Procuraduría General de la República y en perjuicio de los mismos familiares. El mensaje de impunidad que proporciona la falta de rescate en Pasta de Conchos, sin duda contribuyó a que hayan continuado las violaciones graves a los Derechos Humanos, especialmente las violaciones al derecho a la vida y la salud de los trabajadores mineros.

No rescatar a los mineros de Pasta de Conchos no solo es inhumano y un agravio a todos los mineros del carbón de esta región, que siempre han rescatado a sus compañeros. Se cometieron violaciones graves al derecho a la vida y a la salud de los mineros y se violan el derecho a la verdad y a la justicia de las familias.

No solo se cometieron violaciones graves a los derechos humanos antes de la explosión, sino que continuaron durante las supuestas labores de rescate, frente a las narices de la Secretaría del Trabajo, de la Secretaría de Economía y de la PGJE.

¿Cuánto representa para Industrial Minera México, de Grupo México, dotar de la ropa y todo el equipo de seguridad a los trabajadores? ¿Cuántas veces entró la STPS a inspeccionar la mina durante el rescate? ¿Cuántas veces vieron así a los trabajadores, sin verlos? ¿Y el Sindicato Minero? ¿Por qué no ven lo que salta a la vista de cualquiera? Es una tremenda injusticia, una violación clara a los derechos humanos de los mineros. ¿Por qué una empresa puede utilizar fotos que exhiben violaciones a derechos humanos, para decir que es muy buena porque está haciendo el rescate? ¿Por qué no hubo ninguna reacción de nadie, ni de la prensa, ni de otros empresarios, ni de ninguna autoridad, cuando estas fotos fueron exhibidas públicamente? ¿Aprendieron Grupo México, el sindicato y las autoridades de la tragedia que provocaron el 19 de febrero? Evidentemente no. Nuevamente, los trabajadores mineros no importan.





Y lo mismo sucede con el señor Germán Larrea, él es el dueño de acciones y de la mina, pero no tiene una responsabilidad directa en la operación de la misma. Es decir, él no decía póngase o quítense metanómetros o polvo o lo que sea; lo que difícilmente le resultaría cita en la averiguación previa».

Antes de llegar al Primer Memorial de Pasta de Conchos, el gobierno de Humberto Moreira y Javier Lozano Alarcón iniciaron los trámites para el pago de las pensiones.

Para ello, el gobierno de Humberto Moreira emitió Actas de Defunción absolutamente ilegales. Emitidas en febrero del año 2007, determinaron el día, la hora y las causas de muerte de los 63 mineros que aún estaban en Pasta de Conchos. A esta ilegalidad, se vino un caudal de injusticias hasta que, nuevamente, le empresa le ganó al Estado y las familias volvieron a perder.

Esto significó que el Gobierno de México tomaba, como salario base para las pensiones, el salario registrado ante el IMSS hasta el 19 de febrero de 2006. De haber seguido los procedimientos legales para poder emitir Actas de Defunción, debió esperarse a tener una autopsia al cuerpo rescatado o esperar a una sentencia de presunción de muerte, lo que tendría como consecuencia que el salario que se debió contemplar era el triple salario que la empresa estaba pagando a partir del 20 de febrero de 2006. Todavía más, Grupo México no pagó los días 18 y 19. El viernes anterior (17 de febrero), le había pagado a Bladimir la semana laborada.

Fotografías 10 y 11 🔻 Fotografías se tomadas dentro de la mina, mientras se realizaban las labores de rescate. Son muy impresionantes, sobre todo para quienes no conocemos de minas de carbón ni de rescates, pero lo que debemos observar es lo que ningún peritaje -ni los de la empresa, ni los de la STPSseñaló: Los trabajadores que hacían labores de rehabilitación de la mina para rescatar a los mineros, no traen traje retardante al fuego, rodilleras, ni máscaras para evitar la inhalación de polvo, y solo algunos traen guantes. Usan la ropa que pagan los mismos trabajadores, que se desgasta y acaba, y que sus esposas o madres, lavan gratuitamente para la empresa.

Los días 18 y 19 no estaban incluidos (no pagaba por adelantado), pero a las familias, les comenzó a pagar el triple salario a partir del lunes 20, no del 19 que fue cuando quedaron atrapados.

Oficialmente, los mineros fueron declarados muertos el viernes 24 de febrero, sin seguir el procedimiento legal de primero emitir una sentencia de declaración de ausencia y posteriormente, una sentencia de presunción de muerte. Esta declaración de muerte de los mineros la hizo el presidente de Grupo México, acompañado por el entonces secretario del Trabajo en representación del Gobierno. Así que declararon muertos a los mineros en una fecha y las Actas de Defunción se emitieron con la fecha del siniestro.

El hecho de que fuera declarada la muerte de los 65 mineros el viernes 24 y las Actas se emitieran con fecha del 19, y que en éstas se determinara la hora y las causas de muerte (politraumatizado súbito, explosión en interior de mina súbito y derrumbe en interior de mina súbito), que más parece el Acta de Defunción de la mina y no de los trabajadores (los trabajadores ni explotaron, ni se derrumbaron), hizo que nuevamente se recurriera a los tribunales, pero nuevamente las familias perdieron (ver fotografía 14).

Así que la Secretaría del Trabajo no pagó las pensiones con el salario integrado, ni hizo la nivelación de escalafón entre los trabajadores sindi-

Fotografía 12 y 13 🔻 Retratos elaborados por Jan Nimmo para

> Fotografía 14 👿 Acta de defunción. Archivo histórico de la OFPC







calizados (25) y los de la contratista General de Hulla (36), sino que inició todo el procedimiento de pensiones con base en documentos ilegales, violando los derechos humanos de las familias y condenándolas, a nombre de Grupo México, al hambre y al sin futuro.

No solo eso, los trabajadores muertos continuaron cotizando ante el IMSS hasta que suspendieron el rescate de sus cuerpos, entonces sí fueron dados de baja. Esto se puede verificar en el documento Información sobre Accidentes y Enfermedades de Trabajo, Coahuila de Zaragoza 2004-2015 del Instituto Mexicano del Seguro Social y membretado en papel de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social . En el año 2006, según el IMSS, solo murieron 30 trabajadores; según este registro, los mineros de Pasta de Conchos murieron el año siguiente, en 2007 (ver tabla 01).

TABLA 01. EVOLUCIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES, INCAPACIDADES Y DEFUNCIONES DE TRABAJO 2005-2014, COAHUILA DE ZARAGOZA						
AÑO	PATRONES	TRABAJADORES PROMEDIO	ACCIDENTES DE TRABAJO	ENFERMEDADES DE TRABAJO	INCAPACIDADES DE TRABAJO	DEFUNCIONES
2005	27 985	496 276	11 210	1 168	1 993	28
2006	28 356	518 923	12 926	772	1 928	30
2007	29 008	544 624	14 105	785	1 563	109
2008	29 620	536 053	19 354	723	1502	34
2009	28 805	496 094	14812	664	1 552	46
2010	28 854	536 085	15 953	709	4 796	47
2011	28 711	581 632	16 659	750	3 787	89
2012	28 580	618 227	17 189	837	2 696	54
2013	28 580	637 549	15 215	1 145	2 696	39
2014	28 644	681 417	14 835	1 483	2877	51

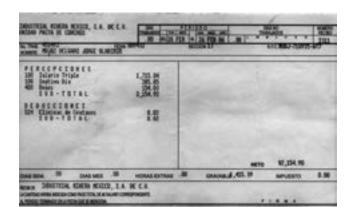
Entonces, resulta que los mineros fallecidos en Pasta de Conchos trabajaron y cotizaron en el IMSS hasta abril de 2007, pero comenzaron a cotizar con triple salario el 20 de febrero de 2006, no el día 19 -cuandoquedaron atrapados y es la fecha en que se emitieron las Actas de Defunción ilegales.

Grupo México se comprometió a pagar el triple salario de los trabajadores atrapados. Pero, los pagos se hicieron de forma diferenciada entre los 29 trabajadores de Grupo México y los 36 de la empresa contratista General de Hulla.

Jorge Bladimir Muñoz Delgado, trabajador atrapado en Pasta de Conchos, estaba registrado en el IMSS con 95.30 pesos por jornada de trabajo. Le habían depositado su pago el viernes, así que en ese depósito

no estaban contemplados los días sábado y domingo siguientes. Los días sábado y domingo (día del siniestro) la empresa no los pagó, a Bladimir no le fueron depositados y a su esposa -Elvira Martínez Espinoza- comenzaron a pagarle el triple salario a partir del día 20. De esta manera, al emitir las Actas de Defunción con fecha del 19 de febrero, Bladimir muere con un salario de 95.30 pesos.

Fotografía 15 y 16 🗗 Archivo histórico de la OFPC.

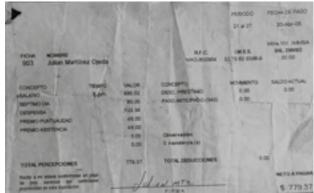




El gobierno de Humberto Moreira y Felipe Calderón, a través de su secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón, cumplimentó todo lo necesario para que Grupo México determinara cómo se pagarían las pensiones. También Industrial Minera México, de Grupo México, aumentó las utilidades entregadas. En 2004, las utilidades que recibió Jorge Bladimir fueron de 3 073.50 pesos. No tenemos el comprobante de 2005 pero, dos años después, las utilidades ascendieron a 23 167.10 pesos. En el año 2007, volvieron a aumentar el monto de las utilidades, porque ahora no solo estaban muertos, además Grupo México ya había determinado no rescatarlos. Muertos y sin rescatar, las utilidades aumentan.

En diciembre del año 2008, Elvira Martínez Espinoza, después de perder ante tribunales por todo el caudal de ilegalidades, inició los trámites de su pensión. El 10 de diciembre, la Dirección Estatal del Registro Civil le respondió que el Acta de Defunción de su esposo, Jorge Bladimir Muñoz Delgado, era inexistente. De esta manera, ella se vio obligada a hacer la solicitud para poder tramitar su pensión. El 3 de abril de 2009, Elvira Martínez Espinoza recibió el primer pago de la pensión. Un año y 4 meses tardó su trámite. El Instituto Mexicano del Seguro Social «por ley», solo le hace retroactivo un año del pago de su pensión. Por haber combatido toda la ilegalidad que hicieron el gobierno de Humberto Moreira y Javier Lozano Alarcón, secretario del Trabajo, ella no pudo cobrar la pensión que le correspondía a partir de que declararon muerto a su esposo Bladimir.







A Elvira y a las demás viudas y sus dependientes económicos, las condenaron a la miseria. Elvira se quedó con tres pequeños y una pensión de 3 mil pesos mensuales para sacarlos adelante.

Para los trabajadores de la empresa contratista General de Hulla, la STPS permitió un tratamiento diferente. Ellos cotizaban en el IMSS con 80 pesos diarios. No hay diferencia por escalafón. Todos los trabajadores de la empresa contratista estaban registrados con el mismo salario. Desde el supervisor hasta el operador de servicio general, todos estaban registrados con 80 pesos.

Mientras que un supervisor de Grupo México cotizaba en el IMSS hasta con 246.22 pesos diarios (salario más alto), el mismo supervisor de General de Hulla cotizaba con 80 pesos diarios. En Grupo México, en el escalafón más bajo estaban trabajadores como Bladimir, que cotizaba en el IMSS con 95.30 pesos, mientras que Julián lo hacía con 80 pesos.

Cualquiera diría que esa es la ventaja de estar sindicalizado, «más pesos en el bolsillo». Pero el tema de la contratista General de Hulla es más complejo, como veremos en el siguiente capítulo.

El triple salario ofrecido por Grupo México para todos los trabajadores atrapados, en el caso de la contratista General de Hulla se pagaba en un sobre amarillo.

Es exactamente igual a la boleta de pago que recibía Julián. A diferencia de los trabajadores de Grupo México, ellos siguieron cotizando en

Fotografia 17 🗗 Archivo histórico de la OFPC.

Fotografia 18 🔻 forma de pago original de Julián Martínez Ojeda, quien está atrapado en Pasta de Conchos. Él la firma. Archivo histórico de la OFPC.

Fotografia 19 🔻 forma de pago que recibía María Cristina González, esposa de Julián. Archivo histórico de la OFPC.

el IMSS desde que quedaron atrapados el 19 de febrero, hasta abril del año 2007, con los mismos 80 pesos. Los otros dos salarios, General de Hulla los entregaba en las instalaciones de la mina, en un sobre amarillo, para que no quedara registrado. Tampoco les dieron utilidades, que sin duda había. Es decir, ni vivos, ni atrapados, ni muertos, recibieron el mismo trato.

El 1 de agosto de 2009, Humberto Moreira, apoyando al ex gobernador (1993-1999) y director inhabilitado por corrupción en PEMEX, Rogelio Montemayor Seguy, envió a la policía estatal con perros de ataque para desalojar de forma violenta a las familias. Finalmente, las instalaciones de la planta lavadora de carbón le fueron devueltas a Grupo México.

A un muchacho que se llama César Ríos lo agarraron a patadas y a Rosa Mejía –viuda de Rolando Alcocer Soria- la sacaron a golpes... Tratamos de impedir que pasaran, pero nos empujaron, a varias compañeras las golpearon los mismos policías estatales.

Ni Vicente Fox Quesada, ni Felipe Calderón Hinojosa, ni Enrique Peña Nieto han respetado el Derecho de Audiencia solicitado por la Organización Familia Pasta de Conchos. En 12 años, ni siquiera han respondido por escrito la negativa a la solicitud. Simplemente la ignoran.

El 19 de febrero del 2010, 235 familiares directos de los mineros atrapados en Pasta de Conchos interpusieron una Petición Individual contra el Estado Mexicano, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Hasta el momento, el Centro Pro-DH y la Organización Familia Pasta de Conchos (OFPC) representan a más de 600 familiares directos en esta petición.

El 8 de septiembre de 2015, la PGR remitió la Averiguación AP/PGR/UEBPD/M14/136/2013, declarándose «incompetente en razón del fuero» para cumplimentar la Averiguación abierta por ella misma, al Procurador General de Justicia del Estado de Coahuila, Homero Ramos Gloria, quien bajo las órdenes del gobernador Rubén Moreira, al igual que su hermano, no harían nada por procurar un mínimo de verdad y justicia para las familias de Pasta de Conchos.

Así que, para evitar la admisión del caso en la CIDH y resolverlo de forma *amistosa*, la PGR abrió una nueva investigación y, suponemos, ante la presión ejercida por la empresa resultó que no tienen competencia y la remitió al gobierno de Coahuila, que tampoco hizo nada.



# CAPÍTULO 3.

El corporativismo del *carbón rojo* en el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana

APOLEÓN GÓMEZ SADA -PADRE DE NAPOLEÓN GÓMEZ Urrutia- fue secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores Minero, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRP) -en adelante, Sindicato Minero- desde su fundación en 1934 y hasta su muerte, en octubre de 2001. Trabajó para la empresa Peñoles, actualmente asentada en Torreón, Coahuila. Desde 1934 militó en el PNR (hoy PRI), por el que fue senador suplente por Nuevo León (1958-1964); senador propietario por el mismo estado (1964-1970 y 1976-1982) y diputado propietario durante la 54 Legislatura (1988-1991).

A Napoleón Gómez Sada las familias de las Minas de Guadalupe no lo conocieron. De hecho, comenzó a venir a la región carbonífera años después de la tragedia, a lo que llaman *aniversarios luctuosos*, para recordar a los trabajadores muertos, como si hubiera algo que celebrar.

No vino los días posteriores al siniestro. De hecho, no hay registro de que alguna vez antes del siniestro hubiera venido. Sabía que los trabajadores no estaban registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que significa que en esas minas extraían *carbón rojo* desde 1950, cuando se abrieron, hasta final del año 1972, cuando finalmente el IMSS se instaló en la región carbonífera.

El Sindicato Minero de ninguna manera puede justificar que no defienda un derecho elemental para los mineros de carbón como su registro y acceso a la Seguridad Social, con el argumento, como el Gobierno (dueño de la mina) o Grupo México, de que no había clínica del IMSS en los pueblos y las empresas ponían sus propias clínicas.

Está claro que el IMSS tardó 28 largos años en comenzar a instalar infraestructura médica y hospitalaria en la región carbonífera. Lo me-

nos que se puede decir sobre esta decisión del Gobierno y del IMSS, es que han sido sumamente indolentes por la muerte de los mineros. No pueden decir que no sabían lo que sucedía en las minas de carbón, ni la tragedia que significaba para los mineros y sus familias.

Ahora sabemos que mientras los mineros extraían *carbón rojo* de las Minas de Guadalupe y la Mina 6 de Nueva Rosita -cuando no rescatan a Félix-, el secretario general del sindicato, Napoleón Gómez Sada, no se presentó porque durante ambos eventos era Senador de la República.

Napoleón Gómez Sada corporativizó al Sindicato Minero después de la Caravana del Hambre, y tradujo su propia fuerza gremial en acuerdos políticos como representante popular.

Los dirigentes locales, comparsas del Secretario General, comprometían el voto del gremio a favor del PRI, que los compensaba con cargos populares (los dirigentes locales también fueron Presidentes Municipales o directores del Registro Civil). De esta manera, se reproduce en el imaginario de los dirigentes que para la defensa de los derechos de sus agremiados no es necesaria la fuerza de estos, sino los acuerdos políticos con el Estado.

Para los agremiados, la defensa de sus derechos queda convertida así en una vulgar burocracia que los paraliza.

¿A quién podían acudir los trabajadores que extraían el carbón rojo, en Minas de Guadalupe o en la Mina 6 o en cualquier otra? ¿A quién podían acudir las viudas y las familias de las Minas de Guadalupe para exigir el derecho a una pensión? ¿Quién representaba a sus esposos, si el secretario general del sindicato era senador, la empresa del Estado y todos eran del PRI? ¿Cómo se defendían? Para ellas, como para miles de mujeres y familias, no había camino, como tampoco lo hubo para los mineros.

Al morir Napoleón Gómez Sada, su hijo Napoleón Gómez Urrutia heredó el cargo. Antes fue Director General de la Casa de Moneda, al final de los ochenta, y en 1992, fue nombrado director de la Compañía Minera Autlán, entonces de propiedad estatal, con la encomienda de preparar su privatización. No era trabajador minero, ni miembro activo de la sección 120 de Durango, en la que su padre lo registró en abril de 1995, aun así, desde mayo de 2002, es el Secretario General.

Cuatro años después, explotó Pasta de Conchos. En ese momento laboraban 487 trabajadores en la mina, de los cuales 45 eran empleados de confianza; 282 trabajadores sindicalizados y 160 trabajadores de la contratista General de Hulla. De los trabajadores que quedaron atrapados en Pasta de Conchos, 4 eran de confianza; 25, sindicalizados y 36, trabajadores de la contratista.

Los trabajadores como Bladimir pagaban semanalmente cuotas al sindicato por diversos motivos: 1.5 por ciento de cuota sindical; cuotas extraordinarias; fondo de resistencia; etcétera. En tiempos ordinarios pagaban cuotas sindicales hasta de 72.90 pesos semanales, que eran equivalentes a casi un día de trabajo. Esto significaba que solo de Pasta de Conchos, el sindicato recibía ingresos de hasta 20 mil 557 pesos semanales. Si con esta cantidad se hace una proyección de los trabajadores en activo sindicalizados sólo en la región carbonífera, (calculamos para el año 2006, 4 mil trabajadores), esto significa que, a la semana, Napoleón Gómez Urrutia y su sindicato habrían recibido hasta 280 mil pesos semanales

Cada año el Sindicato emplazaba a huelga a Grupo México, por violaciones graves a la seguridad que ponían en riesgo la vida de los trabajadores. Pero en la historia de esta mina, esas huelgas nunca estallaron. Solo permaneció la inseguridad.

Estas huelgas por condiciones peligrosas para la vida no se concretaron, pero tampoco mejoró la seguridad: los emplazamientos se desistían con convenios. En el último de éstos, firmado casi un mes antes de la explosión en Pasta de Conchos, el Sindicato de Napoleón Gómez Urrutia repartió 2 por ciento a los trabajadores de la mina. La semana del siniestro, había 282 trabajadores sindicalizados, el 2 por ciento representó, para los 282 trabajadores sindicalizados, nada más 184 997 pesos. Es decir, 656.20 pesos para cada uno, menos el uno por ciento de cuota extraordinaria para el sindicato, que esa semana fue de 328.10. Hay que agregar que esa misma semana, también les descontaron para el sindicato otros 14.20 pesos de otra cuota sindical extraordinaria. No sabemos de qué cantidad se calculó el 2 por ciento, ni cómo fue entregada al Sindicato Minero, ni quiénes lo negociaron -además de Xavier García de Quevedo y Napoleón Gómez Urrutia-, pero el Sindicato Minero debió cobrar caro cada desistimiento.

Esta práctica de negociar el desistimiento del emplazamiento a huelga sin mejorar las condiciones de seguridad no ocurrió sólo en el año 2006, sino que era una práctica recurrente. Esto lo confesó inadvertidamente el propio sindicato en un boletín oficial, en el que pretendió descalificar la información de la OFPC al afirmar: «Con ese motivo, emplazamos cuatro veces a huelga para que corrigiesen dichas condiciones de inseguridad, pero nunca ni las autoridades, ni Grupo México actuaron para reparar las fallas denunciadas». Es decir, reconocieron la existencia de esos emplazamientos; reconocieron que nunca se repararon las fallas de seguridad y sabemos que el sindicato minero no estalló las huelgas emplazadas, ni organizó o asesoró a sus agremiados para ejercer el dere-



Fotografia 20 💟 En la boleta, se puede leer el pago del 2% del Convenio firmado el 13 de febrero de 2006, 6 días antes de que Bladimir quedara atrapado con sus otros 64 compañeros. Archivo histórico de la OFPC.

cho humano a negarse a trabajar en esas condiciones de peligro. Lo que de facto confesó el vocero del Sindicato Minero fue la corresponsabilidad del sindicato en el daño a la salud, a la vida y a la integridad física de todos los trabajadores que laboraron en Pasta de Conchos desde que comenzaron a vender los emplazamientos a huelga. Por ende, son responsables por la muerte de los 65 mineros en Pasta de Conchos.

Al final, vender la huelga emplazada por falta de condiciones de seguridad e higiene representó para los trabajadores sindicalizados 313.90 pesos cada uno y que 65 trabajadores perdieran su vida sin que supieran que habían sido vendidos (ver fotografía 20).

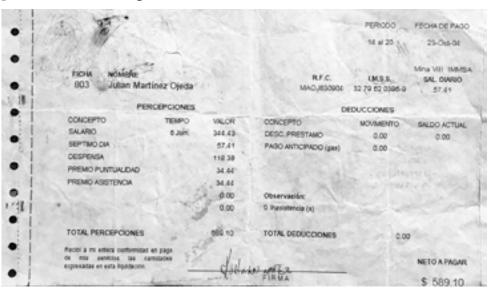
El 19 de enero de 2006, exactamente un mes antes de que ocurriera el siniestro en Pasta de Conchos, el Sindicato -representado por Napoleón Gómez Urrutia- renovó con Industrial Minera México (IMMSA) de Grupo México, una forma moderna de «contrato de protección patronal» llamado «convenio», por doce meses, para que la contratista pudiera laborar dentro de la mina. En la cláusula Décima, dice a la letra:

«Las partes convienen en que la Empresa –se refiere a IMMSA de Grupo México-, entregará mensualmente el (CUATRO POR CIENTO) del salario de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) diarios del promedio diario del mes del número de trabajadores empleados por la contratista y el resultado de estas cantidades se entregarán al Sindicato en los siguientes términos el 40% (CUARENTA POR CIENTO) a la tesorería local de la Sección 13, y el restante 60% (SESENTA POR CIENTO) lo enviará a la Tesorería General del Comité Ejecutivo Nacional, en su domicilio de Dr. José Ma. Vértiz No. 668, México, Distrito Federal, o en el domicilio que en el futuro llegara a tener».

Y en la Décima Segunda cláusula dice: «La empresa está de acuerdo en entregar a la Sección 13, la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N), para gastos de conflicto» Entonces, diariamente, el Sindicato recibía 14 pesos por cada uno de los 160 trabajadores de la contratista. Esto es, en promedio, 2 mil 240 pesos diarios y un aproximado de 67 mil 200 pesos mensuales, mientras los trabajadores de la contratista estaban registrados en el IMSS por 80 pesos diarios. Esto, suponiendo que solo lo hacían en Pasta de Conchos. Lo lógico es pensar que, posiblemente, era una práctica sistemática respecto de los trabajadores de las empresas contratistas.

Fotografia 21 🗸 Archivo histórico de la OFPC.

Con la boleta de pago de Julián, del año 2004 probamos que, cuando menos desde este año, Napoleón Gómez Urrutia vendía contratos de protección (ver fotografía 21).



Todo ello mientras, como decíamos anteriormente, en Pasta de Conchos extraían carbón rojo, porque el Sindicato Minero sabía perfectamente por las Actas de Inspección, Comprobación y los recorridos de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, que la mina no estaba en condiciones de operar y la vida de los trabajadores estaba en grave peligro cuando menos desde el año 2000, como lo hemos demostrado. Pero, por lo que parece, este riesgo no era un conflicto sino un negocio.

...el secretario general del Sindicato Minero, Napoleón Gómez Urrutia, ha propuesto en forma reiterada una ley que penalice a los empresarios que no inviertan en higiene y seguridad, pero los legisladores no han atendido la solicitud.

Lo que no suelen decir los dirigentes del sindicato es que los trabajadores de pozos y minas pequeñas -más expuestos e indefensos- no les interesan, excepto para hacer declaraciones que favorezcan su propio liderazgo.



Fotografia 22 🔽 Cortesía de Miguel Sierra.

...Javier Lozano nunca ha pisado una mina, aunque esto no es una mina, es un pozo. Las visitas o inspecciones es algo que debiera de ser una regularidad y una constancia permanente. Están obligados ante la ley y no se cumple esta obligación establecida... Nosotros, mineros y Sindicato, nos hemos solidarizado con las familias, aunque los compañeros accidentados no estén sindicalizados, no nos permiten sindicalizarlos porque cuando nos acercamos... Permíteme darte un dato: Se calcula que hay más de 10 mil trabajadores de pocito en toda la República, pero particularmente en la región carbonífera de Coahuila. Son 10 mil no oficiales porque nadie lleva un registro, porque a los trabajadores los quitan y los contratan temporalmente por semana, y ya cuando los vamos a sindicalizar, los movieron de lugar. Verdaderamente se necesita una investigación a fondo, una investigación que determine verdaderamente en qué condiciones se está trabajando; que se evite que vuelvan a presentarse este tipo de tragedias tan lamentables, que han enlutado a varias familias de compañeros trabajadores, y que aunque no sean sindicalizados, nosotros nos solidarizamos plenamente con ellos. Son mexicanos, son trabajadores y no deberían permitirse este tipo de acciones en el país.

Al igual que su padre, Napoleón Gómez Urrutia permitió e hizo de la extracción de *carbón rojo* un gran negocio, no asumió ninguna responsabilidad por la vida, la salud y la muerte de los mineros, que ocurría sin condiciones de seguridad, sin registro en el IMSS, sin representación sindical. A partir del año 2002, cuando heredó el cargo, cuando menos trabajaron en estas condiciones tres mil mineros del carbón en promedio anualmente.

§



## CAPÍTULO 4.

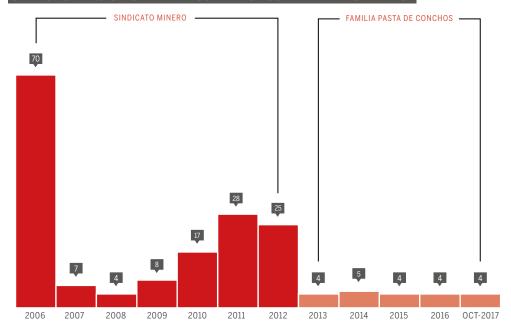
### Continúa grave el minero muerto ayer

SÍ ENCABEZÓ UNA NOTA EL DIARIO DE LEÓN, EN ESPAÑA, y ha sido reproducida muchas veces para dar cuenta de la minería del carbón en ese país europeo. Ese mismo encabezado, viene a cuento para hablar de los accidentes y siniestros en minas de carbón.

Han pasado doce años desde el siniestro de Pasta de Conchos. A estas alturas, cada vez que el Gobierno tiene que responder a nuestros informes ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se confunde, inventa y evade, por eso hemos mantenido el caso abierto desde el 3 de marzo de 2006. Esto nos ha llevado a tratar de mantener un registro minucioso de lo que ha sucedido después de Pasta de Conchos en las minas, plantas de beneficio y transporte de carbón, que ha dado como resultado la siguiente gráfica, en la que puede observarse que, después de Pasta de Conchos, como sucedía en otros eventos de gran magnitud después de la Revolución, disminuían las muertes en las minas para, en pocos años, volver a escalar (ver gráfica 02). A partir del año 2010 comenzó nuevamente a escalar lo que apuntaba a una nueva tragedia. Finalmente parece que se contienen a partir del año 2013, en que la Organización Familia Pasta de Conchos ingresa a las minas de carbón de forma preventiva.

El 3 de marzo de 2006, a propósito de la explosión en la Mina Pasta de Conchos, las familias interpusieron ante la Organización Internacional del Trabajo, un reclamo contra el Gobierno de México por la violación a convenios ratificados. En el año 2009, recibimos las *Recomendaciones contenidas en el Informe Adoptado por el Consejo de Administración* (Documento GB.304/14/8). Desde ese año, anualmente hemos enviado un Informe Complementario, que la Comisión de Expertos en Aplicación

#### GRÁFICA 02. REGISTRO DE MINEROS FALLECIDOS EN EL «EL MOREIRATO»



de onvenios y Recomendaciones analiza detalladamente y nos permite continuar con la voluntad e intención de hacer que el Gobierno cumpla con los convenios que ha ratificado.

Gracias a este trabajo de más de una década de hacer los informes para la OIT, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones solicitó al Gobierno que reconociera a la Organización Familia Pasta de Conchos (OFPC) como un interlocutor válido.

A mí me parece muy bien, que ustedes estén trabajando en la región, ya era hora que alguien hiciera ese trabajo, pero siempre llegan tarde, siempre vienen cuando murió un trabajador. Eso que hacen, de denunciar y explicar por qué morimos, está bien, pero no sirve para evitar que sigamos muriendo. Tienen que aprender a llegar antes.

Incluso en noviembre del año 2011, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió un Informe Especial sobre las Condiciones de Seguridad e Higiene en la Zona Carbonífera del Estado de Coahuila. Este informe es la respuesta a las Quejas interpuestas por personas afectadas por la muerte de familiares en las minas de carbón, acompañadas por Organización Familia Pasta de Conchos. En el año 2006 interpusimos cuatro quejas; en el año 2009, otras dos; y en el 2010, cuatro más. Entre sus conclusiones, una de las más importantes es que «estimaba conveniente que en la legislación laboral se contemplen delitos especiales para que los patrones y responsables de un centro enfrenten mayores consecuencias cuando a sabiendas de las deficiencias en la implementación de

medidas de seguridad sometan a los empleados a desempeñar sus trabajos corriendo riesgos innecesarios para su salud o su vida; tipificación que además de sancionar a los responsables en proporción a la gravedad de su negligencia individual permitirá contar con mecanismo disuasivo a la inobservancia de la legislación en materia de seguridad». Nada cambió con el Informe.

Pero gracias a este trabajador dimos un giro, no solo seguiríamos documentando, aprenderíamos a llegar antes. El desafío era tan grande que establecimos un Protocolo de Emergencia Minera que, entre otras cosas, supone abrir una línea de celular las 24 horas del día, los 365 días del año, uso de redes sociales para informar y, sobre todo, abrir la comunicación con las familias de los trabajadores, que son las que en un inicio hacían la mayor parte de las denuncias. Poco a poco logramos tener contactos en todas las minas de carbón para que los mismos mineros, de forma anónima, hicieran las denuncias. Nos capacitamos mucho más en la extracción del carbón y en rescate minero. Y funcionó.

Cuando el secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón, renunció al puesto a mediados del año 2012 porque pretendía ser candidato del PAN a la presidencia, fueron obligados a renunciar o despedidos 14 funcionarios de la STPS de Coahuila por actos de corrupción y por aceptar sobornos de empresarios que pretendían que la inspección no señalara las violaciones a las normas de seguridad e higiene en sus centros de trabajo, o de plano que en el Acta se asentara que la mina no estaba en operación o no existía, y con ello seguir operando un año más sin ser inspeccionados.

A partir del año 2013, ya con el PRI de regreso en el Gobierno Federal, la Secretaría del Trabajo tomó la decisión de nombrar a Cristina Auerbach Benavides, defensora de derechos humanos de los mineros del carbón y sus familias de la OFPC, como experta en la materia. Este reconocimiento significaba que ella podía ir a las inspecciones acompañando a la STPS a las minas de carbón.

Esto ha tenido como consecuencia una reacción virulenta de algunos empresarios, que aún hoy en día pretenden extraer carbón rojo. Ya no tenían inspectores a quienes sobornar, ya no podían comprar actas de inspección, ya no podían simular que tenían equipos de seguridad personal –porque antes se los prestaban de un centro de trabajo a otro, ya que se les avisaba que serían inspeccionados- y la STPS de la sub-delegación de Sabinas dio un giro increíble. Ya no se avisaba a los centros de trabajo cuándo serían inspeccionados. Si había una denuncia, por mínima que fuera, se giraba una orden de Inspección Extraordinaria por lo que, a no ser que algún inspector corrupto les avisara -lo cual a veces todavía sucede-, literalmente se les agarraba in fraganti. Además -aquí la genialidad-, no se comenzaba en las oficinas de la empresa como se hacía antes, lo que daba tiempo suficiente para que medio arreglaran la mina y consiguieran prestado lo que no tenían. Ahora se comienza en la mina. Por último, aunque presentaran la documentación que acreditara la existencia de una medida de seguridad, si ésta no se identificaba en el recorrido de la mina -que ya se había hecho-, no les contaba. Por ejemplo, presentaban el documento que validaba los extinguidores, pero si en el centro de trabajo no estaban los extinguidores, el documento no se contaba como válido.

Esto dio un vuelco a los resultados de la inspección, se restringían los centros de trabajo y se les mantenía bajo observación con las familias de los mismos trabajadores, para que no se extrajera carbón hasta que se establecieran las medidas de seguridad.

Al mismo tiempo, establecimos y fortalecimos comunicación con empresas del ramo que estaban dispuestas a cambiar. Son unas pocas, pero ésto ha permitido no solo acceder a información de otros centros de trabajo, de otras empresas, sino a la resolución de conflictos por despidos injustificados, de atención inmediata a condiciones inseguras, etcétera.

Del año 2006 a octubre del 2017 (quitando a los trabajadores de Pasta de Conchos), han fallecido 115 trabajadores en minas, plantas de beneficio o transporte de trabajadores del carbón. Este listado incluye, por primera vez, a los mineros del carbón que han muerto en el estado de Sonora, algunos de ellos llevados por los mismos patrones que operan en esta región.

En el año 2010, empresarios mineros de Coahuila migraron a Sonora, para surtir un contrato con CFE que, afortunadamente, terminó muy pronto, pero cuyas secuelas fueron terribles. Solo en ese año, murieron en Sonora nueve mineros del carbón y dos más en 2015. Aún operan algunas minas de carbón, pero al no haber contrato con CFE se vuelve casi imposible transportarlo hasta Coahuila para desde aquí, venderlo a CFE. Así que no se han vuelto a tener noticias de la extracción de carbón de Sonora.

Para comprender bien el tema, trataremos de definir de la manera más sencilla, lo que entendemos por cada tipo de mina.

**Cueva:** Se excava sobre la pared de un hoyo o tajo abandonado. No tiene salida de emergencia, no tiene sistema de ventilación, ni monitoreo de gas, ni equipo de seguridad (excepto lámpara, en algunos casos los mismos mineros llevan sus cascos), y en la mayoría de los casos son clandestinas. Utilizan un sistema muy precario de madera para deslizar los carros y para descargar carbón.

Fotografia 23 Se muestra de lado izquierdo y en el centro abajo una de las minas de la empresa «Las Misiones», en el Municipio de Hermanas. La fotografía superior derecha fue tomada en una mina clandestina en el Ejido La Mota, en una concesión que no les pertenecía, por lo que además de exponer la vida de los trabajadores, estaban robando carbón. Archivo histórico de la

Es muy difícil combatir este tipo de minería, porque normalmente, son operadas por terceros, a los que políticos y empresarios les compran el carbón para revenderlo a la CFE a través del Gobierno de Coahuila. Como lo hace la familia del actual diputado del PRI y ex alcalde de San Juan de Sabinas, Antonio Nerio Maltos, a quien pertenecían las cuevas de la fotografía. Desaparecen y vuelven a aparecer, operan de noche y días festivos; lo peor es que, aunque se hacen las denuncias penales ante la PGR, jamás han procedido por exponer la vida de los mineros, ni por robar el carbón, ni por las denuncias de trabajo infantil (ver fotografía 23).



**Minas de arrastre:** Minas subterráneas que tienen un sistema de arrastre de carros de carbón por medio de un malacate. Las hay grandes, como era Pasta de Conchos y actualmente es Alpha Prime. De hace unos años para acá, comenzaron a hacerlas a muy baja escala, para suplir los pozos de carbón. Las define que son dos cañones paralelos comunicados cada cierta distancia, lo cual permite establecer sistema de ventilación y que los trabajadores puedan utilizar uno de estos como salida de emergencia, en caso de que el otro se siniestre. A diferencia de las cuevas, las estructuras para descargar el carbón y los rieles de los carros no son de madera, sino de fierro. Suponen una mucho mayor inversión que una cueva, por lo que son más cuidadosos con sus trabajadores y con sus instalaciones. Están perfectamente identificadas y ubicadas en la región.

**Pozos de carbón:** Son minas subterráneas que se hacen a partir de un tiro vertical por el que, con un malacate, se baja un tambo que sirve para transportar a los trabajadores y extraer el carbón de la mina. Este tipo de minería se utiliza en esta región desde hace muchas décadas. Sin embargo, al ir agotando las vetas de carbón, las fueron haciendo más profundas. Hay desde los 30 hasta más de 100 metros de profundidad. Son las minas más letales de estos últimos 12 años. Como las cuevas, en la mayoría de los casos no tienen salida de emergencia, no utilizan equipo de seguridad (excepto lámpara y casco); no suelen utilizar separadores, ni las polvean, ni tienen los mapas hidrogeológicos, por lo que en realidad, van siguiendo la veta del carbón, sin saber a qué distancia hay minados antiguos que están inundados, etcétera.

Los empresarios, el Gobierno del Estado de Coahuila y las mismas Autoridades del Trabajo han llamado históricamente «pocitos» a los pozos de carbón y a las cuevas y minas de arrastre a menor escala, «minitas». La OFPC tomó la determinación de no hablar en diminutivo de modelos extractivos. En nuestra cultura, el uso del diminutivo supone cariño, una relación familiar, de cariño o protección. Por lo que pensamos que no debe ser la forma de expresarnos para referirnos a algo que,la mayoría de las veces es precario, inseguro, ilegal, clandestino y hasta mortal.

Fotografia 24, 25 y 26 🔻 Pozos de carbón de distintas empresas, muestran la misma pauta: trabajadores sin equipo de seguridad, pozos sin salida de emergencia, estructuras precarias, etcétera. En estos tres casos, los pozos fueron restringidos por la Secretaría del Trabajo, por no tener las condiciones de seguridad e higiene para operar. Los tres fueron abandonados, sin sellarlos ni remediar el daño ambiental causado, lo que significa que en cualquier momento entrará una «nueva empresa» para volver a intentar extraer carbón.







**Tajos:** Son minas a cielo abierto. Como toda la minería en Coahuila, empresarios sin escrúpulos han hecho tajos que, en realidad, son boquetes improvisados, sin ninguna técnica, incluso dentro de zonas habitacionales en los poblados de Cloete, Agujita, Barroterán, La Florida, protegidos por el gobierno del estado, de lo cual hablaremos en los siguientes capítulos.

**Gran Minería:** Son minas mecanizadas que pueden extraer hasta 5 mil toneladas de carbón al mes y donde laboran hasta 300 mineros por turno. Solo las filiales de Altos Hornos de México (AHMSA) tienen estas minas.

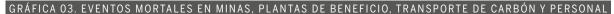
**Plantas de Beneficio:** Son las instalaciones donde se procesa el carbón (lavado, coquizado) y las carboeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en las plantas de Nava y Piedras Negras.

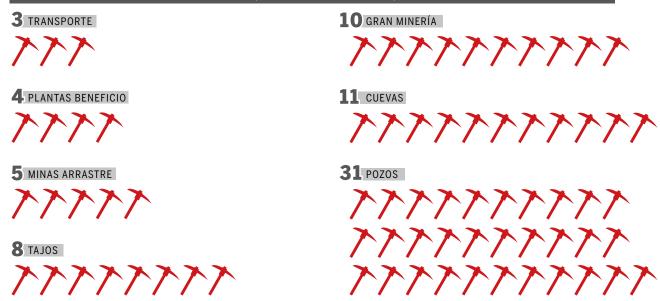
Nos ha resultado imposible documentar las lesiones graves, no hay forma de acceder a esa información porque la mayoría de las empresas no notifican los «accidentes» en sus minas; porque llevan a los lesionados con médicos particulares para evitar que el IMSS les recalcule las cuotas patronales. Incluso, en algunos casos, una vez que los trabajadores salen del hospital o la clínica donde los atienden médicos particulares, se van por su propio pie al IMSS. El resultado es que son despedidos. Así que pareciera que tienen que elegir entre apostar a que no tendrán consecuencias en su salud por la lesión y tener trabajo, o ir al IMSS, decir lo que realmente pasó y, entonces, quedarse sin empleo porque el IMSS no hará nada contra el patrón. En cualquier opción, el trabajador siempre pierde.

En la siguiente gráfica, mostramos los eventos mortales en las minas y sus patios, en el traslado de carbón o de personal y en las plantas de beneficio (no los mineros fallecidos en cada evento), desde enero de 2006 (sin contar los de Pasta de Conchos) y hasta octubre de 2017 (ver gráfica 03).

El mayor número de eventos mortales se registra en los pozos de carbón, con 31, que equivale al 43.06 por ciento. Esto se debe, como decíamos anteriormente, a la precariedad del sistema de extracción de carbón. En estos 12 años solamente dos trabajadores han sobrevivido a siniestros en estos pozos. Uno de ellos con daños terribles a su salud física y, ambos, con temporadas muy largas de secuelas postraumáticas.

En segundo lugar están las cuevas, con 11 eventos, que equivalen al 15.28%. Es muy importante señalar que este modelo extractivo comenzó recién en el año 2009, y pretendieron que fuera el modelo para suplir los «pozos», que ya eran duramente cuestionados. Al inicio, pretendían



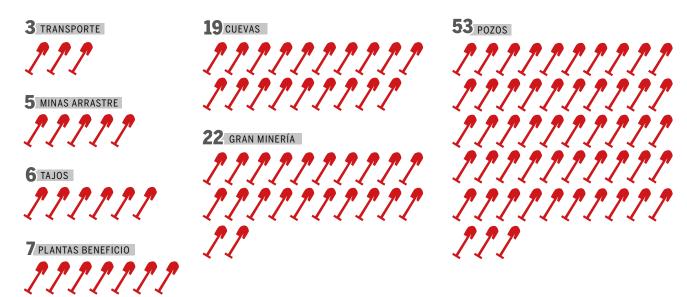


que en la región se las reconociera como «minitas». Esto no sucedió. No lograron legitimarlas, esa es la razón por la que actualmente todo tipo de extracción minera que utiliza cuevas es ilegal. Si además, está en un lote minero cancelado o no tiene contrato para explotarlo, o no se identifica a la empresa que está detrás, o los trabajadores no están registrados en el IMSS es clandestina. En esto no hay tregua. Por eso han ido desapareciendo. Actualmente, todas las que se combaten son ilegales o clandestinas. No hay una sola cueva en la región que sea legal.

Si tomamos ambos modelos extractivos (pozos y cuevas), estos acumulan 42 eventos mortales que equivalen a 58.34 por ciento. La falta de legitimidad de las cuevas las llevó a su declive; entonces, nuevamente comenzaron a hacer pozos, algunos también clandestinos. En la siguiente gráfica mostramos el número de trabajadores muertos en cada tipo de evento (ver gráfica 04).

Respecto del total de mineros fallecidos, pozos y cuevas acumulan 72 de las muertes de mineros, que equivale a 62.61 por ciento del total. El carbón extraído de todos los pozos y cuevas era comprado única y exclusivamente por el Gobierno del Estado de Coahuila para, a su vez, revenderlo a CFE. Gracias a lo cual ha obtenido un margen de ganancia nada despreciable, si se considera que esas ganancias simplemente desaparecen, como lo veremos más adelante.

El pasado 27 de octubre en conferencia de prensa (aunque ningún medio de comunicación lo registró) Rubén Moreira, gobernador saliente, dijo que «ya no había pocitos de carbón». Miente, y lo sabe porque su gobierno compra ese carbón, pero como ese modelo de extracción es indefendible, tiene que decir que no existen, aunque se puedan ver en



las orillas de las carreteras en la región, aunque invariablemente la STPS los restrinja cada vez que los inspecciona porque no cumplen con las normas de seguridad e higiene.

Ahora, vamos a explicar gráficamente las causas de las muertes. De nuevo, no es el análisis de las condiciones del centro de trabajo donde fallecieron uno o más trabajadores, sino lo que ocurrió en el evento mortal. Como puede observarse, en 34 casos que equivalen a 47.23 por ciento, las causas de muerte son por caídos de techos o paredes. De los 33 casos (45.84 por ciento), los caídos de techos, paredes o frentes de trabajo sucedieron en cuevas, minas de arrastre y pozos, y se deben, fundamentalmente, a que las estructuras están mal hechas (no utilizan separadores, no están alineados los marcos, o la distancia entre marco y marco es mayor a la que se requiere), ni se utilizan emparrillados. Por lo que no son accidentes, sino siniestros que pudieron y debieron ser evitados (ver gráfica o5).

Las explosiones en las minas se originan por una acumulación de gas (puede ir acompañada por una explosión de polvo de carbón, pero en todos los casos el origen es la acumulación de gas), esta causa y la inhalación de gas suman 8 eventos u 11.12 por ciento. Esto nos dice que, evidentemente, no se estaba monitoreando el gas. No se utilizan consolas, ni metanómetros y meten a trabajar a los mineros diciéndoles que «no hay gas»; «no pasa nada»; «si te da miedo, vete a tu casa a lavar»; etcétera. Así, tampoco son accidentes sino siniestros.

Lo mismo puede decirse de la ruptura del cable, los 5 casos representan 7.1 por ciento. Lo que hemos identificado es que el cable que se utilizaba para el malacate o para hacer labores dentro de la mina no tenía el

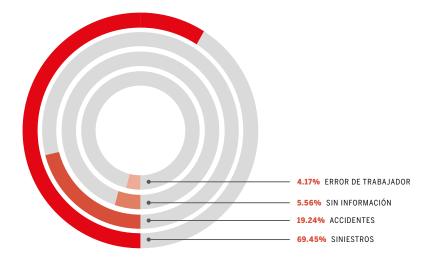
#### GRÁFICA 05. FALLECIMIENTO POR CAUSA DE MUERTE

1 ATRAPADO POR BANDATRANSPORTADORA	4. SIN INFORMACIÓN	5 INHALACIÓN DE GAS
2 TRÁNSITO	4. DESPRENDIMIENTO INSTANTÁNEO (DI)	34. CAÍDO DE TECHO O PARED
<b>.22.</b>	. <del>2</del> , . <del>2</del> , . <del>2</del> , .2,	.eeeeeeeee.
3 EXPLOSIÓN	4 CAÍDA DE TRABAJADOR	
3 INUNDACIÓN	4 INCENDIO	
<b></b>	. <del></del>	
3 CAMBIO O EXPLOSIÓN LLANTA	5 RUPTURA DE CABLE	
<del>, 2</del> , <del>, 2</del> , .		

calibre suficiente para el peso o era remachado para reutilizarlo una vez que terminaba su tiempo de vida. Así que tampoco son accidentes, sino siniestros.

Analizar la causal de muerte en el evento mortal nos da una perspectiva distinta de la muerte en las minas de carbón, porque el resultado es que, en 44 casos, que equivalen al 64.06 por ciento, se pudo evitar la muerte de las personas. Y al mismo tiempo, permite acabar con la histórica culpabilidad de la piedra, el techo, el gas, como si fueran riesgos inevitables y no negligencia de las empresas.

Ahora bien, si hacemos la clasificación de los eventos mortales entre accidentes, siniestros y error de los trabajadores, con base en las causas que generaron el evento mortal, el resultado es el siguiente; de 72 eventos mortales, no tenemos información de 4 casos (5.56%) y no podemos clasificarlos por falta de información; por ejemplo, en el caso de una explosión o en el cambio de una llanta, no sabemos si se siguió el procedimiento de seguridad; las condiciones de la llanta; etcétera, (3 casos) y en uno de los accidentes en tránsito, desconocemos qué fue lo que sucedió. 14 eventos son propiamente, lo que se llama un accidente (un evento mortal, impredecible), que representa el 19.24%. Los errores de los trabajadores que traen como consecuencia su propia muerte, son 4 casos que, respecto del total representan, únicamente, 4.17 por ciento. El resto de los eventos mortales, como dijimos en 2006 a propósito de Pasta de Conchos, no debieron suceder, no son accidentes, sino siniestros mortales que pudieron evitarse, representan 51 eventos que equivalen a 69.45 por ciento (ver gráfica o6).

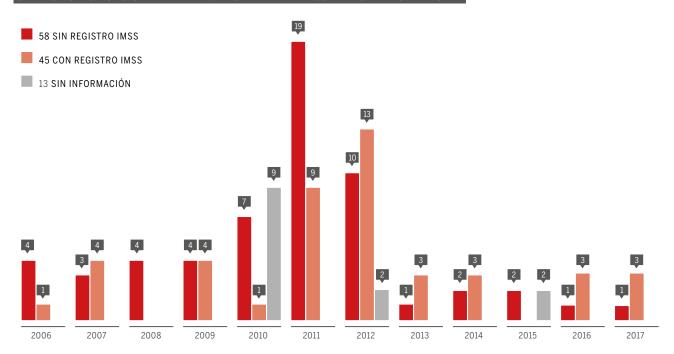


De acuerdo con este análisis, el índice de mortalidad en las minas de carbón no es culpa de la piedra que se cae, sino de un inadecuado sistema de soporte o ademado; ni del gas que explota y asfixia, sino de la falta de monitoreo y de ventilación adecuada. Han sido tan ridículas las explicaciones de la falta de ventilación que, cuando los pozos o cuevas no tenían ventiladores, se decía que el sistema de ventilación era «natural». Tampoco ha sido culpa del agua que inunda los pozos, sino de estar operando en zonas minadas sin mapas; ni de la pared del tajo que se cae, sino de hacer las excavaciones sin tener los grados de inclinación adecuados y por no hacer terrazas; ni es culpa del muerto, ni de madres que sacrifican a sus hijos, ni de esposas que «legalmente son beneficiarias de la muerte del trabajador». Es culpa de la negligencia de los empresarios y de las autoridades de todo nivel, pero especialmente, del Gobierno del Estado de Coahuila y de la CFE que venden y compran este *carbón rojo*.

Culpar a los mineros del carbón de su propia muerte es una canallada porque en el momento de morir, de los 115 fallecimientos documentados, 58 no estaban registrados en el IMSS, es decir 50.43 por ciento. De 13 fallecimientos (8.66 por ciento) no tenemos información. Solamente, los restantes 44 trabajadores (38.26 por ciento) estaban registrados (ver gráfica 07).

Esto no significa, necesariamente, que a algunas de las familias no se les entregaran sus pensiones de hambre, porque la práctica en muchos casos era darlos de alta en el IMSS en cuanto sabían que habían muerto. Así que nos encontrábamos con que tenían un día de antigüedad o era su primer día de trabajo. Pero también, hay casos en que las familias se que-

#### GRÁFICA 07. SITUACIÓN DEL TRABAJADOR ANTE EL IMSS AL MOMENTO DE MORIR



daron sin pensión, sea porque el patrón desapareció, o porque la familia estaba en otro estado del país y no pudo hacer nada; pero en cualquiera de los casos, el IMSS no ejerció sus facultades.

El 3 de mayo del año 2011, explotó un pozo de carbón de la empresa Beneficios Internacionales del Norte (BINSA). Murieron 14 trabajadores (solo 1 registrado en el IMSS) y a un niño de 14 años le fue amputado un brazo. Pero no era el único niño, había otros tres trabajando en los otros pozos del mismo patrón.

El tema de los niños mineros no fue atendido ni castigado. En realidad, ninguno de los empresarios fue castigado por nada de lo que les hicieron a los mineros y a los niños. A Jesús, que perdió el brazo, lo registraron en el IMSS, los demás niños fueron ignorados por Javier Lozano, aun cuando los tenía frente a sus narices.

Pero dadas sus aspiraciones políticas (en ese momento se imaginaba como candidato del PAN a la presidencia), en las pensiones de las viudas se determinó que: «Deberán recibir en base en el salario real que perciben realmente (sic) y no con el salario menor registrado dolosamente por la empresa minera. Con acciones como ésta, la PROFEDET ratifica su compromiso de tutelar, proteger y demandar los derechos laborales y de seguridad social en beneficio de la clase trabajadora en México». La diferencia entre estas mujeres y las de Pasta de Conchos fue que a las que tenían 3 hijos, les asignaron una pensión de 11,781.95 pesos, a diferencia de las de Pasta de Conchos, que con 3 hijos recibieron 3,094 pesos, con el mismo secretario del Trabajo.



Fotografia 27 🔽 Cortesía de Miguel Sierra.

En Pasta de Conchos, Javier Lozano Alarcón actuó a favor de la empresa, y en BINSA actuó a su favor. Los mineros muertos fueron, para este secretario del Trabajo, mercancía política. En ningún otro caso, después de BINSA, la Secretaría del Trabajo ha ejercido sus facultades para que las pensiones sean entregadas con el salario integrado. Esto solo se hace si la empresa así lo determina. En el tema de los niños, nada. No existen.

§



# CAPÍTULO 5.

# El carbón rojo de los hermanos Moreira

## El origen de la Promotora para el Desarrollo Minero

N EL AÑO 2003, SE CONSTITUYÓ LA PROMOTORA PARA EL Desarrollo Minero (PRODEMI), organismo público escentralizado de la administración pública estatal. Su finalidad era coadyuvar en la consolidación, fortalecimiento y modernización de las actividades mineras del estado, particularmente en lo relativo a la explotación del carbón como principal actividad en la Región Carbonífera de la ntidad. Se trataba de brindar seguridad y certeza jurídica a los pequeños y medianos productores de carbón.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE), a través de su Junta de Gobierno, autorizó el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo de la Región Carbonífera de Coahuila, «con la finalidad de coadyuvar a la creación de empleo y el apoyo a pequeños y medianos mineros, mediante adquisiciones de carbón para el abastecimiento de las Centrales Termoeléctricas José López Portillo y Carbón II».

La PRODEMI modificaba, por medio de decretos, las diversas cuotas y montos que se retenían a los empresarios, la creación de fideicomisos para la «aplicación» de los recursos que obtenía el Gobierno del Estado de Coahuila por estos cobros. En cada decreto se emitía un manual de procedimientos para la asignación de contratos.

En marzo de 2009, durante el gobierno de Humberto Moreira, se sectorizó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. El Consejo Directivo de la PRODEMI fue presidido por el Gobernador del Estado e integrado por el director del SATEC y algunos vocales se-

cretarios o directores de Estado como el de Obras Públicas, Ecología y Protección Civil (Artículo 7, 8 y 9). En ese momento, el director del SA-TEC era Héctor Javier Villareal Hernández (implicado en los fraudes de la llamada «mega deuda»). En 2009, Humberto Moreira había logrado un precio de 927 pesos por tonelada de carbón (TC), que representaba poner 9,177,300,000 pesos en juego, en los tres años que duraría ese contrato, lo que haría crecer de forma inmensa las ganancias para el mismo gobierno, por lo cual se incrementó de forma increíble la posibilidad de corrupción y manejo discrecional de las ganancias obtenidas por la asignación de contratos.

El solo hecho de que la PRODEMI (actualmente también la CFE; como veremos más adelante) no exija como requisito que las empresas demuestren que tienen mina(s) de carbón, da lugar a una sólida presunción de que los contratos de carbón son elaborados para que el mismo Gobierno del Estado adjudique contratos para el coyotaje del carbón. Una simulación. Por eso en el Comité Mixto de Adquisiciones no está integrada la Secretaría del Trabajo. Tampoco es requisito presentar la última Inspección de Condiciones de Seguridad e Higiene, ni de Condiciones de Trabajo, ni de Capacitación. Tampoco era requisito -y es obligación de las empresas- hacer exámenes médicos a sus trabajadores.

No se trataba de entregar contratos a empresas extractivas, sino a quien mostrara tener la «papelería» que lo acreditara como posible beneficiario de los contratos, pero muchísimas empresas no cumplían ni con la papelería, o la que entregaron no corresponde a su empresa (práctica que continúa en las licitaciones directas de CFE). El hecho es que si las empresas no están obligadas a tener una mina, ni la papelería que entregan es verificada, es obvio suponer que la asignación de contratos de la PRODEMI para revender el carbón a CFE era una decisión política del gobierno del Estado.

Nuestra fuente para el desarrollo de temas en este capítulo son los listados de empresas que recibieron contratos de la PRODEMI en los dos mandatos de los hermanos Moreira, que incluye el total de toneladas de carbón (TC) entregados a las empresas que habían «cumplido los requisitos legales». En teoría, el Gobierno del Estado de Coahuila debía asignar 3.3 millones de toneladas de carbón por año que la CFE otorga en un contrato global multianual por tres años. En el primero de los dos contratos de Humberto Moreira, la CFE pagó 927 pesos por TC, que representa poner en juego 3,059,100,000 pesos por año. En el segundo contrato, se le pagaban 934 pesos por TC, que representan 3,082,200,000 pesos por año.

Pero la PRODEMI no entregaba el total del contrato a las empresas, se quedaba con 354 mil toneladas al año, que en sus seis años de mandato

representaron 1,981,944,000 pesos. Si esas toneladas de carbón fueron entregadas a CFE, sólo hay tres posibles explicaciones: a) la PRODEMI las compraba «por fuera», sin asignación de contrato o, b) las juntaba robando carbón del entregado por las empresas, o c) estaba operando sus propias minas, para lo cual no tenía facultades.

La lógica del negocio cambia con la llegada de Rubén Moreira. Él recibe un contrato por cuatro años (2013-2015), pero el volumen de entrega a CFE disminuye, en el 2015, a 1.5 millones de TC pagadas a 934 pesos. Eso representó poner en juego, durante los cuatro años del contrato, 1 401 millones de pesos. La CFE determinó desaparecer a la PRODEMI y el carbón que le disminuyó a esta lo entregaría a partir de licitaciones directas. Esta decisión se debió, principalmente, a la corrupción; ya muchos de los empresarios eran acusados de «entregar tierra revuelta con carbón», empresarios que no tenían minas. También influyeron otros factores, como el alto costo del carbón que se pagaba con un precio preferencial y también la denuncia e intervención de la Organización Familia Pasta de Conchos, que en varias reuniones con la dirección central de CFE probó el daño hecho por las empresas de la región, tanto por las muertes en las minas, como también por los pasivos ambientales y el daño a la salud.

## El caudal de dinero obtenido por la PRODEMI de los Moreira

En ambos gobiernos de los hermanos Moreira se hicieron fideicomisos que se alimentaban de obligar a los empresarios a hacer «aportaciones». En algunos casos, esos fondos se aplicaron en obras para las cuales no estaba destinado el fideicomiso. Por ejemplo, en el Fideicomiso No. 744817, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2016, según la Subsecretaría de Ingresos y Crédito de la Dirección General de Política de Crédito de la Secretaria de Finanzas (SEFIN), en el balance existen 39,213,134.45 pesos en el fondo para la seguridad en minas, que no se invirtieron. En el rubro de Infraestructura había 49,679,670.44 pesos, de los cuales solo gastaron en «Honorarios Auditor de Obra» para el pago a estimación de la planta tratadora de Sabinas 1,108,156.22 pesos. El saldo del Fideicomiso fue de 88,910,804.89 pesos, más 2,492,376.21 de aportaciones pendientes de transferir al Fideicomiso, para un total de 91,403,181.13 pesos que no se sabe en qué se invirtieron.

No es ese todo el dinero que obtenía del carbón el gobierno de Coahuila. En el período de Rubén Moreira, además, se retenía a los empresarios una enorme cantidad de recursos, no todos reflejados en el Fideicomiso explicado anteriormente. Suponemos que hay otros. Existe el descuento por el FIDE (fideicomiso); Retención Programas de Seguridad creada en el año 2003 para la prevención de «accidentes» en las minas; Fondo de

Garantía a la Pequeña y Mediana Minería; el PROSE; Restauración Ecológica; Infraestructura Carretera; cuota a la PRODEMI; Análisis Químicos del Carbón (del cual se quejaban los empresarios, porque ni podían estar presentes en las pruebas, ni podían hacerlos en otros laboratorios, pero los resultados de la PRODEMI siempre eran más altos en cenizas, lo que bajaba el precio del carbón); Fianza; cuota (3 pesos por TC) para la Unión a la que pertenecía cada empresa y por último, los empresarios eran obligados a dar otra aportación al Gobierno de Coahuila, que casi equivalía a la suma de todas las retenciones.

Por ejemplo, en una factura del pasado 28 de abril de 2016, por 502.34 TC, el empresario debía recibir un pago de 454,474.08 pesos, pero el Gobierno de Coahuila retenía 18,680.07, de los cuales 9,167.71 eran una aportación al Gobierno del Estado para obras y programas en la Región Carbonífera, que se supone ya estaban retenidos en el FIDE.

Esto representa, por un contrato anual, aproximadamente 122,53 143.20 pesos para el gobierno de Coahuila. De ese dinero no se rendían cuentas, no se aplicaba en los rubros para los que era retenido, ni se informaba qué se hacía con él. Simplemente se cobraba, se acumulaba en fideicomisos y nadie, excepto algunos funcionarios del gobierno de Coahuila, supo qué se hacía con todo ese caudal de dinero.

## Los grupos de poder y los mineros fallecidos en la PRODEMI de los Moreira.

La asignación de contratos a las empresas hecha por PRODEMI nada tenía que ver con la capacidad de extracción de las empresas. Ni siquiera tenían que demostrar que tenían una mina de carbón. Más bien eran negociaciones políticas e influencias, como en seguida veremos. De hecho, en estos 12 años hubo empresas con minas legales y establecidas (que no se desaparecían cuando llegaba la STPS) a las que nunca se les asignó contrato de carbón porque los dueños no eran del PRI. Cuando en las elecciones de 2016 algunos empresarios salieron de las filas del PRI para incorporarse a las campañas de otros candidatos o ser candidatos (como Guadiana del partido MORENA), la PRODEMI simplemente les quitó los contratos.

El manejo político de la PRODEMI como factor de control social, aunado a las enormes ganancias que representaba para el Gobierno de Coahuila, explica por qué ni siquiera se sancionaba a los empresarios cuando eran negligentes y ocasionaban la muerte de los mineros. En todo caso, se retiraba de la lista a la empresa responsable, pero el mismo empresario enlistaba otra razón social y el contrato continuaba, o se sumaba ese contrato a otra razón social del mismo empresario y todo seguía igual.

Los empresarios del carbón están organizados en dos uniones, la Unión Nacional de Productores de Carbón, con 69 empresas inscritas, y la Unión Mexicana de Productores de Carbón, con 57 empresas inscritas. El número de inscripciones no corresponde con el número de miembros, ya que hay muchos miembros con más de una empresa (en ocasiones obtenían más de un contrato), y los había hasta con 5 o 6 empresas familiares (todas podían obtener contrato). De las 127 empresas inscritas, solamente 72 obtenían contrato. Es de suponer que el resto de las empresas sin contrato eran a su vez subcontratadas por las que tenían contrato, e incluso hay empresas que subcontrataban a terceros que no estaban en las Uniones.

Al desglosar los mineros fallecidos en minas que surtían carbón -de forma directa o indirecta- a la PRODEMI, se muestra que las empresas enlistadas no surtían todo el carbón con sus minas, que incluso surtían carbón sin tener minas. Eso explica por qué la mayoría de los fallecidos no pertenecía a ninguna de las empresas de las Uniones (ver gráfica 08).

#### GRÁFICA 08. MINEROS FALLECIDOS DE ACUERDO A LAS UNIONES Y EMPRESAS CONTRATISTAS



En el caso de los mineros fallecidos por negligencia de las empresas afiliadas a las uniones, no se tomaba ninguna medida. Solo les importaba el negocio del carbón. Las uniones recibían tres pesos por TC entregada por sus empresas a PRODEMI, el descuento lo hacía la misma PRODEMI. En el sexenio de Humberto Moreira, las Uniones se llevaron alrededor de 59 400 000 pesos entre las dos. En el contrato de Rubén Moreira, las Uniones se llevaron 34,200,000 pesos. Es decir, durante los gobiernos de los hermanos Moreira, las Uniones se llevaron en total 93,600,000 pesos.

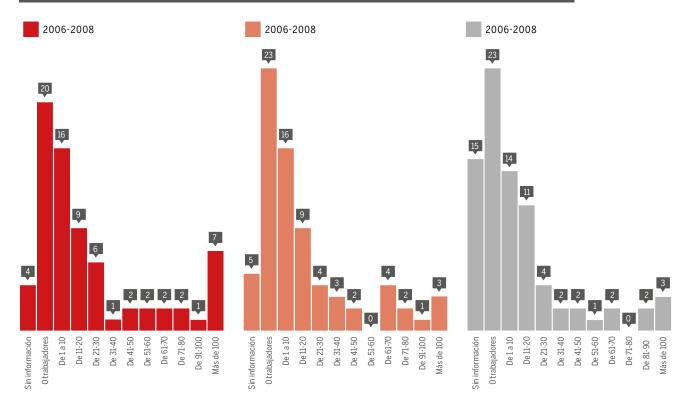
Eso sí, compraban un seguro de vida por 50 mil pesos para los mineros que fallecían en sus empresas afiliadas. Eso valía para ellos un minero. En teoría, ese seguro de vida debía ser entregado a las familias,

pero como lo hacían vía la empresa responsable, en algunas ocasiones la misma empresa lo usaba para pagar los gastos funerarios o como parte de la indemnización.

A diferencia de lo que sucede en todo el país, en la Región Carbonífera las Uniones son las solicitantes de los Manifiestos de Impacto Ambiental (MIA) por micro-regiones. Todos son absolutamente iguales. En cada micro-región, las Uniones inscribieron una serie de concesiones en las que debían operar sus empresas. Los MIA fueron presentados por las Uniones en el año 2004, solo dos años después sus propios miembros operaban en concesiones que no estaban inscritas en el MIA, sin que las Uniones se hicieran responsables por la actuación de sus miembros, a los que representaban para obtener contratos de PRODEMI. Todavía más. Los MIA los obligaban a remediar el daño ambiental provocado por sus miembros en las concesiones; en parte, para eso se supone que cobraban tres pesos por TC. Nunca lo hicieron y ninguna autoridad, de ningún orden de gobierno, llamó a cuentas a las Uniones, especialmente por lo que hicieron dentro de los poblados mineros.

Así, muchas de las empresas no tenían minas o si las tenían no tenían la capacidad extractiva para cumplir el contrato que les había sido asignado, extraían carbón sin MIA, usaban los seguros de vida de los mineros para pagar gastos funerarios y, las más, ni siquiera tenían trabajadores

#### GRÁFICA 09. TRABAJADORES REGISTRADOS EN EL IMSS EN EMPRESAS CON CONTRATO DE PRODEMI



registrados en el IMSS o los que tenían no alcanzaban ni para trabajar un pozo de carbón.

Según empresarios del carbón, para un contrato por 10 mil TC (el más pequeño), cuando menos se necesitan 30 trabajadores. Así que para surtir 3.3 millones de toneladas por año, se requerían unos 8 mil trabajadores. Cifra que se aproxima a la que los propios empresarios dicen que generan de empleo en la región y que, como veremos, jamás existieron (ver gráfica 09).

Sin embargo, en el contrato del período de 2006-2008, solo hay registrados 2,383 trabajadores en las 122 empresas de las dos Uniones (de 4 empresas no hay información). 51 de las 72 empresas a las que se les asignó contrato de PRODEMI, tienen menos de 30 trabajadores, 16 tienen menos de 10 e incluso 20 no tienen trabajadores.

Esto prueba que muchos de los contratos entregados por PRODEMI, no cumplían con los requisitos del Manual de Adquisiciones. No nos explicamos cómo se entregaban, ni qué papel jugaban las Uniones, lo cierto es que un gran número de empresas obtenían su carbón en minas que no eran suyas. No solo era permitida la subcontratación, PRODEMI posibilitaba que los contratos fueran suministrados hasta de minas clandestinas.

En el contrato de CFE que cubre el período de 2009 a 2012, el resultado es casi el mismo. Lo que significa que, en el período gubernamental de Humberto Moreira, la PRODEMI no verificaba ni los mínimos legales que supuestamente entregaban las empresas. Éstas no entregaban los listados de afiliaciones o entregaban el de otra empresa del mismo dueño, aunque no fuera a la que se le asignaba el contrato.

En teoría se entiende que las Uniones son las responsables de negociar esos contratos y que debían tener toda la documentación de sus afiliados para presentarla a PRODEMI. Lo que podemos afirmar, de acuerdo con la base de datos del IMSS, es que a las Uniones no les importaba ni cómo, ni de dónde se sacaba el carbón. La negociación era política, no reglamentaria. Así pues, en el segundo trienio de Humberto Moreira, solo hubo 1,579 trabajadores registrados en el IMSS.

Cuando llegó al poder Rubén Moreira, empeoró la situación que ya de por sí era muy grave: aumentaron las empresas a las que asignó contratos, cuando menos 14 empresas no tenían centro de trabajo, pero tuvieron contrato. Y 39 empresas estaban sancionadas por la STPS, por violar las normas de seguridad e higiene, por no tener capacitados a sus trabajadores o por violar las Condiciones Generales de Trabajo.

Es decir, 53 de 87 empresas no tenían centro de trabajo, o violaban las normas de seguridad, capacitación o de condiciones de trabajo. Las hubo también que desde el período de su hermano Humberto opera-

ban sin Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA), o lo violaban frente a la mirada complaciente de la PROFEPA y de la Secretaría de Economía. Esta última hasta el año 2010 puso inspectores en la región carbonífera, quienes omitieron, teniendo facultades para ello, cancelar concesiones y obras mineras por violar las normas de seguridad o ambientales. Su labor se redujo a acompañar a la STPS a las inspecciones, para tomar las coordenadas de la concesión y verificar si el concesionario había pagado o no impuestos. Nada más, no hacían otra cosa, daban la impresión de que tenían la orden de no ejercer sus facultades. Es más, ni siquiera aceptaron informar a las familias afectadas por un tajo ilegal si la concesión estaba vigente o cancelada. Su respuesta fue «vayan a Saltillo, ahí les dan la información».

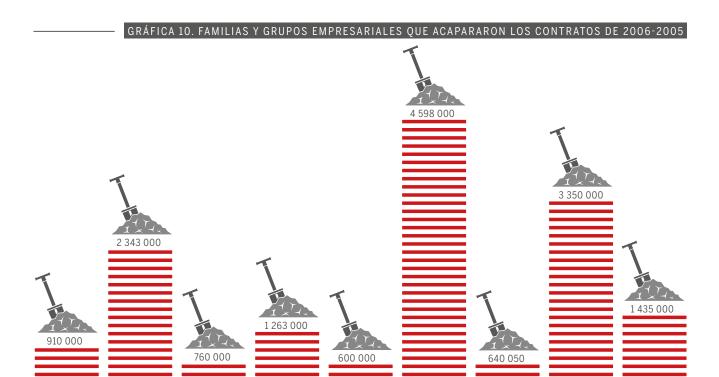
En el gobierno de Rubén Moreir se observó el mismo fenómeno con las empresas a las que les asignaba contratos: no contaban con trabajadores suficientes ni para un contrato de 10 mil TC por año. Pero aumentó el número de empresas de las que no se obtuvo información, sea porque entregan registros patronales que no son los que les corresponden, o porque no se puede localizar ni la empresa ni el centro de trabajo.

En teoría -nunca en la práctica-, la asignación de contratos de PRODE-MI debía hacerse conforme a la capacidad extractiva de las empresas mineras. En el periodo de los dos hermanos Moreira, el menor de los contratos fue por 30 mil toneladas y el mayor hasta por 1,539,000 toneladas.

La gráfica siguiente muestra que, en 10 años de contratos asignados por la PRODEMI cuya suma es de 31,200,000 TC, 9 familias o grupos empresariales acapararon más de la mitad de los contratos asignados, con un total de 15,900,050 TC. De algunos de estos grupos hablaremos en los siguientes capítulos (ver gráfica 10).

Todavía es más sorprendente si vemos con cuántos trabajadores operaban sus empresas. En el caso del Grupo E no tenemos la información. El **Grupo A** extraía en promedio, al año, 91 mil TC con 52 trabajadores y una de sus dos empresas con contrato no tenía trabajadores. El **Grupo** B solo tenía algunos trabajadores administrativos porque este contrato lo surtía AHMSA desde sus minas, que pasó de surtir 50 mil TC por año -antes de los hermanos Moreira- para tener contratos de 300 mil y hasta 346 mil TC por año.

El Grupo C extraía, en promedio al año, 243 mil TC con 33 trabajadores; además, tres de sus cuatro empresas con contrato, no tenían trabajadores. El **Grupo D** extraía 76 mil TC anuales con 30 trabajadores, dos de las cinco empresas no tenían trabajadores y dos más tenían seis y tres trabajadores, respectivamente. El Grupo F extraía, anualmente en promedio, 459 mil TC, con 315 trabajadores. El Grupo G, 64 mil TC con 15



GRUPO E

**GRUPO A** 

**GRUPO B** 

**GRUPO C** 

**GRUPO D** 

trabajadores. El **Grupo H**, 143 mil TC, con 115 trabajadores. Por último, el **Grupo I** 143,500 TC, con 134 trabajadores.

GRUPO F

GRUPO G

GRUPO H

**GRUPO I** 

Esto quiere decir que la extracción anual de 1,590,00 mil TC generaba 661 empleos directos (falta contar los generados por el Grupo B). Pero la mayoría de los empleos son generados por los Grupos F, H e I, con 464. Los Grupos C, D y G solo contrataban, en promedio anual, 78 empleos para extraer 383 mil TC.

Esto que se ve tan brutal en grande, lo hacían también las personas que solo tenían 10 mil toneladas asignadas, porque tenían más de una empresa y se les asignaban dos o tres contratos para una misma persona. Así pues, 32 de las 72 empresas a las que les asignaban contrato repetían dueño, y algunas de estas mismas empresas o familias repetían abusos.

Después de Pasta de Conchos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió tres recomendaciones por eventos mortales en minas de carbón. Una de ellas, la Recomendación 85/2011, por el evento mortal en el Pozo de Constructora Ferber, donde el 10 de julio del año 2009 falleció José Ramón Flores Juárez y donde la OFPC probó, por primera vez, que había trabajo infantil. Esta empresa tuvo contratos con PRODEMI por 20 mil TC por año, con un promedio anual de seis trabajadores registrados en el IMSS. El Gobierno de Coahuila jamás sancionó a la empresa por el trabajo infantil y continúo asignándole contratos de carbón.

El pozo de la empresa Beneficios Internacionales del Norte (BINSA), propiedad de los hermanos Melchor y Graciela González Vélez, explotó en mayo de 2011 por no tener sistema de ventilación. En el siniestro, 14 trabajadores fallecieron y un niño de 14 años, trabajador del pozo, fue amputado del brazo derecho.

Los pozos colindantes de la empresa Fósiles Industriales, también de los hermanos González Vélez, tenían a tres niños trabajando.

El 7 de noviembre de 2017 se accidentó la camioneta que transportaba a trabajadores que salían del tercer turno de uno de los pozos de la empresa Fósiles Minerales. Entre los lesionados estaba Manuel Osiel Uñate Cisneros, de 15 años. Por supuesto no estaba registrado en el IMSS (no debía por ser menor de edad), pero tampoco estaban los otros cuatro trabajadores que venían en la camioneta. Los lesionados, entre ellos Manuel Osiel, fueron inscritos al IMSS después del accidente. Igual que lo hicieron en BINSA.

Las empresas de la familia González Garza (padre de los hermanos González Vélez) y sus socios pertenecen al Grupo C, que extraían en promedio anual 243 mil TC con 33 trabajadores; tres de sus cuatro empresas con contrato no tenían trabajadores. Ahora sabemos que no registran, sino que subregistran en el IMSS y que sólo después de que ocurren los accidentes los dan de alta en el IMSS. También sabemos que contratan niños para trabajar en sus minas.

Durante lo que se ha llamado la «era de los Zetas», en Coahuila se decía que algunas de las minas, especialmente las que operaban en Agujita y Cloete (Municipio de Sabinas), Las Esperanzas (Municipio de Múzquiz) y Nueva Rosita (Municipio de San Juan de Sabinas), eran de los Zetas. En el gobierno de Humberto Moreira este mensaje se daba en voz baja a los inspectores de la STPS, quienes en más de una ocasión fueron intimidados por hombres armados, para evitar que el centro de trabajo fuera inspeccionado. Esto sucedió en dos pozos del poblado de Cloete, uno está en la concesión Cloete Norte y el otro en un área libre (espacio no concesionado), es decir, que en este pozo se estaban robando el carbón que pertenece a la Nación. El «área libre» está entre las concesiones Cloete Norte y Cloete Centro, ambas de Álvaro Jaime Arellano, y ninguna de las dos estaba inscrita en ese momento en el Manifiesto de Impacto Ambiental.

Álvaro Jaime Arellano «visitaba a las familias» para obtener el permiso para extraer el carbón cerca de sus casas -permiso ridículo porque no tenía el Manifiesto de Impacto Ambiental. La OFPC ha recabado testimonios de cuando las familias se negaban, entonces se metía a la fuerza y les decía: «no son mis minas, son de los Zetas y no puedo hacer nada».

Las minas a las que se refería eran dos pozos, operados en esos años por Servando Guerra, quien hasta la fecha ha trabajado en las concesiones de Álvaro Jaime Arellano, además de otros tajos también en las concesiones de Álvaro Jaime Arellano.

En esos pozos, siempre rondaba gente muy 'rara', todos andaban con Servando Guerra y los veíamos armados. Con las mujeres no eran groseros, ni nada, pero sí nos advertían que no podíamos acercarnos porque los pozos eran de los 'de la última letra'. Ni nos acercábamos, les teníamos mucho miedo. En las noches llegaban patrullas municipales y camionetas con personas a las que traían tapadas de la cabeza, y en la loma, junto a los pozos, las golpeaban. En nuestras casas se oían los gritos, pero nadie podíamos hacer nada. Con Servando, llegó también mucha maquinaria que no sabemos de dónde la trajo, no sabemos si se las alquilaba a otros, pero él la usaba, todavía hay algunas arrumbadas. La mayoría se la fueron llevando de noche, cuando se supone que ya no había Zetas» .

Servando Guerra Rodríguez (con una empresa que lleva su nombre) tenía contrato con PRODEMI), y a decir de los pobladores de Cloete, «traía gente armada» (lo cual se corrobora por lo que había sucedido a los inspectores de la STPS) para trabajar los pozos a fuerza, dentro de la zona habitacional de Cloete. En el gobierno de Humberto Moreira tuvo un contrato en el primer trienio por 15 mil TC anuales, con solamente ocho trabajadores registrados en el IMSS. En el segundo trienio, el contrato aumentó a 25 mil TC por año, con los mismos ocho trabajadores. En el gobierno de Rubén, el otro Moreira, siguió con los mismos ocho trabajadores y el contrato disminuyó a 17 mil 500 TC por cuatro años.

La PRODEMI compró, en doce años, 265 mil TC, extraído de forma ilegal por Servando Guerra con el beneplácito del concesionario Álvaro Jaime Arellano, quien según la costumbre de la región cobró el 10 por ciento del contrato de Servando Guerra con la PRODEMI. Es decir, 26,500 TC en doce años, le representaron un ingreso de 19,875,000 pesos.

Servando Guerra Rodríguez fue miembro de la Unión Nacional de Productores de Carbón (UNPC) hasta 2016 . En Informe presentado por Human Rights Clinic, en noviembre del 2017, en el testimonio de Uribe se afirma que:

«Compraban maquinaria, maquinaria que se metía a eso. Allá, ellos hacen la compra porque –ellos tienen la concesión. Tienen que competir por las concesiones. Estaba arreglado para que ellos las obtuvieran directamente a través de Urbano Santos. Y el carbón, digamos, que es para generar electricidad, se vendía directamente a la empresa o proyectos del gobierno.»

Uribe declaró que los Zetas le vendieron carbón directamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de México –la compañía de electricidad pública- y se les garantizó esos contratos ya que tenían muy cercana relación con autoridades estatales.

Urbano Santos Múzquiz era presidente de la UNPC en ese tiempo y es dueño de la empresa GRUPSA, que tuvo contratos con PRODEMI, de 2006 a 2008, por 50 mil TC por año. De 2009 a 2012 por 40 mil TC anuales y de 2013 a 2016, por 50 mil TC. Todo con cero trabajadores registrados en el IMSS. Urbano Santos también extraía el carbón de Cloete, en su caso, la concesión sí tenía Manifiesto de Impacto Ambiental, pero lo violaba al operar el tajo a menos de 350 metros lineales de las casas. Un buen día, sin ningún motivo aparente, Urbano Santos se salió de Cloete. Dejó el tajo y lo comenzó a trabajar otra empresa.

Al menos, parece haber algunas coincidencias entre el testimonio de Uribe, y lo que las personas de Cloete cuentan de lo que pasó esos años ahí. Cuando asumió el poder Rubén Moreira, el empresario Servando Guerra y el concesionario Álvaro Jaime Arellano pretendieron seguir extrayendo carbón de la misma área donde extraían antes. En dicho de la población, Álvaro Jaime Arellano les decía, «si no dejan trabajar a Servando Guerra por las buenas, volveré a traer a los Zetas».

El resto de esta historia se cuenta en el siguiente capítulo. A lo largo de la última década, se han mencionado otros nombres de empresarios de la minería del carbón presuntamente vinculados con el crimen organizado; los hermanos Joel y Reynol Bermea Castilla, este último detenido y liberado por la Marina, tiempo después ejecutado en Sabinas (31 octubre de 2014).

Joel Bermea Castilla es dueño de las empresas Minera «las Cuatas», comenzó a tener contratos de carbón con PRODEMI a partir del año 2009, por no más de 15 mil TC. También pertenece a la UNPC. El carbón que entregaba desde Minera «las Cuatas» a PRODEMI, posiblemente, era el que su hermano Reynol extraía de forma ilegal también, por no tener MIA, en una de las concesiones de Álvaro Jaime en Cloete.

En el año 2016, Joel Bermea Castilla intentó extraer carbón en el mismo tajo en la concesión Cloete Norte de Álvaro Jaime Arellano (ya entonces cancelada por la Secretaría de Economía), de donde la población había sacado a Servando Guerra, a Antonio Nerio Rodríguez y a Grupo México. Ante la presión de la población, también tuvo que retirarse.

Niño Bacilio Ramos fue ejecutado el 8 de diciembre de 2012, supuestamente estaba bajo investigación de la PGR por sus presuntos vínculos con el crimen organizado, era dueño de la empresa Minera La Misión.

En la misma dirección de la empresa Minera La Misión estaba Minera La Bonita, propiedad de su hijo Luis Bacilio Niño López, también de la UNPC. Esta última empresa tenía el mismo volumen de contratos, en 2009 con siete trabajadores y en 2010 sin trabajadores registrados en el IMSS. Otras empresas vinculadas a Niño Bacilio Ramos, aunque no están a su nombre, comparten el mismo correo electrónico.

Las minas de donde extraía el carbón se encuentran en el municipio de Hermanas, ahora son de otros dueños y cambiaron el nombre de la empresa por Minera Las Misiones.

El 30 de abril de 2011 murió José Luis Rivera Garza en las cuevas de Basilio Niño Ramos. No estaba registrado en el IMSS. La madre solo tuvo contacto con el dueño vía telefónica, quien las primeras semanas, enviaba a una mujer con un pago de mil pesos. La mamá no tuvo pensión y los gastos funerarios de 30 mil pesos los cubrió ella.

Heriberto Lazcano fue acusado por el gobernador Humberto Moreira de ser empresario minero, incluso aseguró que tenía dos tajos en el Municipio de Progreso, donde fue ejecutado el 7 de octubre de 2012.

«Deben investigar a los nuevos mineros de la región carbonífera de Coahuila. Hay empresarios que le compran el carbón a los narcotraficantes. Heriberto Lazcano se convirtió en minero. Ese es el nuevo negocio del narco en Coahuila». Por primera vez, Humberto Moreira habló públicamente de un negocio que todo tenía, menos ser nuevo, porque existía desde que él tomó posesión como Gobernador del Estado de Coahuila y presidía el Consejo Directivo de la PRODEMI. Si lo dicho por él sobre los tajos del Heriberto Lazcano era cierto, el carbón lo compraba PRODEMI. Nadie más compraba ese carbón para CFE. En todos los casos de empresarios que han sido señalados por sus posibles vínculos con el crimen organizado, el carbón terminaba en contratos con la PRODEMI y eso es responsabilidad de Humberto y Rubén Moreira.

§



# CAPÍTULO 6.

# El carbón rojo de las subastas de la CFE

UNQUE CFE HABÍA DETERMINADO TERMINAR LA ENTREGA de contratos a la PRODEMI por el caudal de denuncias que había en su contra, ésta continuaba vigente todavía al concluir este informe, en diciembre del año 2017.

La propuesta de CFE para la asignación de contratos es que se haría a partir de subastas en las que la OFPC sería coadyuvante, para evitar el paso de coyotes. El mecanismo propuesto por la OFPC era tan simple como eficaz. Cada una de las empresas licitantes sería visitada en su mina, para dar certeza de que tenían minas y que éstas tenían la capacidad extractiva para competir por un contrato (la idea era que las empresas extractivas tuvieran un contrato adecuado a su capacidad) y debían presentar las últimas Actas de Inspección en Seguridad e Higiene, Capacitación y Condiciones de Trabajo. Además, se verificaría -lista en mano-el registro de los trabajadores en el IMSS.

En cuanto se publicó la primera licitación y se inscribieron las empresas, solo de saber de quién eran sabíamos si tenían minas o no. Pero a la CFE ya no le importó el acuerdo y cambió las reglas del juego para que las licitaciones las ganaran los mismos de siempre con otros nombres, otras fachadas y las mismas prácticas corruptas.

Para la segunda subasta ya era un desastre. Evidentemente, hicieron lo mismo que hacía la PRODEMI, pero –digamos- con nuevos bríos de simulación. No se verificó que la mina existiera, sino que se verificó la concesión por medio del Servicio Geológico Mexicano de la Secretaría de Economía, donde recaen sospechas de actos de corrupción debido a que hay empresas ganadoras que no debían haber sido certificadas.

Las bases y requisitos que se habían establecido en la primera subasta también se relajaron. Ya no debían presentar el cumplimiento legal de Obligaciones Fiscales, ni el registro patronal ante el IMSS como empresas extractivas de carbón, ni era requisito tener trabajadores registrados en el IMSS (si antes no se cumplía, ahora se permitía). Y por supuesto, la STPS estaba excluida.

De las 43 empresas que participaron en esa subasta, 22 (más del 50 por ciento) no eran empresas extractivas, sino coyotes que ofrecían un precio menor que el costo de extracción del carbón para ganar los concursos.

La acusación, como lo hicimos en Cloete, es que los empresarios rellenaban sus camiones con desechos de carbón que vendían como si fuera carbón. Toda esta corrupción y permisividad generó que, el miércoles 16 de marzo de 2017, fuera baleado Pedro Abraham Ruiz Garza, responsable de control y laboratorio de CFE, quien comenzaba a rechazar los cargamentos de «tierra» que los empresarios mezclaban con carbón. Así que, según medios locales, el ataque fue en venganza de productores (sic) de carbón.

Los primeros días de abril, luego del intento de homicidio de Pedro Abraham, las autoridades supuestamente hicieron un operativo por el «robo» de desechos a Grupo México, de su pasivo ambiental de Nueva Rosita, para venderlos mezclados con carbón a CFE. Lo cual demuestra que algunos de los supuestos empresarios que habían ganado en las licitaciones de CFE estaban vendiendo desechos. Por eso el costo por tonelada de carbón, que era tan bajo, era negocio. Vendían desechos a precio de carbón.

Lo que llama la atención es que se haya hecho un operativo para proteger el desecho de Grupo México, pero que ni a ellos, ni a Antonio Nerio Rodríguez, ni a Álvaro Jaime Arellano se les haya acusado absolutamente de nada cuando intentaron surtir contratos de la PRODEMI para CFE abriendo un tajo en Cloete, del que no se podía extraer el carbón que necesitaban, no solo por la resistencia de la población, sino porque no había el carbón que necesitaban. Por eso salían camiones con desechos de Grupo México, al patio del supuesto tajo. Y eso explica también, por qué el abogado de Grupo México fue quien nos demandó penalmente, a nombre de Antonio Nerio Rodríguez.

Si bien, PRODEMI continúa siendo un desastre, las licitaciones de CFE solo evidenciaron que el supuesto carbón que se entrega a CFE no solo era del rojo, sino que son los políticos y empresarios quienes determinan las condiciones de venta de carbón.

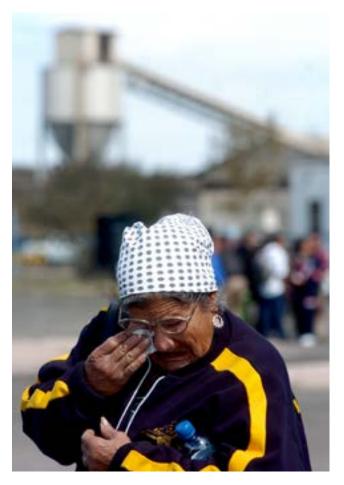
Entre las empresas de las que tenemos la documentación a cerca de que ganaron contratos por medio de esta segunda licitación de CFE están las siguientes, y son solo una muestra del desastre que continúa:

**Minera Magneta:** El representante legal es Regulo Zapata Morales. Inscribieron la concesión «El Espulgue Fracc. E», Título 225882 concesionado a Alfonso González Garza (padre de los González Vélez del pocito BINSA). Las coordenadas del centro del trabajo que registraron se encuentran a un kilómetro del polígono de la concesión minera. La concesión no tiene Manifiesto de Impacto Ambiental. Aun así, ganaron dos partidas de 25 mil TC a 795 pesos que significan 36 millones 250 mil pesos, de los cuales, según usos y costumbres de la región, le correspondía el 10 por ciento al concesionario, es decir, 3 millones 600 mil pesos.

**Comercializadora de Minerales Diana S.A. de C.V.** Reportó a CFE las concesiones «El Tajo», título 219420, concesionada a Jesús Díaz Díaz y «el Mupo», Título 222015, nuevamente de Alfonso González Garza. En ninguno de los puntos declarados se encontró actividad de extracción de carbón. Aun así, ganaron una partida de 58 mil TC a un precio de 810 pesos que significan 46,980,000 pesos, de los cuales los concesionarios se quedaban con 4,698,000 pesos.

Minergy de México S.A. de C.V. El representante legal de la empresa es Alfonso González Vélez (de la misma familia del pozo BINSA y Fósiles Minerales). Presentaron el Título 216527, «Las Palomas», de la familia de Rogelio Montemayor Seguy y Alpha Prime y el Título 241568, «El 4» que se ubica en el Municipio de Progreso. En ninguno de los títulos se encuentra la mina de la que extraen el carbón. La mina se llama Alpha Prime y se ubica en la concesión contigua a Las Palomas, en la concesión «El Sol», con número de Título 216968 de otro de los hermanos Montemayor Seguy. Ninguno de los tres títulos está inscrito en el Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) en la Microregión 2. Aun así, ganaron una partida de 58 mil TC a un precio de 815 pesos por TC, representando 47 millones 270 mil pesos.

Minera Tekoli S.A. de C.V. Desconocemos al representante legal, pero es sorprendente que en la misma licitación o concurso presentaran exactamente la misma información que presentó Minergy de México S.A. de C.V., pero agregaron el Título 222015, «Mupo I», que tampoco tiene Manifiesto de Impacto Ambiental. Repitieron datos falsos y presentaron una misma mina que están sobrexplotando y en la cual murió, el 6 de junio de 2017, un trabajador por no haber las condiciones de seguridad e higiene para trabajar. Les otorgaron una nueva partida de 58 mil TC. La misma mina, antes de estar en manos de estos empresarios, extraía





no más de 2 mil TC al mes, ahora extrae miles de toneladas para ganar concursos por casi cien millones de pesos.

Además de todo lo anterior, en la puerta de la mina Alpha Prime, que se supone es de Minergy de México y al mismo tiempo de Tekoli S.A de C.V., aparece una Operadora de Minas el Islero, pero esta no aparece en los documentos que concursan en CFE. Y la mina se llama «Mupo», apodo de Alfonso González Garza (ver fotografía 29).

Han sido estos mismos empresarios: Régulo Zapata; Alfonso González Garza y su hijo Alfonso González Vélez, quienes están promoviendo de nueva cuenta la extracción de carbón por medio de los mortales pozos, que han pretendido poner en operación sin salida de emergencia, con títulos de concesión minera que no corresponden al lugar del centro de trabajo y reiniciaron la práctica de contratar menores de edad.

Alpha Prime o Mina «el Mupo» apunta a ser el siguiente Pasta de Conchos, están haciendo exactamente lo que se hizo ahí, sobrexplotar la mina. Pasaron de un turno de trabajo a tres, con la misma infraestructura, el mismo ventilador, las mismas condiciones que precarizan la minería, como la falta de estructura que provocó la muerte del trabajador en junio (a quien pretenden «finiquitar» como despido y que la pensión se

Fotografía 28 🔽 Cortesía de Miguel Sierra.

Fotografía 29 🔻 Archivo histórico de la OFPC.

entregue sin el salario integrado), los mismos de siempre hacen lo mismo de siempre.

Las licitaciones o concursos implementados por la CFE no solo no resolvieron el problema de la corrupción, sino que posibilitaron la continuación de las mismas prácticas. No podrán decir que ahora no son una empresa paraestatal, sino una empresa productiva, para deslindar su responsabilidad por lo que han hecho en esta región desde el año 2003 y que continúa vigente, dada la determinación de favorecer a políticos y empresarios que devastan a los mineros, sus familias y el medio ambiente. CFE se ha negado a volver a dialogar con la OFPC.

§



# CAPÍTULO 7.

# Pasivo Ambiental: el carbón rojo de los poblados mineros

### Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas

n el año 1925 en lo que ahora conocemos como Nueva Rosita, Grupo México abrió la Mina 6, de la que extraían 30 mil toneladas de carbón al mes, una planta lavadora de carbón y una batería de hornos de coque con una capacidad mensual de 15 mil toneladas además de realizar una extracción adicional de subproductos (sulfato de amonio, alquitrán, benzol, gas, ácido sulfúrico, etcétera). El grupo empresarial también levantó una enorme fundición de zinc que inició operaciones bajo la denominación de Mexican Zinc Company, que se abasteció de concentrados de zinc traídos de varias minas de Chihuahua y Durango.

Nueva Rosita pertenece al Municipio de San Juan de Sabinas y, desde el 5 de mayo de 1979, se convirtió en la cabecera del municipio. Tiene una población de 36,639 habitantes. En la región carbonífera se le reconoce por la gran chimenea que en el gobierno de Humberto Moreira fue convertida en parte del parque «La Chimenea», mismo que Grupo México supuestamente entregó en comodato al gobierno estatal. En el año 2013, el gobernador Rubén Moreira y el entonces alcalde Antonio Nerio Maltos continuaban supervisando la obra, que finalmente fue entregada en diciembre de 2013. En 2015, se reportaba que: «las canchas deportivas están abandonadas y no se utilizan, lámparas quebradas, cercas de malla caídas, maleza y bancas dañadas... Encargados del lugar se limitaron a señalar que tienen prohibido que la gente ingrese a practicar algún deporte en las canchas, ya que desde hace mucho tiempo se encuentran en remodelación, pero ya no han venido a seguirle». El parque mantiene, al menos, la puerta abierta y la explanada de acceso se utiliza para conciertos populares, pero está muy lejos de ser un espacio deportivo.



Lo que resulta relevante es que, por encima de la salud de quienes van a respirar desechos de carbón y de zinc mientras supuestamente se ejercitan, se determina utilizar la chimenea como emblema de la ciudad. Es decir, aunque el parque se encuentra en un extremo del pasivo ambiental de Grupo México, no se considera todo el daño ambiental y a la salud que se generó con esa chimenea y se reivindica como símbolo de la ciudad (ver fotografía 30).

Fotografia 30 💟 Se muestra el pasivo ambiental (al menos una parte) con la chimenea al fondo, donde está el parque recreativo, que de ninguna manera constituye una remediación, ni un tratamiento al pasivo ambiental de Grupo México. Archivo histórico de la OFPC.

Este pasivo ambiental fue acumulando millones de toneladas, de forma desordenada y sin ningún programa de tratamiento, remediación, ni de atención a miles de familias que viven colindantes. No se ha hecho un estudio que dictamine ni los impactos ni el estado de la salud de la población y, por supuesto, no ha existido un programa de atención a la salud para la población afectada. Nada para las personas afectadas, excepto un parque dentro del pasivo ambiental.

Si sumamos lo que el Estado gasta en atención a los derechohabientes del sistema de salud, más lo que tiene que gastar la población de sus propios ingresos por enfermedades generadas o activadas, crónicas o no, debido a este pasivo ambiental, el resultado es un gran subsidio para la empresa Grupo México, culpable del daño a la salud. La SEMARNAT y la PROFEPA, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Municipio no sólo han sido omisas y negligentes respecto de este pasivo ambiental, sino que con su falta de actuación, subsidian de forma directa a Grupo México y obligan a la población a subsidiar al responsable.

Pero, no solamente se afecta la salud de las personas. El río Sabinas está protegido por la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Convenio Ramsar). El 2 de febrero del año 2008, el río fue designado como Humedal de Importancia Internacional, es decir como sitio Ramsar. Esto significa que han sido protegidas 603,123 hectáreas, que incluyen parte de los municipios de Melchor Múzquiz, San Juan de Sabinas, Sabinas, Juárez, Progreso, Villa Unión y Zaragoza.

El río Sabinas es uno de los pocos ríos con caudal abundante y gran extensión en Coahuila. En sus márgenes se presentan asociaciones de flora y fauna ausentes en otros paisajes del Estado, como los bosques de sabino (*Taxodium mucronatum*), los cuales son comunidades ecológicas únicas en la entidad, coincidiendo con los ecosistemas típicos ribereños de la Región neártica del Altiplano mexicano. Este río tiene especies globalmente amenazadas, en peligro o vulnerables, según la lista roja de UICN, 2007. El área propuesta para su protección sustancia poblaciones de peces autóctonas, de las cuales, por lo menos 10 son endémicas .

La calidad del agua del río Sabinas se ha visto impactada de manera directa por la explotación del carbón, que ha contaminado aguas subterráneas y superficiales y provocado una disminución del oxígeno disuelto en el agua, porque puede facilitar la precipitación de metales pesados que se transportan en solución, ya sea natural, ya sea por la extracción de carbón. En términos generales, se manifiesta que la baja calidad de las aguas está influenciada de manera importante por la industria extractiva. También se identifica que hay desviación en el cauce por efecto de la minería.

Aunque el río Sabinas fue enlistado en Ramsar en el año 2002, ya estaba incorporado en el acuerdo establecido en enero de 1934 (nueve años después del inicio de operaciones del entonces ASARCO, ahora Grupo México, en Nueva Rosita), que declara Zonas Protectoras Forestales, incluyendo los Sistemas Nacionales de Riego que incluyen al río Sabinas, y se establece una veda total e indefinida en los montes ubicados dentro de dichas cuencas. Los pasivos ambientales de Grupo México colindan, desde hace décadas, con el río Sabinas.

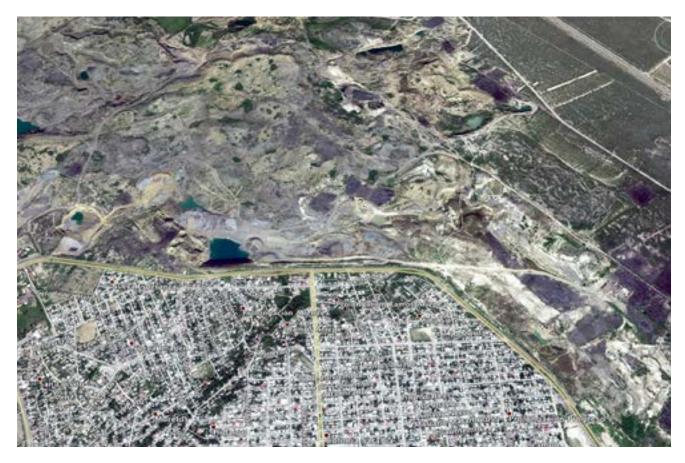
El 20 de octubre de 1998 se publicó en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Decreto por el que se establece como prioritaria para el Gobierno del Estado la conservación y, en su caso, la restauración del río Sabinas, en coadyuvancia con las instancias federales y municipales competentes. Sin embargo será hasta el 2002 que, debido a su «importancia y al impacto y deterioro del que ha sido objeto, las autoridades establecen como primario, el planear y normar las actividades que ocurren en el área que incluye al río para mantener su valor paisajístico y conservar de manera sustentable sus ecosistemas». Pero la propuesta correspondiente no ha sido aprobada, de manera que no se aplica .

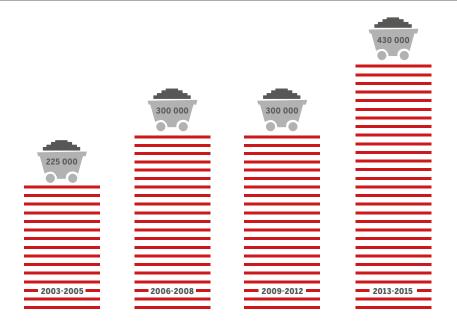
El pasivo ambiental está perfectamente ubicado, no hay ningún control sobre las partículas en suspensión, ni sobre la colindancia del pasivo y sus derrames en el río Sabinas, ni tiene límites respecto de las zonas habitacionales. El alcalde Antonio Nerio Maltos (2010-2013) permitió que su padre, Antonio Nerio Rodríguez, ex alcalde (1997-1999) y empresario minero del carbón, extrajera carbón de toda un área que rodea gran parte de la ciudad (ver fotografía 31).

Yo me acuerdo que cuando empezaron a escarbar del otro lado del libramiento, muchas familias salimos para bloquear el libramiento y que viniera el alcalde, porque esos tajos nos afectaban. Nunca vino. Mandaba a la policía municipal que nos quitaban a golpes de la calle. Luego supimos que el alcalde no vendría porque las minas eran de su papá y ninguna autoridad nos ayudó y destruyeron todo el otro lado del libramiento. No pudimos hacer nada y ahí siguen.

De acuerdo con el sistema de cartografía de la Secretaría de Economía , se extrajo carbón de áreas no concesionadas. Ninguno de los lotes mineros de donde se extrajo carbón está incluidos en el Manifiesto de Impacto Ambiental de la Micro Región 2, a la que corresponden.

Fotografia 31 🔻 Aquí se muestra que la extracción minera se realizó sobre un libramiento que separaba los tajos (minas a cielo abierto), cuevas y pozo (dentro del basurero municipal), de la zona habitacional. Como era de esperarse, hubo muchas protestas sociales, que fueron reprimidas por la policía municipal del alcalde en funciones e hijo del empresario. Archivo histórico de la OFPC.





Sin títulos de concesión minera, o con títulos que carentes de Manifiesto de Impacto Ambiental, pero con su hijo alcalde a favor, la destrucción de toda la cordillera del libramiento fue un negocio de grandes proporciones, porque extrajeron el carbón de forma ilegal utilizando recursos públicos -la policía- contra los afectados, evadiendo el pago de impuestos por derechos y abandonando las zonas impactadas. Todo era ganancias.

Ese carbón extraído de forma ilegal en el libramiento de Nueva Rosita, fue vendido a la PRODEMI. Antonio Nerio Rodríguez tuvo contratos con PRODEMI desde su inicio. Sus contratos dan muestra evidente de que a la PRODEMI del Gobierno del Estado de Coahuila y a la Unión Mexicana de Carbón no les interesaba de dónde ni cómo se obtenía el carbón, que en este caso era *carbón rojo*. No solo porque se extraía de forma ilegal, sino con un promedio de 53.3 trabajadores por año. Es decir, cada trabajador extraía más de 5 mil 600 TC al año y, según el último contrato, más de 8 mil.

La gráfica anterior muestra el volumen de contratos de Antonio Nerio Rodríguez con la PRODEMI, del año 2003 hasta el 2016. Lo que muestra el gran negocio que se hizo a costa del ambiente y de la población, al amparo del Gobierno de Coahuila, que lo dotó de jugosos contratos que no cumplían en lo absoluto con los requerimientos mínimos que debió exigir la PRODEMI para su (ver gráfica 11).

Por supuesto, cuando terminaron de extraer el carbón, solo abandonaron los tajos abiertos, algunos con agua estancada y contaminada. La familia Nerio Maltos no hizo ningún tipo de Remediación Ambiental, ni existió ningún tipo de compensación por el daño a la salud, ni por el uso de la fuerza pública contra la población colindante de sus tajos, nada para la población afectada, excepto la violencia para extraer carbón rojo.

Evidentemente, ni las empresas, ni las autoridades se han hecho responsables del daño al ambiente en el poblado de Nueva Rosita, pero tampoco del daño a la salud de la población. Generaciones han nacido, vivido y muerto respirando desechos de Grupo México, sin que exista o haya existido un programa de atención a la salud de la población.

Habitantes afectados, acompañados por la OFPC, interpusieron, el 24 de enero de 2015 una queja ante la CNDH por violaciones graves al derecho a la vida, a la salud, a la seguridad y al debido proceso contra el Gobierno de Coahuila y Gobierno Federal, que por omisión, comisión o negligencia permitieron que Grupo México, las empresas de Antonio Nerio Rodríguez y su hijo, el alcalde Antonio Nerio Maltos hicieran todo lo que han hecho.

### Palaú, Municipio de Múzquiz

Palaú es un poblado minero que data del año 1746, primero como parte de la Hacienda Dolores, luego fue la Hacienda de Palaú y luego Palaú. Tiene una población de 16,133 personas (INEGI 2005). Pertenece al Municipio de Múzquiz que es el que más sufrimiento carga porque, al analizar nuestro registro, aquí han muerto mil 791 mineros del carbón; no de la cabecera, sino de los pequeños pueblos como Palaú, Rancherías, Esperanzas, Barroterán y la Florida. En Palaú viven también muchas de las familias afectadas por el siniestro y no rescate de Pasta de Conchos. Con la implantación de AHMSA en 1942, inició operaciones la Planta Lavadora de Palaú. Originalmente, esa planta tenía como destino beneficiar a la población de Palaú con energía eléctrica. Posteriormente, la energía eléctrica fue suministrada por la Comisión Federal de Electricidad y la de la Planta Lavadora fue a las fundidoras.

Cuando instalaron la Planta Lavadora, la población ya tenía casi dos siglos y, sin embargo, se levantó dentro del poblado minero. Los pasivos ambientales se han acumulado durante 75 años, sin que -como en el caso de Nueva Rosita- exista un programa de remediación ambiental, ni de atención a la salud de la población que, igual que en Nueva Rosita, en el caso de las enfermedades asociadas a los pasivos ambientales, los costos los asumen el Estado y las mismas personas enfermas de respirar polvo de carbón que no están registradas en el sistema de salud .

Certificados médicos muestran el deterioro en la salud de los habitantes. Si bien es cierto que la mancha habitacional ha crecido desde entonces, también lo es que desde que fue instalada colinda con el pueblo. Desde la carretera principal a la Planta Lavadora, no hay más de diez



Fotografia 32 🗗 Archivo histórico de la OFPC.

calles. Ya en su testimonio el carbonero decía, «viví aquí arriba, pegado a donde pusieron la Planta Lavadora».

Es cierto que la Planta Lavadora de Palaú se instaló para proporcionar energía eléctrica a este poblado; pero también que en pocos años cambió al giro siderúrgico, por lo que dejó de prestar un servicio al poblado y los habitantes solo se quedaron con las consecuencias, sin beneficio alguno y además subsidiando el negocio. Porque las familias que no tienen seguridad social, tienen que pagar de sus propios recursos los médicos y medicamentos, gastar horas de trabajo limpiando polvo dentro de la casa, sus ventiladores, su ropa tendida después de lavar, sus carros, sus patios, los juguetes de sus hijos que se quedan afuera...

Del otro lado de los desechos ambientales, por una brecha de tierra que los atraviesa, se encuentra el Ejido El Naranjo. En tiempos de lluvia, los habitantes de este poblado no pueden cruzar el camino y quedan aislados. Los pobladores del Ejido han interpuesto una denuncia ante PROFEPA, porque, además de los desechos ambientales que tienen que atravesar para poder entrar y salir del ejido, han vuelto a ser afectados por la misma empresa (AHMSA), que abrió una mina cielo abierto por lo que han perdido el agua de sus norias y sus viviendas han sido afectadas por el uso de explosivos.

La PROFEPA admitió la denuncia y abrió la investigación, sin embargo, hasta el momento de elaborar este informe no han dado una respuesta. Respecto a las afectaciones de su vivienda, la empresa se niega a

atenderlos debido a que aunque son propietarios legítimos, en una carta fechada el 29 de julio de 2014 la empresa condiciona el pago de las afectaciones a sus viviendas si y solo si, a que la Asamblea del Ejido Sauceda del Naranjo los reconozca como «avecinados del ejido». La Asamblea les ha negado el reconocimiento, entonces la empresa no asume la responsabilidad de los daños en las viviendas.

La empresa utilizó un recurso no legal, no justo sino administrativo para eludir el daño causado. Las casas estaban dañadas y se afectó el patrimonio de las personas, pero prefirió escudarse en un procedimiento que excluye a un grupo de afectados.

El tema de la pérdida del agua de sus norias es sumamente delicado, porque el recurso hídrico era utilizado para el consumo doméstico y para el cuidado de animales y parcelas. En el año 2014 se les informó del establecimiento de una línea de agua que iría desde Palaú hasta el ejido, y que la empresa AHMSA cubriría el costo del consumo mínimo. Y ofreció pagar, como compensación, 1,375 pesos por cada metro lineal de las norias que perdieron. Sin embargo, este consumo mínimo no cubría el gasto de agua para sus animales y parcelas. A partir del año 2015 la empresa dejó de pagar.

El 30 de octubre del 2015, pobladores de Palaú y del Ejido Sauceda del Naranjo, acompañados por la OFPC, interpusieron una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), por violaciones graves a los derechos humanos al medio ambiente sano, a la salud y al acceso a la justicia por los pasivos ambientales de la Planta Lavadora de Palaú.

## Las esperanzas, Municipio de Múzquiz

Las Esperanzas es un pequeño poblado donde la mayoría de los hombres son mineros del carbón. Su población es de casi 3 mil personas, en 756 viviendas. En el mandato de Humberto Moreira, empresas extractivas entraron a la zona habitacional para hacer minas a cielo abierto (tajos).

Fuimos a ver al alcalde Cipriano para exponerle el problema, mi casa donde he vivido toda mi vida fue afectada porque hicieron un tajo que llegó a la orilla y hasta me quitaron parte de mi terreno. Cipriano nos dijo literalmente: «no puedo hacer nada porque son los Zetas, me obligaron». Hubo un día que llovió mucho y vino a verme la gente de Protección Civil, para pedirme que desalojara mi vivienda 'por mi bien' porque estaba en 'riesgo porque el tajo podía deslavarse y yo perdería mi casa'. No me fui.

Años después, la SEDENA los desalojó. Pero no hicieron nada para que quienes habían sacado el carbón remediaran el daño ambiental. Cuando

Luis Santos estaba en campaña para ser alcalde, vino al pueblo a 'revisar la situación'. Luego como alcalde regresó para 'volver a revisar', pero no hizo nada.

Una concesión minera de donde se extrajo carbón pertenece a la empresa Alva Ram de Agujita, con el Título 222021, de nombre La Bujía. Esta empresa ha tenido contratos con PRODEMI. En los doce años del mandato de los hermanos Moreira, recibió contratos por 268 mil TC, siempre de pozos de carbón, pero en este caso era un tajo, así que la empresa hizo un «contrato» con un tercero, o efectivamente fueron los Zetas; desconocemos si se hizo la denuncia por despojo. El hecho es que si Alva Ram permitió o no la extracción de carbón, la concesión sigue siendo de la empresa y el daño ambiental no fue atendido por ninguna autoridad.

Esta empresa tiene antecedentes de malas prácticas. El 18 de mayo de 2012, murieron en un pozo de Alva Ram, en una concesión de Grupo México, Raymundo Zavala Espinoza (55 años) y Julián Rodríguez Uñate (21 años). Tanto Grupo México como Alva Ram negaron que el pozo fuera de Alva Ram, dijeron que «lo operaba un desconocido». El desconocido resultó ser el representante legal de la misma Alva Ram. La concesión siguió siendo de Grupo México y Alva Ram no se hizo responsable por las muertes de sus trabajadores.

Un año después, Rosalío Ayala Torres fue amputado del miembro inferior derecho, por un caído del techo mientras trabajaba en un pozo de Alva Ram. Para evitar la responsabilidad del siniestro, la empresa dijo que el pozo «era controlado por los Zetas». Posteriormente, el 2 de agosto de 2013 se hizo una inspección acompañada por la OFPC al mismo centro de trabajo donde Rosalío se había siniestrado. Entonces sí, el pozo era de Alva Ram, pero tenía una contratista. Nunca estuvo en poder de los Zetas, como afirmaba la empresa.

Las otras dos concesiones corresponden al Título 216307 de nombre la Lavadora y el Título 196854 de nombre Mota del Cura y el Carrizo No. 4, ambas de Grupo México. Ambas concesiones siguen siendo explotadas, pero ya no por los Zetas.

Sé que así como se metió una Queja en la CNDH por Cloete, también se hizo por Las Esperanzas y quiero testificar. Yo era el que operaba la máquina retroexcavadora y no trabajaba para los Zetas. Trabajaba para la familia Montemayor Seguy. Ahí llegaban Rogelio y Edmundo, ellos me pagaban. Todo el tiempo que se dijo que eran los Zetas. Eran ellos, lo sé porque yo hice esos tajos.

Desde que, supuestamente, los Zetas se fueron de la región, las empresas mineras que operaban al amparo de ser o simular que eran Zetas, ahora operan ilegalmente a luz del día.

El 16 de octubre del 2015, pobladores de las Esperanzas y Palaú, acompañados por la OFPC, interpusieron una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), por violaciones graves a los derechos humanos al medio ambiente sano, a la salud y al acceso a la justicia por el daño ocasionado por los concesionarios Alva Ram y Grupo México.





## Barroterán, Municipio de Múzquiz

Barroterán es un pequeño pueblo minero con no más de 7 mil habitantes. Fundado cuando se abrieron las minas de Guadalupe, antes de tener un nombre oficial se le llamaba «Los Solos», porque llegaron hombres solos, sin sus familias, a buscar trabajo en las minas.

De las minas de Guadalupe que cerraron en 1988, solo quedó un inmenso terrero abandonado a unas calles del extremo poniente del pueblo, una chimenea oxidada e instalaciones de la mina, igualmente abandonadas, habitadas por jaurías de perros y que se utilizan para ir a consumir drogas. Actualmente, ese terreno también se utiliza como basurero.

Durante el Gobierno de Humberto Moreira, también se metieron a extraer carbón dentro del pueblo, en el Barrio Santa Cruz y, como en Esperanzas, las autoridades «no podían hacer nada porque eran los Zetas», por lo que el alcalde en turno, Cipriano Antonio Portales Bermúdez, -dicho por la gente- le sugirió al quejoso que por su propia seguridad, «no hiciera ninguna denuncia».

Fotografía 33 y 34 👿 Se pude observar como se está operando en el tajo que colinda con las casas, a las que se les puso un cerco de tierra para evitar el acceso al tajo y que vean lo que está pasando. Incluso, han robado terrenos que eran los patios de las mismas casas. Archivo histórico de la OFPC, 23 de octubre del

El 16 de mayo de 2016, reiniciaron operaciones en el mismo tajo de los Zetas. Ahora, igual que siempre, sin que la concesión con el Título 220556 llamada Barroterán I, donde se ubica el tajo tuviera Manifiesto de Impacto Ambiental,. El citado título fue cedido de forma onerosa a Jesús Mendoza Bernal, hermano de Fernando Mendoza Bernal, quien también opera un tajo ilegal en La Florida.

Las familias afectadas buscaron al alcalde Luis Fernando Santos Flores (2014-2017), que envió a Protección Civil con el mensaje de que «todo está en orden, la empresa tiene todos los permisos para trabajar, y que ni se quejaran, porque además les había dado dinero para dejarla sacar el carbón».

A los días, los afectados acompañados por la OFPC impidieron a la empresa volver a meter la maquinaria para operar el tajo. Durante días estuvieron en un plantón permanente en la bajada al tajo (mina a cielo abierto). El 3 de junio, se hizo la demanda ante la PROFEPA, que meses después dijo que no encontró a la empresa y, por tanto, nadie era responsable del daño que se les causó.

PROFEPA, tuvo el título de concesión, el nombre de los concesionarios, sus direcciones, el nombre de la empresa y su dirección. Sin embargo, respondió que «no encontró a nadie». Y el alcalde insistió en que la empresa tenía todos los permisos en orden para trabajar, aunque no tuviera Manifiesto de Impacto Ambiental.

Fotografia 35 🗗 Archivo histórico de la OFPC.



## La Florida, Municipio de Múzquiz

Pueblo establecido alrededor de 1927 y 1932, en torno al rancho «La Florida». Cuando volvió la Caravana del Hambre de la Ciudad de México, muchos mineros de Cloete y Nueva Rosita despedidos de ASARCO migraron a La Florida, porque se rumoraba que había «afloramientos de carbón». El dueño del rancho, Miguel Múzquiz Aldape, fundó en 1952 la Compañía Minera La Florida.

Actualmente, La Florida es un pequeño pueblo minero que no llega a 2 mil 500 habitantes. En el año 1942, la empresa paraestatal AHMSA inició operaciones de la Planta Lavadora que lleva el nombre del pueblo, «La Florida». La historia, igual que en Palaú, se repite. Millones de toneladas de desechos sin ningún tratamiento, ningún programa de atención para la salud de las personas y ningún beneficio. De hecho, La Florida es el pueblo con más cantinas y depósitos de cerveza. También es el que tiene el costo de vida más alto, porque tienen que desplazarse a Barroterán para poder hacer compras en el pequeño supermercado. En La Florida no hay absolutamente nada para las familias, excepto alguna cancha de tierra.

Los pasivos ambientales acumulados por 75 años, igual que en todos los casos anteriores, no tienen ningún control, tratamiento, ni remediación. Los terreros acumulados, igual que los de Palaú, se ven a kilómetros de distancia, están cercados con malla de alambre y del lado de la carretera hay una hilera de árboles. Es todo.

De la misma manera como sucede en las zonas habitacionales de Nueva Rosita pegadas al pasivo ambiental, como sucede en Palaú con la

Fotografía 36 Se puede apreciar la magnitud del pasivo ambiental que colinda con el poblado de La Florida y la distancia real entre la Planta Lavadora y el poblado. Tomada de *Google Pro*,



Planta Lavadora, las mujeres de La Florida dedican mucho tiempo para la limpieza de su casa, de sus ventiladores de agua, y lavan su ropa dependiendo del viento, para que la ropa no se ensucie mientras está tendida para secarse.

Suponemos que esto, que es visible en sus casas, ventiladores y ropa, debe ser perjudicial para sus cuerpos, pues absorben al respirar partículas de polvo de carbón de la Planta Lavadora. No es posible afirmar que no hay una afectación a la salud, debido a la distancia de las casas respecto a la Planta Lavadora. Lo que se puede afirmar es que ni las autoridades de salud ni las empresas han hecho ningún estudio al respecto.

La empresa DINSA obtuvo contratos con PRODEMI, para el período 2013-2016, por 41 mil TC por año. Mientras tanto, FERVIM Ingeniería ha obtenido contratos con PRODEMI desde su inicio: en el período de 2006-2008 por un total de 180 mil TC; de 2010-2012 por 240 mil TC y el último contrato, de 2013-2016, por 400 mil TC .

Mientras los contratos de carbón de FERVIM aumentaban, el número de trabajadores registrados en el IMSS disminuía. En 2010, tenía 233 trabajadores para extraer 80 mil TC por año; el lunes 6 de noviembre de 2017, solo tenía 93 trabajadores para extraer 100 mil TC por año. Es decir, el contrato aumentó un 20 por ciento, mientras que los trabajadores disminuyeron un 40 por ciento.

Lo que a simple vista resultaba ilegal y una evidente violación a los derechos humanos de la población, intentó ser legitimado colocando una manta en la que PRODEMI era el aval de la extracción.

La concesión minera en donde se encuentra la mina a cielo abierto de Fernando Mendoza se llama ASISA I y, según la página electrónica de cartografía minera de la Secretaría de Economía, el título está cancelado. Tampoco está registrado en el Manifiesto de Impacto Ambiental de la Micro Región 2, a la cual corresponde. Por lo que, si no hizo su propio MIA, también está violando la legislación ambiental con la complacencia de la misma Secretaría, como pasó en cada uno de los pueblos mineros en los que interpusimos quejas.

La población agotó las posibilidades que tenía al alcance. Protección Civil y el alcalde, Luis Fernando Santos Flores, aseguraban que las «operaciones de la empresa eran legales y contaba con todos los permisos». Igual que siempre.

Especialmente en el pueblo de La Florida, al estar más aislado del resto de los poblados, el PRI tiene un férreo control de la población por medio de lideresas que administran los derechos a la alimentación o a la educación como en todos los poblados mineros, pero con el agravante de que tienen un nivel muy alto de consumo de cerveza, tolerada por los



adultos, hasta en niños de 14 y 15 años. Sin duda, la suma de todos estos factores logra un control de la población.

Las únicas reuniones que la OFPC pudo tener con algunas de las familias afectadas fueron invadidas por lideresas del PRI, quienes entregaban despensas para romper la reunión, amenazaban a los defensores de derechos humanos y los corrían del pueblo «porque no eran bienvenidos».

El 5 de mayo del 2016, la OFPC interpuso una queja ante la PROFEPA por el daño ambiental generado por el tajo. Según el documento enviado por la PROFEPA a la OFPC sobre cada una de las denuncias interpuestas, en el caso del tajo de La Florida, se nos informó que, de acuerdo con el Expediente de denuncia No. PFPA/12.7/2C.28.2/00014-16, la empresa no tenía autorización en materia de impacto ambiental para la extracción de carbón mineral. El 4 de julio del 2016 se emitió el acuerdo de emplazamiento, en el que se ordenó la clausura total temporal de obras y actividades de extracción de carbón mineral. La orden de clausura fue ejecutada el 14 de julio del 2016. Pero con todo y sello de clausura, el tajo operaba y PROFEPA, como siempre, les tramitó la legalidad.

Cloete y Agujita, Municipio de Sabinas

De repente, en un parpadeo, todo eran minas. Trajeron maquinaria enorme, no sabemos de dónde ni cómo, porque ni Álvaro ni Servando tenían el dinero para comprarla. A veces la usaba Servando, a veces Reynol, pero era mucha y muy cara. Palas mecánicas enormes y camiones de volteo. Se decía que era maquinaria de los Zetas, y tal vez así era, porque andaban gentes armadas en camionetas por el pueblo. A quienes se oponían a los tajos, les ponían afuera de sus casas camionetas con hombres armados.

Fotografía 37 **v** Se puede observar, del lado derecho, que hicieron un gran muro de tierra sobre los terrenos de las casas que ahí había. Exactamente donde terminan las construcciones, sin respetar el derecho de propiedad, ni importar el daño al ambiente y a la salud que generarían. Además, usaron explosivos que dañaron muchísimas casas. Archivo histórico de la OFPC, tomada el 31 de octubre de 2017.

Ahí se quedaban por días y noches enteras. La pobre gente no salía ni a comprar comida, ni mandaban a sus niños a la escuela. Teníamos mucho miedo. Vivimos muchos años aterrados sin que nadie nos ayudara.

El 30 de enero de 1978, se inundó un pozo de carbón en la concesión Cloete Norte, propiedad del padre de Álvaro Jaime Arellano. Murieron ahogados 11 carboneros que no estaban registrados en el IMSS, incluso uno de los carboneros está en el Acta de Defunción como «no identificado», lo que significa que ni siquiera tenían una lista de los trabajadores que bajaban al pozo. Por la muerte de los mineros no hubo ninguna consecuencia. Dejaron abandonados dos pozos, en lo que se conoce como «la loma», en el Barrio 3 de Cloete, que hasta la fecha permanecen abiertos.

Sí tengo concesiones, pero no estoy explotando el carbón en Cloete, aquí hay que ser muy claros, el carbón estuvo en ese lugar primero que la gente, la gente construyó sus casas en los terrenos donde hay carbón.

El 9 de febrero del año 2015, yo fui a la PGJE para denunciar por los tajos que estaban haciendo afuera de mi casa. Me atendió Juan Jaime Zamora, ni siquiera me preguntó mi nombre, solo que por qué estaba ahí, qué quería exponer. Yo le dije que no me sentía en confianza, pero que el problema de los tajos ya era muy grande y que las autoridades tenían que hacer algo.

Álvaro Jaime Arellano y Servando Guerra Rodríguez estaban haciendo tajos a la orilla de las casas y a nosotras nos daba miedo que se nos accidentaran los niños. Juan Jaime Zamora me dijo, «no puedo hacer nada porque eso ya está vendido y que lo mejor era llegar a un acuerdo con ellos. Yo no entendía que quería decir con un acuerdo si lo que estaba en riesgo eran mis niños y mi casa, que es lo único que tengo y que hicimos con mucho esfuerzo y sacrificio. Ya no me escuchó más, solo me dijo, le repito, solo 'llegue a un acuerdo con ellos'. Me senté a esperar para volver hablar con él, quizá no me había entendido, pero no, después de tres horas de estar sentada, se acercó y me dijo: 'no importa si vienen 10, 20 o 100 a quejarse de los tajos, no voy a hacer nada, solo pueden llegar a un acuerdo'. A los días, fuimos varias mujeres a ver al alcalde, Ignacio Lenin Flores Lucio, y para sorpresa nuestra, llegaron Álvaro Jaime Arellano y Servando Guerra Rodríguez, y también llegó José Pichardo González . A nosotras no nos dejaban hablar. Pichardo decía que la empresa de Servando tenía todos los papeles en orden y que todo era legal. Álvaro Jaime decía que estaban generando empleo y que nosotras solo queríamos que nos diera dinero. Y a nosotras no nos dejaban hablar. Finalmente, fue el mismo alcalde quien

les dijo a Servando y a Álvaro que nos demandaran por despojo. Y así lo hicieron, desde entonces, cada vez que intentan operar los tajos y no los dejamos, nos vuelven a demandar por despojo y nos llegan citatorios a un montón de nosotras. Y a ellos, que son los abusones, nadie les dice nada.

Año 2015, han pasado los seis años del mandato de Humberto Moreira y estamos a la mitad del mandato del hermano, Rubén. Cuando el gobernador era Humberto, empresas extractivas de carbón entraron a la zona habitacional de Cloete y Agujita para abrir minas a cielo abierto y operar pozos, pero bajo el yugo y el terror de que las minas eran de los Zetas y nadie podía oponerse.

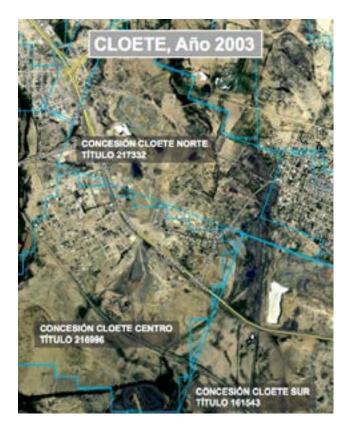
Las concesiones de Álvaro Jaime Arellano, Título 217332 llamada Cloete Norte y la concesión llamada Cloete Centro, Título 216996, nunca tuvieron Manifiesto de Impacto Ambiental. Así que jamás debieron ser explotadas. Pero no solo eso, parte de la concesión Cloete Norte y Cloete Centro estaban en la zona habitacional y en terrenos que no eran de Álvaro Jaime, sino propiedad de Fernando Mendoza Bernal o de cualquier otro particular. Es decir, para poder extraer el carbón de sus concesiones, Álvaro Jaime Arellano debía rentar la superficie de los terrenos. No basta tener la concesión para poder extraer el carbón; si no hay un acuerdo de la renta de la superficie, simplemente no se puede extraer el carbón.

Sin embargo, con Humberto Moreira se desencadenó la extracción de carbón dentro del poblado. Empresarios del carbón, como Fernando Mendoza Bernal (de la sección La Florida), le rentaron terrenos a Reynol Bermea Castilla, para que hiciera sus patios de mezcla en el Barrio Cocedores y tuviera un lugar para guardar la maquinaria. En ese mismo barrio, abrió un tajo para extraer carbón dentro de la concesión Cloete Norte, de Álvaro Jaime Arellano.

El terreno (la superficie) rentado a Reynol Bermea Castilla está sobre la concesión Cloete Norte y colinda con la concesión Cloete Sur, propiedad de Materiales Industrializados S.A. de C.V., de José Luis Guadiana Tijerina. Éste último es a quien Humberto Moreira pretende culpar de narcominería, cada vez que su hermano lo acusa por la mega deuda que dejó en el Estado.

Reynol Bermea Castilla no extrajo carbón de la concesión Cloete Sur, sino de Cloete Norte, de Álvaro Jaime Arellano. Si Reynol y Joel Bermea Castilla estaban supuestamente vinculados con el crimen organizado, a quien se debió llamar a cuentas fue a Álvaro Jaime Arellano, porque los dejó operar en sus concesiones.

Como ninguna familia rentaría la superficie del lote de su vivienda para que hicieran minas a cielo abierto (supone la destrucción de la





Fotografia 38 🔻 Archivo histórico de la OFPC. Las fotografías que presentamos fueron tomadas de las Imágenes Históricas de *Google Pro* y muestran la magnitud del daño que hicieron en el poblado.

casa), comenzaron a realizar visitas casa por casa. Se les informaba que Servando Guerra Rodríguez «era el nuevo dueño de Cloete», por lo que debían desalojar.

Vivo en Cloete, -en la casa de allá- dice mientrasapunta con la mano. Mi casa ya está solita porque ya no tengo vecinos, antes había más casas, éramos un barrio completo, pero las minas fueron destruyendo todo y la gente se fue, a algunos les pagaban 30 mil pesos por su casa porque decían que el dueño de todo Cloete ahora era Servando Guerra, y entonces, pues les pagaban los tabiques y el cemento y se tenían que ir. Solo algunos nos quedamos, pero nos quitaron la luz.

Soy carbonero desde niño y estoy lesionado de la columna porque, el 9 de junio del 2014, quedé sepultado por carbón dentro de un pozo. No tenía Seguro Social porque el pozo era clandestino. Me llevaron al Centro Médico y ahí me dieron pastillas para el dolor y me mandaron a mi casa. «El Chocolate» (encargado del pozo) me dijo que me pagaría hasta que me recuperara y luego volvería trabajar. No pasó ni una ni la otra. Yo fui al IMSS porque no aguantaba el dolor y ahí levantaron un reporte que debía firmar mi patrón, pero no quiso hacerlo y no tuve atención médica. Quedé tan jodido de la espalda, que creí imposible que me dieran trabajo en una mina legal. También fui a las maquiladoras, pero solo de verme me dijeron que no podía trabajar ahí. Ahora estoy contento porque me contrataron

en un pozo y tengo Seguro Social. Tengo 4 hijos, todos enfermos de los pulmones por respirar polvo de carbón. Les dan crisis de asma muy feas y yo necesito tener el seguro porque si no, no sé qué voy hacer. El polvo de los patios de mezcla está en todas partes, en mi casa, en mis niños y tienen que atravesar los patios de mezcla para poder ir a la escuela.

Todas las minas que se abrieron en las concesiones Cloete Norte y Cloete Centro, propiedad de Álvaro Jaime Arellano, que se muestran en la imagen, durante el período de Humberto Moreira -se suponía eran de los Zetas-, eran operadas por Servando Guerra Rodríguez y Reynol Bermea Castilla.

El testimonio narrado es la historia de cientos de habitantes de Cloete que, por 30 mil pesos, o por miedo, tuvieron que irse de sus casas. Poco a poco, Álvaro Jaime Arellano, en complicidad de Servando Guerra Rodríguez y Reynol Bermea Castilla, se fueron apoderando del pueblo.

En ese tiempo, yo estaba embarazada y vino a verme Álvaro Jaime, me propuso que le diera permiso de hacer un pozo en el patio de mi casa, y que yo platicara con mi esposo porque él no quería, y que a cambio me regalaría una cuna y pañales para mi bebé que nacería muy pronto. Le dije que no, que eso era muy peligroso. Se enojó muchísimo y me dijo que de todos modos haría el pozo.

Días después, la policía municipal de Sabinas levantó a mi esposo y a un primo de él. Yo fui a donde los tenían, vi que estaba registrado en un libro como que había ingresado, pero no me dejaron hablar con él y nadie me decía nada. Fui a mi casa a ver a mis niños y volví al rato. Me dijeron que no estaba ahí, que ya había sido liberado. Volví a mi casa y él no había llegado. Comenzaron a pasar las horas y volví a ir al lugar donde lo tenían, y de vuelta lo mismo, ya había sido liberado. Llegué de nuevo a mi casa y él no estaba. No sabía qué hacer, dónde buscarlo, moría de angustia y así estuve hasta que oscureció y cerré la puerta con llave. No dormí, tenía mucho miedo.

Amaneció y seguía sin saber qué hacer. Una sobrina se quedó con mis niños y me fui a buscarlo a Sabinas, a todas las dependencias policiacas y no estaba en ninguna. Había desaparecido. Nadie me sabía decir nada. Volví a mi casa y cuando mi sobrina se fue, me encerré de nuevo. Ya no tenía dónde buscarlo, no sabía qué hacer, todo era muy confuso y tenía mucho miedo, me quedé con mis niños encerrada. De repente tocaron a la puerta. Era él. Venía tan golpeado que estaba deforme. Lo ayudé a llegar a la cama y como pudo se acostó a llorar. No decía nada, solo lloraba.

No quiso que pidiéramos ayuda. Estuvo 6 meses tirado en la cama porque orinaba y vomitaba sangre, solo podía comer avena con agua. Dejó de trabajar todo ese tiempo, el hombre que era su patrón nos mandaba dinero. Fue muy bueno con nosotros. Y mi familia nos mandaba algo para comer. Yo no podía salir de la casa, porque camionetas con hombres armados me alcanzaban para que me regresara. Ponían sus camionetas con las luces encendidas hacia mi casa en la noche. Pero durante esos meses, Servando y Álvaro comenzaron abrir minas alrededor de nuestras casas sin que nadie les pudiera decir nada, ¿qué podíamos hacer? ¿a quién le podíamos pedir ayuda? A nadie, las autoridades nos dejaron solos frente a ellos.

A mí y a mi primo nos levantó la Policía Municipal de Sabinas, cuando la alcaldesa era Carolina. Nos llevaron a los separos y ahí nos tuvieron sin comer y sin tomar agua. Había varios detenidos en la misma celda. No sé qué hora era, pero nos sacaron a mi primo y a mí, nos esposaron y nos subieron a una patrulla y nos cubrieron la cabeza. Yo alcanzaba a ver un poco y sabía que nos estaban llevando a Cloete. Creí que nos iban a soltar. Cuando llegamos pude ver que ya había varias camionetas esperándonos. Nos bajaron a empujones y nos separaron. Me tablearon. Se turnaban para golpearme. Varias veces me desmaye y me despertaban para seguir golpeándome. Mientras me tableaban, pensaba en mi esposa y mis hijos, no habíamos hecho nada malo, solo decirle a Álvaro que no hiciera minas cerca de las casas. No sé cuánto duró, pero fue mucho tiempo y supongo que me dieron por muerto y me dejaron ahí. Yo ya ni cuenta me di cuando se fueron. Recuerdo que despertaba y me volvía a desmayar. Lo único que me ayudaba a estar despierto era que quería llegar a mi casa. No me podía poner de pie. Así que me arrastraba, me detenía, me volvía a desmayar y cuando despertaba, sentía que estaba en el mismo lugar, como si no avanzara. Llegué a mi casa a media mañana. Estuve muchos meses sin poderme mover. Creí que me iba a morir. En ese momento, ni siquiera quise poner una denuncia. En el pueblo se corrió la voz de que me habían tableado los Zetas, pero los que abrieron las minas no eran de los Zetas, sino Álvaro y Servando. Pero la tableada que nos dieron a mi primo y a mí, era un mensaje para todo el pueblo, no solo para nosotros. Se corrió la voz que los Zetas nos tablearon por oponernos a las minas y entonces todos guardamos silencio y ellos destruyeron el pueblo. Estábamos aterrados.

Cuando el Chuma Montemayor era el alcalde, la policía municipal nos detenía por todo. No dejaban salir a nadie hasta que llegaba la familia y todos firmaban que estaban de «acuerdo con las minas en Cloete». De

eso se trataba. De obligar al pueblo a firmar. Una vez que me detuvieron porque yo no firmaba, iba con mis nietos pequeños. Me querían llevar a mí sola, pero ni loca iba a dejar a los chiquillos en la calle. Los subieron también a la patrulla y voy con todo y niños a la «loma». Nos metieron en una celda. Yo dije que no tenía familia a quien llamar para que fuera a firmar y lo único que hice fue esperar. Al poco rato, los niños empezaron a llorar porque tenían hambre y sed. Pegaban unos gritos bien fuertes y los guardias venían a decirme que los callara, pero yo no podía callarlos. Me dejaron salir sin firmar. No firmé, nunca. Pero entonces, Álvaro se dedicó a correr la voz de que 'yo estaba mal de la cabeza y no sabía lo que decía'. Se enojaba porque él mostraba las listas diciendo que 'todo mundo estaba de acuerdo con las minas' y yo le reclamaba que obligaban a la gente a firmar y por eso decía que estaba loca.

Durante los gobiernos de Humberto y Rubén Moreira, Servando Guerra tuvo en el primer contrato, 45 mil TC y ocho trabajadores registrados por año y en el segundo contrato, 75 mil TC y siete trabajadores registrados; en el último contrato, de cuatro años por 70 mil TC. 195 mil TC en 12 años de moreirato. Al precio mínimo pagado por PRODEMI representan 146, 250,000 pesos.

Reynol Bermea Castilla no tenía empresa y, en teoría, no tenía contrato de carbón, pero trabajaba la Concesión Cloete Norte, de Álvaro Jaime Arellano. Nadie extrae carbón de la región carbonífera si no tiene a quién venderlo, hay tres o cuatro compradores identificados, no hay un mercado negro, ni es un mineral que esté en la lista de contrabandos. Si Servando Guerra Rodríguez y Reynol Bermea Castilla compartían la concesión de Álvaro Jaime Arellano y la maquinaria y los patios de mezcla en los terrenos que les rentó Fernando Mendoza Bernal, fue gracias a un régimen de terror que implantaron entre la población y que, de acuerdo con los testimonios, fue apoyado por las autoridades locales. Es casi obvio señalarlo, pero todo el carbón extraído ilegalmente por Álvaro Jaime Arellano, Servando Guerra Rodríguez y Reynol Bermea Castilla era comprado por PRODEMI.

Así que suponemos algunas posibilidades: a) PRODEMI compró el carbón sin contrato; b) su hermano Joel Bermea Castilla le compró el carbón; c) cualquier otro empresario le compró para surtir sus contratos con PRODEMI.

El 31 de octubre de 2014 fue ejecutado Reynol Bermea Castilla. A los pocos días, se aparecieron en el poblado Servando Guerra y Álvaro Jaime Arellano, ahora acompañados por autoridades del Municipio de Sabinas, para anunciar que ya no había Zetas, que las minas que habían abierto, ahora eran operadas por empresarios y, por eso, eran legales.

A partir de ese momento, la población enfrentó fuertemente a Álvaro Jaime Arellano y a su siempre leal Servando Guerra Rodríguez, a Antonio Nerio Rodríguez con su empresa Integración Minera, que junto con Grupo México (a quienes apoyó Rubén Moreira con un subsecretario para intimidar a la población y permitió grupos de choque que agredieron a la OFPC). También enfrentó a Miguel Ángel Valdés, de Minera El Junco, que además opera otro tajo ilegal; y a Joel Bermea Castilla (hermano de Reynol), quien también quiso extraer carbón de Cloete Norte.

Incluso, Integración Minera y Grupo México pretendían extraer carbón con el título ya cancelado de la concesión Cloete Norte. Intentaron valerse de grupos de choque y campañas en los medios de comunicación para difamar; utilizando pseudo periodistas para agredir, retener por la fuerza a defensores de derechos humanos y allanar la oficina de la OFPC; incluso se atrevieron a acusar de secuestro a mujeres de la comunidad, por lo que militares entraron a Cloete, y amenazaron a las mujeres de «levantarlas» por impedir la operación de la mina a cielo abierto en una concesión cancelada.

De acuerdo con el contrato de Integración Minera y Álvaro Jaime Arellano, planeaban obtener 200 millones de pesos, de los cuales quedó asentado que el 10 por ciento sería para Álvaro Jaime, por ser el dueño de la concesión. Mientras tanto, a Miguel Valdés se le pagarían 600 mil pesos, por ser el dueño de la superficie y «prestarles el Manifiesto de Impacto Ambiental».

Si Álvaro Jaime Arellano ha recibido por los contratos de Servando Guerra también el 10 por ciento, quiere decir que durante estos años, si Servando vendió carbón por 146,250,000 pesos, Álvaro recibió 14,600,000 pesos. Más lo que le cobró a Reynol Bermea Castilla por la extracción de carbón en los tajos que operó antes de que fuera ejecutado. Fernando Mendoza Bernal, también violando la ley, le rentó a Reynol Bermea Castilla terrenos en zona habitacional para que hiciera patios de mezcla. El dinero obtenido con *carbón rojo* corría a mares entre ellos y la misma PRODEMI, que se los compraba, mientras todos violaban las leyes y los derechos humanos de toda la población.

La concesión Cloete Centro, donde operan pozos de forma ilegal y sin el Manifiesto de Impacto Ambiental, también le ha generado una fortuna a Álvaro Jaime, misma que se debe sumar a todo lo anterior. Esos pozos son restringidos por la STPS cada vez que intenta operarlos porque además oculta a los trabajadores, nadie es el patrón (aunque Álvaro siempre se presente para mostrar su Título como vigente), o mienten diciendo que el patrón es otra persona, no tienen salida de emergencia, no tienen sistema de ventilación, no tienen equipo de seguridad personal, nada. Y



Fotografia 39 🗸 Archivo histórico de la OFPC

aunque la Secretaría de Economía, PROFEPA y la PGR pueden actuar más allá de lo que puede la STPS, lo dejan seguir operando.

La concesión Cloete Sur, Título 161543, de la empresa Materiales Industrializados, propiedad de José Luis Guadiana Tijerina, también alquilando la concesión a Coal del Norte, extrajo carbón de forma ilegal dentro de Cloete. Efectivamente, la concesión sí tenía Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA), pero de acuerdo con este, no podía extraer carbón a menos de 350 metros lineales de la última casa.

GRUPSA tuvo contratos con Humberto y Rubén Moreira por un total de 590 mil TC. Luego, al mismo tajo, entró Coal del Norte que, durante los períodos de Humberto y Rubén Moreira, tuvo contratos por un total de 1 millón 130 mil TC y llegó a operar a menos de 100 metros de las casas. No sabemos el tipo de contrato que tenía cada una de estas empresas con Guadiana, ni cuánto gano la empresa de Guadiana alquilando su concesión. Pero el responsable por el daño al medio ambiente y a la salud de la población es Guadiana, porque es el dueño de la concesión y es a esta a la que se le entrega el Manifiesto de Impacto Ambiental, mismo que permitió fuera violado por las empresas que operaron en su concesión.



Fotografia 40 🗗 Cortesía de Miguel Sierra.

Todas estas violaciones fueron denunciadas por la OFPC ante PROFE-PA, a todos se les canceló, pero todos siguieron trabajando porque PRO-FEPA llegó al «acuerdo de que se irían alejando de las casas y una vez que sacaran el carbón harían la remediación».

Solo la movilización social de las y los defensores de derechos humanos y de la población afectada ha impedido que algunas de estas minas continúen operando, pero ninguno de los implicados ha remediado nada y los patios de mezcla siguen operando dentro de la zona habitacional.

§



## CONCLUSIONES

NOMBRE ES ELVIRA MARTÍNEZ ESPINOZA, SOY viuda de Jorge Bladimir Muñoz Delgado, aún sin rescatar de la mina Pasta de Conchos. Han pasado muchos años, muchísimos y no se nos olvida. No podemos olvidarlos, porque fue terrible lo que la empresa, Grupo México, el Sindicato Minero y el Gobierno les hicieron a Bladi y a sus compañeros, pero también a nosotras las familias y a nuestros defensores. Ahora que hemos vuelto a revisar todos los documentos para elaborar este informe, me cuesta creer todo lo que se atrevieron hacer para protegerse. Por ejemplo, que la STPS se atreviera a decirle a un juez que a las familias no nos afectaba en nada que no se rescatara a los mineros, y claro, cuando todo es para protegerse, el juez estuvo de acuerdo con ellos. O que nadie, excepto las familias y los defensores, se opusiera a los dictámenes que entregó Grupo México para detener el rescate diciendo que por culpa de nuestros familiares el agua en la mina podía tener VIH, tuberculosis y no sé qué tanto más y que entonces se contagiarían los poblados. Es increíble ver lo que han hecho, lo que nos han hecho.

El gobierno se equivocó al creer que por ser pobres e ignorantes nos podían engañar y olvidaríamos lo que nos han hecho, apostando al paso del tiempo. Si bien es cierto que hasta Pasta de Conchos la sociedad volteó a ver la región carbonífera, también hay que decir que no hizo nada, en la misma región carbonífera nos volteáramos a ver. Vivíamos aislados de nuestra historia, porque se nos enseñó que la muerte en las minas era solo mala suerte, o porque Dios quería, o porque la naturaleza cobraba vidas. Yo sabía que habían muerto muchísimos mineros, miles, pero no los veía, porque crecimos creyendo que a las minas de carbón van los hombres para ganar el sustento para sus familias y no veíamos la dimensión del peligro y por eso, vivíamos creyendo que a nosotros no nos iba a pasar, aunque

había pasado miles de veces. Hasta que nos tocó y tuvimos que enfrentarnos al hecho de que, para ganarse el sustento, los mineros podían perder la vida por negligencia y abuso de las empresas, del sindicato y del gobierno, como fue en Pasta de Conchos. Nada tenía que ver la suerte, ni Dios, ni la naturaleza, sino las decisiones de ellos. No sabíamos diferenciar un accidente de un siniestro. Para nosotros solo morían, no veíamos las causas por las cuales morían sino hasta Pasta de Conchos.

Al principio, bueno siempre, pero al principio fue muy difícil. El gobierno quiso que se resolviera como siempre, olvidando. Se nos decía todo el tiempo que los defensores de derechos humanos solo buscaban problemas donde no los había, que querían obtener beneficios personales, que eran unos revoltosos... Y las familias teníamos que tomar la decisión de seguir creyendo que era mala suerte o Dios o la naturaleza o creer a los defensores que nos mostraron que era negligencia de la empresa, del sindicato y del gobierno. Tardamos en entenderlo, no solo por lo que significaba que tu esposo, tu pareja, tu padre o hermano muriera por la culpa de ellos y había entonces que dar una gran batalla que aún continúa, sino también, porque significaba aprender a leer y a vivir con nuestra historia y nuestra realidad.

En esta región hemos cambiado, de alguna manera, cambiado todo porque nos volteamos a ver, nos preguntamos, compartimos, hablamos y están sucediendo cosas que antes eran inimaginables. Por ejemplo, no sólo vigilamos las minas a través de nuestros familiares y amigos, ahora las mujeres sabemos de minería del carbón, podemos hablar con los hombres de lo que antes se nos decía que no era asunto de mujeres. Las minas se volvieron asunto de las mujeres porque nosotras mismas somos parte de esta historia y creo que los que necesitan aprender a leer la minería del carbón desde la perspectiva de los derechos humanos, son precisamente los mineros, que aún siguen atados a los sindicatos sin ver que ellos los asfixian. Necesitan reorganizarse, imaginarse nuevos modelos de relación con las empresas y las autoridades más allá de los sindicatos, pero sobre todo, necesitan capacitarse. No basta que las minas sean seguras (aunque hay muchas que ni siquiera eso cumplen), se necesitan relaciones dignas y respetuosas entre las empresas y los trabajadores.

Y lo mismo diría de los pueblos respecto de las empresas que se han instalado con plantas lavadoras, coquizadoras y minas sin que ninguna autoridad les diga nada. Así como no era nuestro el tema de la minería del carbón sino hasta Pasta de Conchos, de la misma manera nos sentimos en los pueblos donde vivimos. No sentimos los pueblos nuestros, porque no tenemos ninguna relación afectiva con ellos. No tenemos recuerdos de cosas lindas que viviéramos en nuestros pueblos, ni lugares que sintamos

nuestros, nada. Sobre todo para las mujeres, porque no hay nada para nosotras, excepto clases de uñas o pasteles para que sigamos en nuestra casa o hagamos cosas femeninas. Al menos los hombres juegan pelota, pero para las niñas no hay nada. Si vives en un pueblo que no sientes tuyo porque no te ofrece nada, ni recuerdos, no lo vas a defender, no te vas a defender de lo que hacen las empresas y las autoridades porque los pueblos son de ellos, no de quienes vivimos en ellos. Es más, vivimos con el temor de que, si protestamos nos saquen a nosotros y no a la empresa que nos daña y tampoco nos queremos ir.

Por eso admiro mucho a las mujeres de Cloete, porque han enfrentado de forma muy valiente la violencia de las empresas y de las autoridades. Me asombra cómo lo defienden, ellas sí sienten que el pueblo es suyo y son un gran ejemplo para los demás pueblos. También estamos despertando del letargo, de ese estar dormidos respecto de lo que han hecho en los pueblos y estoy segura de que, con el tiempo, también eso lo vamos a cambiar.

Creo que las familias de Pasta de Conchos fuimos muy privilegiadas al tener a las y los defensores de derechos humanos, porque nos abrieron los ojos. Queda muchísimo por hacer, casi todo, pero ya estamos en marcha.

Pasta de Conchos no explotó por una caprichosa acumulación de gas, sino porque el sistema de ventilación era insuficiente y solo necesitaba una chispa de los equipos eléctricos utilizados en la mina. No hubo accidente, fue un siniestro del que tarde o temprano Grupo México, el Sindicato Minero y el Estado tendrán que asumir su responsabilidad.

Solamente en las minas de Grupo México, porque así conviene a la empresa y el Estado mexicano lo permite, los mineros fallecidos se vuelven irrescatables. De existir alguna razón técnica que hiciera realmente imposible la recuperación de los restos de los mineros, ésta debió haberse presentado en cualquier otra mina, en cualquier otro momento, en cualquier otra empresa. Pero no es así, las supuestas razones técnicas solo han existido para Grupo México cuando así le ha convenido. En ninguna mina, de ninguna empresa, en ningún momento, desde el 1900, se han dejado de recuperar los restos de los mineros. Solo sucede cuando Grupo México así lo decide.

Convertimos Pasta de Conchos en una gran ventana, para que socialmente comenzáramos a hacernos responsables de lo que ha sucedido en esta región. Después de doce años de trabajo, podemos empezar a dar cuenta de lo que vemos desde esta ventana, o como nos dijo María Inés cuando nos contó lo que habían sufrido ella y su familia, después de la explosión de la Mina de Guadalupe: «No hubo nadie que nos ayudara, al menos está bien que alguien cuente nuestra historia».

En esta entrega, la OFPC decidió comenzar a «contar la historia» de la extracción de carbón. Lo hace hilando los testimonios, la vida y la muerte de las personas con los datos duros, relevantes e incuestionables. Todo porque no rescataron a los mineros de Pasta de Conchos.

Quizá lo más dramático para las familias en la región sea la complicidad del Sindicato Minero, primero con Napoleón Gómez Sada y luego con su hijo, Napoleón Gómez Urrutia. Desde su inicio, este sindicato fue testigo silencioso y silenciado de todas las violaciones a los derechos de los trabajadores a quienes decía representar. Fue omiso y negligente ante la precariedad de la contratación, tanto en empresas privadas como estatales, ya que tenía incidencia directa en los sistemas de reclutamiento de los mineros y a través de los Contratos Colectivos de Trabajo, y no exigio las prestaciones sociales a las que los trabajadores tenían derecho.

En el proceso de descentralización del gobierno, le transfirió al gobierno estatal las obligaciones y responsabilidades que le correspondían a la Federación.

Hace seis años, la Organización Familia Pasta de Conchos publicó su VI Informe (2012), dando cuenta del «Informe Especial sobre las Condiciones de Seguridad e Higiene en la Zona Carbonífera del estado de Coahuila» elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que asentaba muy claramente: «El análisis de la información obtenida evidencia que las condiciones en las que se realizan los trabajos de explotación del carbón distan mucho de ser las idóneas para asegurar un trabajo digno, conforme a lo establecido en el Artículo 123 Constitucional y los diversos instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte, en tanto que no se da cumplimiento a las medidas de seguridad e higiene indispensables para efectuar dicha actividad, además de que las acciones emprendidas por el Estado no son suficientes para garantizar la integridad de los trabajadores, lo que contraviene sus derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica, seguridad personal e incluso a la vida». Su pertinencia es tal que lo traemos a colación de nuevo, ya que sus conclusiones continúan vigentes y, por lo que analiza esta décima segunda entrega, no menos urgentes. Es necesario enfatizar, ya no la insuficiencia de la acción estatal, sino su tolerancia y complicidad para con el imperio de la corrupción e impunidad, en la Región Carbonífera de Coahuila, traducidas en lo que este informe ha denominado carbón rojo.

Es un círculo perverso, porque el Estado mece la cuna. Concesionan, reglamentan, administran y obtienen grandes ganancias que alimentan la corrupción y la negligencia, de modo que ha sido casi imposible establecer mecanismos eficaces de control y transparencia. Doscientos años después de que iniciara la extracción de carbón y sus 3 mil muertos en las

minas, nunca ha sido castigado ningún empresario por su negligencia, por contratar menores de edad, por obligar a los trabajadores a laborar en modelos de esclavitud moderna, por robar carbón a la nación, por no registrar en el IMSS a los mineros.

También, los elementos aquí analizados agudamente permiten desnudar, lúcidamente, la justificación o disfraz ideológico que acompaña la extracción del *carbón rojo*. ¿Fortalecimiento de la Región Carbonífera? No hay tal. Más bien hay ecocidio, despojo histórico y robo a la nación. ¿Creación de empleo? No hay tal, más bien explotación vil de los mineros del carbón en la mayoría de las minas. Si no, ¿cómo nombrar la multiplicación de toneladas de carbón extraídas, y la resta de trabajadores implicados? Por eso, al concluir hemos querido recordar el informe de la CNDH de 2011, porque en el mero fondo de la obscuridad del socavón, se tiene a un carbonero en condiciones de trabajo precarias, antihigiénicas e inseguras y sin seguridad social. No es literatura: el *carbón rojo* es sinónimo de condiciones criminales de trabajo.

La misma situación se repite con otros nombres, otros tiempos, otros actores, pero el mismo resultado. Por ejemplo, las tiendas de raya, de las que nos dieron testimonio que operaban a principio y mediados del siglo pasado, aún continúan. Grupo México todavía tiene una. Está ubicada en el centro de Nueva Rosita. En ella, sus trabajadores «tienen crédito» para comprar abarrotes, pañales, alimentos enlatados, etcétera. Cada semana se les ve ir a comprar a la tienda, porque el salario que les pagan es insuficiente. Y cada semana, como hace un siglo, ellos terminan debiéndole a la empresa. El crédito será descontado la siguiente semana y nuevamente tendrán que ir a la tienda. Esclavitud moderna que no se nombra para no señalar a las empresas; pero los malos ejemplos se reproducen, Minera El Junco, que extrae carbón de forma ilegal en Cloete, también tiene su «tienda de crédito» para sus mal pagados trabajadores.

La primera vez que llegó a mi mina la STPS acompañados de la OFPC, simplemente, no lo podía creer. Yo no sabía que iba a pasar, ni por qué estaban ahí juntos. Se trataba de una Inspección Extraordinaria sobre Condiciones de Seguridad e Higiene. No era la primera vez que se me hacía una inspección en mi mina, pero sí era la primera vez que, en lugar de llegar primero a la oficina, llegaban a la mina y también que estaba incluida la OFPC. He de reconocer que esa inspección cambió mi forma de ser empresario, aprendí a hacer lo que ya sabía: sí yo respetaba a mis trabajadores y respetaba las normas de seguridad e higiene, dormiría tranquilo todos los días. Me agarraron del cogote y desde entonces, desde hace tres años, no he vuelto a tener problemas con ningún trabajador, no he tenido accidentes

graves, en mi mina no ha muerto ningún trabajador y, por eso, yo mismo pido ser inspeccionado y pido que vaya la OFPC. Digamos que me convertí en una mina abierta, no tengo nada que esconder, nada que ocultar. Y si algo está mal, lo arreglo y seguimos trabajando. Yo espero que los empresarios del carbón entiendan que la OFPC no es nuestra enemiga, nuestra enemiga es la corrupción con que se extrae, se vende y se compra carbón. Nuestra enemiga es la avaricia de querer ganar y ganar dinero, a costa de los trabajadores, de los pueblos, del ambiente, incluso de nosotros los empresarios. Yo espero que algún día entendamos que, como empresarios, tenemos una gran responsabilidad por lo que ha pasado en esta región y debemos asumirla, debemos cambiar y debemos dejar que los defensores de derechos humanos hagan su trabajo, porque eso hará que todos podamos dormir en paz.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) acaba de revelar, en su informe sobre la Cuenta Pública 2016, que: «La Secretaría de Economía no tiene información confiable sobre los concesionarios mineros, ya que utiliza un sistema informático desactualizado, provocando la proliferación de errores en los nombres de los titulares de concesiones y su Registro Federal de Contribuyentes, así como en las fechas de expedición. Ello es solo un eslabón más en la cadena de elementos que aquí se han desglosado y que conforman un verdadero sistema de opacidad, que en la más trágica de sus consecuencias, niega el derecho humano a la vida de pueblos enteros en general, y de mineros del carbón y sus familias en particular. Tal andamiaje (del que participa y se beneficia el Sindicato Minero de Napoleón Gómez), no sólo enriquece a unos cuantos de manera impúdica e inmoral, sino que garantiza la perpetuación del control social que ejerce el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Son los Moreira, como se ha asentado objetivamente, pero es el PRI el «que mece la cuna» en Coahuila.

A mí me dio mucha rabia ver que era el mismo Gobierno de Coahuila, el mismo Rubén Moreira, el que quería que se sacara el carbón sin importarles la población de Cloete. El delegado de la PROFEPA y el de la PGR, cuando terminábamos todos los procedimientos legales y tenían que actuar contra quienes sacaban o querían sacar carbón del pueblo, nos decían: solo vamos a actuar si el Gobernador nos da la orden y no lo hará. El hecho es que siguen impunes, siguen siendo funcionarios, diputados y empresarios, porque los delegados son parte del negocio que hicieron Humberto y Rubén Moreira con la extracción de carbón. Han sido muchos años de aguantarlos, y nos hartamos. Por eso entramos a la OFPC, donde

nos capacitamos y supimos que ellos —los empresarios y políticos— no podían pisotear nuestros derechos. Estoy muy orgullosa de defender nuestro pueblo. Y lo vamos a seguir defendiendo porque ahora somos de la OFPC y sabemos que unidos como pueblo podemos hacer muchas cosas, y vamos a luchar para que este pueblo sea el que teníamos, el pueblo ya no es de ellos, es nuestro.

En esta región se han acumulado pasivos ambientales por décadas, desechos de carbón de grandes dimensiones que han afectado la vida, la salud y el ambiente en el que viven miles de pobladores, en muchos lugares. Las personas se han visto obligadas a vivir enfermas, inseguras y en estado de indefensión.

Yo me siento marcada por las amenazas, agresiones de Los Zetas contra Cloete. Una vez, decidimos ir a parar un tajo en la concesión Cloete Sur, donde estaba trabajando Urbano Santos y pegado a él, en la concesión Cloete Norte, estaban Álvaro Jaime Arellano y Servando Guerra Rodríguez. Nos intimidaron diciendo que traían «escoltas con gente armada», nos dio mucho miedo y nos retiramos, porque cuando vamos hacer los paros de los tajos vamos con la familia. Cuando hicimos los paros de tajos en Cloete Norte y Cloete Centro (en las concesiones de Álvaro Jaime Arellano), siempre venía la Policía Municipal, Fuerza Coahuila, la Policía Investigadora y la última vez, hasta los militares entraron, siempre se ponían de parte de ellos. Todos nos decían que nos iban a levantar. Entré a la OFPC y lo primero que aprendí fue que nadie nos debía faltar al respeto por ser pobres, por ser mujeres, por ser afectados/as por las minas. Y aprendí que todos y todas tenemos derecho a defendernos, a dar nuestra opinión y a hacer que se cumplan las leyes mineras.

En el período de Rubén, el papel de la PROFEPA fue tan público como perverso. Aceptaba las denuncias y, en el caso de las que hizo la OFPC, todos los centros de trabajo fueron cancelados, pero acordaba con los empresarios la violación de los Manifiestos de Impacto Ambiental para que extrajeran carbón y se fueran alejando de las casas. Y en el caso de los que no tenían Manifiesto de Impacto Ambiental, quedaban de facto incluidos.

Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para «proteger, respetar y remediar», del 21 de marzo de 2011, señalan en sus principios fundamentales que «es obligación del Estado de ofrecer protección frente a los abusos de los derechos humanos cometidos por terceros, incluidas las empresas, mediante medidas adecuadas, actividades de regla-



Fotografia 41 🗸 Cortesía de Miguel Sierra.

mentación y sometimiento a la justicia». Es decir, el Estado es el garante de promover y proteger los derechos humanos, pero además, de acuerdo con los Principios Rectores, también está obligado a actuar frente a la violación de los derechos humanos de terceros, incluidas las empresas.

La CFE no puede, ni debe deslindarse del resultado de la compra de carbón, sosteniendo que solamente es el comprador, o que el resultado de su propio programa les corresponde a las distintas instancias del gobierno, a la PRODEMI o al Gobierno de Coahuila. CFE es una empresa paraestatal, por lo que la Secretaría de Energía tiene la obligación de estar informada sobre la cadena de suministro que estableció a través de la PRODEMI y ahora, por medio de licitaciones. Resulta entonces que el Estado mexicano, a través de la CFE, impulsó el citado programa, por lo que no puede ser juez, si es el autor del programa, ante el caudal de denuncias.

Sin embargo, la región carbonífera se enfrenta permanentemente al hecho de que las violaciones a los derechos humanos son promovidas, protegidas y alentadas por el mismo Estado, que concesiona, reglamenta, compra y usa carbón extraído de forma ilegal y garantiza impunidad a las empresas que dañan la salud y el ambiente de las poblaciones. Pero no solo eso, utilizan el aparato represivo y penal contra las familias que defienden su patrimonio, su pueblo, el derecho a la salud, al ambiente

y a la seguridad, enviando a las policías municipales, Estatales (Fuerza Coahuila) y a los militares para desalojarlas, amenazarlas y criminalizarlas junto con sus defensores de derechos humanos.

Este largo recorrido por la historia social de la región carbonífera, con el cúmulo de dolor e injusticia que ha generado el carbón rojo entre las familias y poblaciones, no sólo nos muestra las complicidades y responsabilidades entre empresarios, dirigentes sindicales y autoridades. Nos muestra también la deuda de toda la sociedad con las condiciones en que se produce la electricidad que llega a nuestros hogares, generada a partir de la explotación. Pero la digna organización y lucha de familias y pueblos que comienzan a defenderse, nos muestra la semilla de un cambio real y esperanzador: la transformación hacia una nueva cultura minera en que la vida y respeto a los derechos de trabajadores, familias y pueblos mineros sean el punto de partida de un verdadero desarrollo, con justicia y dignidad. Esa es la apuesta de Organización Familia Pasta de Conchos, que creemos merece ser acogida y apropiada por toda persona de buena fe en México. Ese es el testimonio que hemos documentado en estos largos años. Ese, el horizonte al que caminamos con decisión.

§



## NOTAS

- Palacios Héctor, México y la Cuenca del Pacífico, mayo agosto de 2012. P. 116-121.
- Archivo General del Estado de Coahuila, AGEC FSXX, C32, F8, E9, 13F, 15 de diciembre de 1906, Población Múzquiz, Coahuila.
- or temor a represalias de las empresas y de los sindicatos, el señor RY, optó por el anonimato. Su hijo y su nieto, son mineros y teme, que ellos puedan sufrir las consecuencias por su testimonio.
- 4. Se calcula que marcharon más de 4 mil personas.
- 5. http://con-temporanea.inah.gob.mx/node/44
- José Rivera Castro, Mineros. La Caravana del hambre, Legajos, número 1, enero-marzo, 2014.
- 7. En adelante, solo lo mencionaremos como "Sindicato Minero".
- 8. Novelo Victoria, Los Mineros del carbón de Coahuila, Estudios Sociológicos XII: 36, 1994. El sindicato minero, nació en 1934, declaró que adoptaba el principio de la lucha de clases y en sus estatus señaló que su objetivo sería "la socialización de los medios de producción. Su primera tarea consistió en conseguir de las empresas la firma de contratos colectivos de trabajo.
- 9. Industrial Minera México (IMMSA), como filial de Grupo México, ahora forma parte del conglomerado que Grupo México, llama Americas Mining Corporation (AMC). En este informe nos referiremos en todo momento a Grupo México, dado que, a lo largo de la historia y por convenir a sus intereses financieros cambia de razón social.
- Esta información es provisional, aún continuamos revisando cada Acta de Defunción en los Registros Civiles de cada poblado, funerarias y registros en el IMSS.
- 11. "Dime desde allá abajo": V Informe, Por una cuerda de Vida para los mineros del carbón y sus familias. Centro de Reflexión y Acción Nacional – Organización Familia Pasta de Conchos, febrero 2011. Pp. 24-26.
- 12. Secretaria de Economía. Sistema Geológico Mexicano. Panorama Minero del Estado de Coahuila, 2011.
- 13. Año de la explosión de un pozo de carbón propiedad de la familia de Rogelio Montemayor (el mismo del escándalo de corrupción conocido como PEMEX-gate y ex gobernador de Coahuila) junto con la familia González Garza (ambos tienen un largo historial de trabajadores fallecidos en sus minas por operar de forma negligente violando las normas de seguridad e higiene). En esta explosión, un chico de 14 años que trabajaba junto con otros dos niños en el pozo, le fue amputado un brazo.
- 14. Ibarra Ponce María Luisa, Registro Civil del poblado de Esperanzas. El testimonio es absolutamente coherente, con lo señalado por Victoria Novelo en su trabajo, Los Mineros del carbón de Coahuila, Estudios Sociológicos XII: 36, 1994, Pp. 544-545 y 548; "En 1938, el presidente Cárdenas transformó el partido oficial (Partido Nacional Revolucionario) en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), se constituyó el "sector obrero" del partido con las organizaciones oficiales, los sindicatos mineros y electricidad, y el apoyo moral de los dirigentes comunista de la época. La anexión corporativa de los mineros, prohibida por los estatutos del sindicato nacional, no fue bien vista por muchas de las secciones sindicales. La dirigencia sindical había considerado, sin consultar a las bases, que la incorporación al PRM sería una oportunidad de defender los derechos de los trabajadores mediante la obtención de puestos de "representación popular". Pero, en realidad, los puestos se convirtieron en premios exclusivos para la dirigencia sindical disciplinada que mostraba su capacidad de controlar a las masas obreras... La afiliación corporativa y forzada al partido político oficial sí significó para el movimiento obrero en general el establecimiento de ataduras al sistema político y por tanto, el traslado de la confianza en sus propias fuerzas a la esfera de la alianza con el aparato de Estado".
- Revista PROCESO, 12 de febrero de 2011. http://www.proceso.com. mx/262665/morir-bajo-tierra

- 6.6. Todavía en el año 1999, en el Acuerdo 69/99, la Comisión Federal de Electricidad "autoriza el programa de Fortalecimiento y Desarrollo de la Región Carbonífera de Coahuila, con la finalidad de coadyuvar en la creación de empleo y el apoyo a los pequeños y medianos mineros, mediante las adquisiciones de carbón para el abastecimiento de las Centrales Termoeléctricas José López Portillo y Carbón II". Para la CFE, los mineros no son los trabajadores, sino las empresas extractivas y, segundo, desde siempre y hasta ahora, la CFE, "coadyuvante de la generación de empleo", no se ha hecho responsable del daño al medio ambiente, la pérdida de vidas ni el daño a la salud de miles de personas.
- 17. En el año 2013, el Gobierno reconoce como "experto en la materia" a una defensora de derechos humanos. Esto posibilitó el el ingreso a las minas durante las inspecciones realizadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y, con ello, frenar la terrible corrupción y disminuir las muertes en las minas de carbón.
- 18. Archivo General del Estado de Coahuila, AGEC FSXX, C42, F2, E1, 22F, 1 de octubre de 1910, Población Sabinas, Coahuila. Esta comunicación se refiere a la explosión del día anterior, en la que murieron 75 trabajadores y sobrevivieron 7. La empresa dueña de la mina era Mexican Coal and Coke Company.
- 19. José Luis Sariego, El mundo de los mineros a través de un concurso de relato. Testimonio de Abdenago Fraustro, Dirigente sindical y Presidente Municipal de San Juan de Sabinas. Suplemento de Siempre! Núm. 1322, 6 de agosto de 1987.
- Periódico El Diario de Coahuila, "Reunión inolvidable, el minero del carbón". 10 de julio de 2017.
- Periódico El Diario de Coahuila, "Tragedia en Barroterán, un recuerdo, una lágrima y un adiós", 3 de abril de 2017.
- Norma V. Alvarado. Periódico Zócalo, ¡Héroes pintados de negro!, 15 de mayo de 2011.
- 23. Teresa Contreras, esposa de José Porfirio Cibrián Mendoza, atrapado en la mina Pasta de Conchos. Testimonio en el Documental, "Voces del Subterráneo" https://vimeo.com/69727554 Dirigido por Blanca Álvarez Pulido, Yordi Capó, Iván López Barba y Boris Goldenblank. El documental fue seleccionado en la Competencia Oficial de Largometraje Documental en el Festival Internacional de Viña del Mar (Chile); Festival "Mil metros bajo tierra" (Venezuela); Festival de Cine Latinoamericano de Trieste (Italia); Selección Oficial en el 3er Festival de Cine Documental en Colina; obtuvo mención de Honor en el Festival de cine de Bogotá (Colombia) y recibe el premio al Mejor Documental en el Festival de cine de Derechos Humanos (México 2010), entre muchos reconocimientos. Esta será la primera película que se hará en la región carbonífera, que recupera el testimonio de las familias de Pasta de Conchos y sus defensores, señalando a los responsables de la tragedia.
- 24. El gas grisú no quema.
- 25. Flores Ramiro, Cronista de la Región Carbonífera. Funcionario del PRI, supuesto director del Museo del Carbón que lleva cerrado muchos años y que nadie sabe, que había y donde están los objetos exhibidos en el museo. En las elecciones pasadas, andaba con candidatos del PRI, promoviendo la minería del carbón dentro de los pueblos, "para que tuvieran empleo". Trabaja actualmente para el Gobierno en el área de recaudación. Ibid. "Voces del Subterráneo".
- 26. 1887, John Emerich Edward Dalkberg Acton.
- 27. José Luis Sariego, El mundo de los mineros a través de un concurso de relato. Testimonio Abdenago Fraustro, (Dirigente sindical y Presidente Municipal de San Juan de Sabinas). Suplemento de Siempre! Núm. 1322, 6 de agosto de 1987.P. 11.
- 28. H. W. Heinrich, Industrial Accident Prevention: A Scientific Approach, McGraw-Hill ibook Company, 1931.
- Citado en Victoria Novelo, Los mineros del carbón de Coahuila, Trabajador de la mina 6, Nueva Rosita, de Grupo México. Estudios Sociológicos XII: 36, 1994. Pp. 542.

- Se llama caído a los desprendimientos de los techos o paredes de la mina
- Baste como ejemplo que solo hasta hace un par de años, las Plataformas Petroleras de PEMEX se comenzaron a inspeccionar por la Secretaría del Trabajo.
- 32. María Inés Reyna Uribe, viuda de Sixto Robledo, fallecido en la Minas de Guadalupe de 1969. Vive con una de sus hijas, en un cuarto en la periferia de Barroterán. Segregada y en condiciones de absoluta pobreza.
- 33. Posteriormente, junto con la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas (1971), serían consolidados en lo que finalmente se llamó Grupo SIDERMEX, en el que quedaron los tres grandes complejos siderúrgicos del país (AHMSA, FUNDIDORA Y SICARTSA), junto con una serie de empresas más pequeñas ligadas a la industria de la transformación del acero. La reorientación productiva se llevó a cabo por la integración entre las empresas carboníferas y los complejos siderúrgicos. AHMSA se implanta en Palaú, Barroterán y La Florida, con las filiales Minerales Monclova; Compañía Minera Guadalupe S. A., y Compañía Minera La Florida de Múzquiz. Fundidora de Monterrey tomó a su cargo la explotación de los mantos carboníferos de la cuenca de Las Esperanzas, donde reabrió muchas minas que habían sido abandonadas y declaradas en quiebra, con sus filiales: Hullera Mexicana S.A., Carbón y Coke S.A. y Hullera Saltillito. Novelo Victoria, "De huelgas, movilizaciones y otras acciones de los mineros del carbón de Coahuila", Revista Mexicana de Sociología, (4), 1980. Pp. 19-20.
- 34. En 1948, fallece 1; en 1949, 8; en 1951, 10; en 1953, 24; en 1968, 3; en 1969, 156; en 1972, 5.
- 35. En 1973, fallecen 47; en 1976, 26; en 1978, 14; 1979, 14; 1980, 19; 1984, 4.
- 36. El pozo el Búfalo, siniestrado el 3 de febrero de 1997. No había una empresa, sino una persona la que aparece como razón social: Jorge Guajardo. Ese pozo, estaba construido con madera. 20 años después, lo vuelven a poner en operación y el 6 de junio de 2017 muere Marcos Sosa García, sin estar registrado en el IMSS. De vuelta se abre un Averiguación Previa y de vuelta no pasa nada.
- 37. El pozo pertenecía a Beneficios Internacionales del Norte S.A de C.V (BINSA). Era una operación prácticamente clandestina, de 14 mineros fallecidos, solamente uno estaba registrado en el IMSS. Trabajaban 3 niños menores de 15 años, uno de ellos fue amputado de un brazo. No tenían ni siquiera equipos de seguridad personal, no había sistema de ventilación, no había salida de emergencia; no había consola para medir el gas; etc. La empresa es de las familias Montemayor Seguy (la misma de Rogelio Montemayor Seguy, ex gobernador de Coahuila, e inhabilitado por el PEMEXgate. La otra familia con la que estaban asociados, los González Garza (los Mupos), que tienen también un largo historial de negligencia en la minería del carbón. http://www.proceso.com.mx/272056/los-amosimpunes-del-carbon-2; y, en http://www.proceso.com.mx/272056/ los-amos-impunes-del-carbon-2; Si bien, fueron detenidos por la PGR, fueron inmediatamente liberados sin ninguna consecuencia penal por la muerte de los mineros y por trata de personas, al tener contratados niños en su mina. http://www.zocalo.com.mx/seccion/ articulo/arresta-pgr-a-duenos-de-binsa.
- 38. Testimonio recabado por la OFPC en el año 2015.
- 39. Este pozo está ubicado en la carretera que va de Barroterán a la Florida. El 23 de enero del año 2002, se inundó, porque lo hicieron en la zona ya minada de lo que eran las Minas de Guadalupe. El propietario era César de la Garza Herrera, quien huyó y hasta donde se sabe, no más vuelve a la región. José Alfredo Garza Arias, no sabemos por qué tipo de acuerdo, se asume como patrón. Él no era el patrón, sino el encargado del pozo, perdió a tres hijos junto con el hijo de Olivia, y nueve muchachos más. Todos muy jóvenes
- 40. Benigno Martínez Briseño murió de 36 años y su cuerpo fue recuperado el 5 de abril, seis días después de la explosión.
- 41. La Mina 6 Nueva Rosita inicia operaciones en 1925, cuando finalmente llega un poco de calma a la región, después de varios años de ver pasar a las tropas comandadas por diferentes jefes revolucionarios. Junto con la mina, se inicia la construcción de Nueva Rosita, para suplir lo que se llamaba Rosita Vieja. Los trabajadores mineros

- se mudaban llevando sus casas de madera. A la mina 6, llegaron a trabajar 3 mil mineros.
- 42. Aquí hay un periodo de tiempo muy largo sin registro de eventos. Es extraño que no encontremos registros de muertes durante 20 años, cuando la mina se operaba de la misma manera. No creemos que haya sido por la nacionalización del carbón y las siderúrgicas, o mexicanización, como se le llamó. El hecho de que muchas minas estuvieran en manos del Estado no significaba que la extracción del carbón fuera más formal. Prueba de eso es la explosión en las minas de Guadalupe, que sucedió en este periodo del que no hay información.
- 43. Doña Trinidad Cantú, presidenta de la Organización Familia Pasta de Conchos
- 44. Vicente Fox Quesada, presidente de México. Periódico La Jornada, 22 de febrero de 2006, p. 5.
- 45. Héctor Leija, trabajador de Pasta de Conchos del segundo turno.
- 46. Organización Familia Pasta de Conchos- CEREAL, Primer Informe, "Por una cuerda de vida para los mineros del carbón y sus familias": Pasta de Conchos, una tragedia que no debió suceder, febrero 2007. Y el Segundo Informe: Pasta de Conchos: "A una voz ¡Rescate Ya!". México, febrero 2008.
- Entendemos por siniestro, un evento mortal en las minas de carbón que es predecible y prevenible, pero que sucede por la negligencia de las empresas.
- 48. CNDH, Recomendación 026/2006, P. 27.
- Solo tenían interés jurídico en ese momento, la misma STPS, la empresa y el Sindicato Minero. No las familias de las víctimas.
- 50. El análisis de cada uno de estos documentos fue publicado el 19 de febrero de 2007, en el Informe "Por una cuerda de vida para los mineros del carbón: Pasta de Conchos: una tragedia que debió evitarse. Primer Informe". Autores: Fr. Raúl Vera López, Obispo de Saltillo, Vocal de la Dimensión Pastoral Laboral de la Comisión Episcopal de Pastoral Social (CEPS); Aniceto Corona, Coordinador Nacional de Pastoral Laboral; Cristina Auerbach Benavides; María Elizabeth Flores y Carlos Rodríguez Rivera del Equipo Nacional de Pastoral Laboral (ENPL) y Manuel Fuentes Muñiz, abogado del ENPI.
- Citatorio D-112(25-09-01) y Oficio 649 (Ambos documentos se encuentran en el Tomo I, Fojas 92-94); Emplazamiento 182-2001 (Tomo I Fojas 113 a 117).
- 52. Acuerdo de improcedencia No. 014/02. Tomo I, Foja 90.
- 53. Tomo I, Fojas 92-94
- 54. Oficio No. 125/00029/04. Tomo I, Fojas 274 a 281.
- 55. Auditoria a Proveedores elaborada por Altos Hornos de México, S.A de C.V. Segundo semestre del año 2005. Archivo del 1er. Grupo de Trabajo "Mina Pasta de Conchos" de la H. Cámara de Diputados.
- 56. Una "frente larga" es la cara expuesta, de longitud variable, a la cual se le arranca el mineral y está delimitada por dos cañones.
- 57. Son las obras mineras que se realizan utilizando máquinas llamadas mineros continuos para hacer avanzar la extracción.
- Periódico El Universal, Consuelo Aguilar, portavoz del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares. http:// archivo.eluniversal.com.mx/estados/60252.html.
- Alonso Garza Trevio, obispo de Piedras Negras. El Universal, jueves
   23 de febrero de 2006.
- Martha Sahagún de Fox. Periódico La Jornada, 27 de febrero de 2007. P. 27.
- 61. Oficio No. 549.
- 62. Oficio No. 649.
- 63. Oficio No. 125/00029/04.
- 64. El polveo se hace con una mezcla de carbonato de calcio o carbonato de calcio y magnesio, para disminuir la combustibilidad del polvo de carbón.
- 65. Se ha desarrollado un pentágono para entender y controlar la explosividad del polvo de carbón. Este pentágono está compuesto por

- cinco elementos que propician una explosión: suspensión del polvo, fuente de calor, combustible, oxígeno y confinamiento; y según el profesor Molina, "para evitar una explosión hay que eliminar por lo menos algunos de los factores señalados en el pentágono. En las minas de carbón, es imposible evitar el oxígeno, el confinamiento y muy difícil la fuente de calor (por la maquinaria que se utiliza en contacto con el carbón), por lo que, para evitar explosiones de polvo de carbón, se tienen que mantener polveadas las minas para neutralizarlo.
- 66. Héctor Martínez Olvera, trabajador de Pasta de Conchos.
- 67. Los transformadores de celda abierta o tipo abierto estaban prohibidos en las minas de carbón, porque la energía y la corriente que salía de éstos al explotar era una fuente de ignición para el polvo de carbón. Se pedía que se usaran "transformadores cerrados", para que, en lugar de explotar, implosionaran (es decir, que la energía que desprende quedara dentro del transformador).
- Héctor Martínez Olvera, trabajador de la mina Pasta de Conchos, con antigüedad de 4 años. Testimonio recabado por la OFPC en diciembre de 2007.
- PowerPoint entregado por Grupo México al Grupo de Trabajo de la Cámara de Diputados, fechado el 28 de marzo de 2007. Las cursivas son nuestras.
- 70. En noviembre del 2006, el Servicio Geológico Mexicano, de la Secretaría de Economía, celebra un contrato con el consultor Ing. Raúl Meza Zúñiga, para hacer un análisis que "permita entender las causas y razones que dieron origen al accidente ocurrido. El informe puede consultarse en http://trabajoseguro.stps.gob.mx/trabajoseguro/boletines%20anteriores/2007/bolo17/vinculos/3.2%20Informe%20Final%20del%20SGM.pdf
- 71. Cuando el estudio aborda el análisis sobre los equipos permisibles, apunta: "no se encontró en la información proporcionada, nada referente a las verificaciones periódicas y el mantenimiento que estos equipos requieren, a fin de tener la certeza de que conservan las características destructivas originales. El hecho de que los equipos sean permisibles, no autoriza su utilización en atmósferas con concentraciones de gas metano iguales o superiores a 1.5%". Ibid.
- 72. Hervey Flores, Sobreviviente.
- Xavier Salazar Sáenz, secretario del Trabajo en los días posteriores a la tragedia. https://www.youtube.com/watch?v=ddfbzveI8jY
- 74. http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\_america/new-sid\_6375000/6375727.stm
- 75. El subrayado es nuestro.
- Fragmento del Informe Diario de Actividades entregado por la empresa a las familias.
- 77. En 1921, mueren 7; 1934, 63; 1936, 38; 1938, 3; 1939, 7; 1942, 8; 1948, 1; 1953, 24; 1973, 34; 1976, 9; 1980, 7; después de este año no hay registros disponibles, hasta 1998, que mueren 3.
- 78. El subrayado es nuestro.
- 79. Hay todo un estudio de estos peritajes en el Segundo Informe: Por una Cuerda de Vida para los Mineros del Carbón y sus Familias. Pasta de Conchos: A una voz, ¡Rescate Ya!; febrero de 2008.
- 80. Condiciones de seguridad e higiene que prevalecen en la Mina 8 Unidad Pasta de Conchos, Informe, Del estudio realizado por el Panel Internacional de Expertos en Seguridad en Minas del Foro Consultivo Científico y Tecnológico A.C., octubre 5, 2007.
- 81. Foro Consultivo Científico y Tecnológico, Condiciones de seguridad e higiene que prevalecen en la Mina 8 Unidad Pasta de Conchos. Informe. Basado en el estudio realizado por el Panel Internacional de Expertos en Seguridad en Minas (PE) y opiniones del Consejo Consultivo Minero. P. 24
- 82. Foro Consultivo Científico y Tecnológico, Condiciones de seguridad e higiene que prevalecen en la Mina 8 Unidad Pasta de Conchos. Dictamen. Basado en el estudio realizado por el Panel Internacional de Expertos en Seguridad en Minas (PE) y opiniones del Consejo Consultivo Minero. P. 19
- Por lo que se puede ver, ni siquiera fueron informados de que ya habían des-gasificado la mina en marzo, lo que significa que tenían

- la capacidad para ventilar el gas metano.
- 84. Esta afirmación corrobora la historia de Grupo México. No se trataba de recuperar los restos de los mineros, sino de reconstruir su mina, para que una vez terminada la recuperación de los restos, volver a operarla, como lo hicieron siempre en sus minas, como la 6 de Nueva Rosita. Por eso las familias se quejaban tanto de la lentitud del rescate, porque en realidad estaban levantando la mina, no recuperando los cuerpos como decían. Era la misma estrategia utilizada en la Mina 6. No solo era algo que las familias descubrieron desde un inicio, sino un plan deliberado que, además, exhibieron en los medios de comunicación: "Según los especialistas estadunidenses en análisis de gases, les explicaron –a las familias- que dados los múltiples derrumbes que sobrevivieron a la explosión, 'para poder sacar los cuerpos es necesario reconstruir la mina por completo", lo cual se llevará un tiempo indefinido. http://www.jornada.unam. mx/2006/03/02/index.php?section=politica&article=005n1pol
- Este último apartado no se hace con base en la información del IMSS, sino con la información elaborada por la empresa.
- 86. Ahora, dos párrafos más abajo, señala que el riesgo es respecto de la minería del carbón, cuando el análisis se hizo con información que dio la empresa sobre sus accidentes en 2005. De los cuales, además, no existe ningún acta de inspección de la STPS o de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, ni del IMSS, que dé sustento a la afirmación
- 87. Foro Consultivo Científico y Tecnológico, Condiciones de seguridad e higiene que prevalecen en la Mina 8 Unidad Pasta de Conchos. Dictamen. Basado en el estudio realizado por el Panel Internacional de Expertos en Seguridad en Minas (PE) y opiniones del Consejo Consultivo Minero. P. 22. El subrayado es nuestro.
- 88. http://www.animalpolitico.com/2011/02/razones-cientificas-impiden-rescate-de-cuerpos-en-pasta-de-conchos-lozano/
- 89. Las cursivas son nuestras.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación 26/2006.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación 64/2008.
- 92. No tenemos las fechas de las fotografías, pero fueron presentadas por Industrial Minera México en un PowerPoint que, por lo señalado en su presentación, debió exhibirse después de julio de 2006.
- 93. Jorge Torres Charles, Procurador de Justicia del Estado de Coahuila, 9 de enero de 2007, ante la Comisión Especial para Conocer las Responsabilidades y origen de la Tragedia de la Mina Pasta de Conchos
- 94. "Cuando se percataron que no iba a ser posible tener acceso a los cuerpos de manera inmediata y ante la imposibilidad de practicar una necropsia, una vez que los especialistas habían señalado que no había condiciones para que hubiera vida humana en el lugar, se procedió a practicar una diligencia que en la doctrina se le conoce como autopsia presuntiva. Es decir, cuando se tiene le certeza de que se perdió la vida, pero no se cuenta con el cuerpo, habrá que hacer una investigación de las causas aledañas o de los elementos con que se cuenta para determinar una presunta causa de muerte". Jorge Torres Charles, Procurador de Justicia del Estado de Coahuila, o9 de enero de 2007, ante la Comisión Especial para Conocer las Responsabilidades y origen de la Tragedia de la Mina Pasta de Conchos.
- 95. Voces del Subterráneo. https://vimeo.com/69727554
- 96. http://autogestion.stps.gob.mx:8162/pdf/2015/Coahuila%202004-2015.pdf
- 97. Testimonios de Elvira Martínez Espinoza y Teresa Contreras. http://www.jornada.unam.mx/2009/08/01/politica/012n1pol
- 98. http://www.jornada.unam.mx/2001/10/12/032n1pol.html
- 99. Cfr. Nota 14 del presente documento.
- 100. Carlos León Salazar, "La fragmentación del sindicato minero metalúrgico: entre la persecución a Gómez Urrutia y las estrategias corporativas de cambio organizacional. El cotidiano en línea. Enero-febrero 2017. http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/20112. pdf

- 101. Napoleón Gómez Urrutia dijo en 2011, que los pozos de carbón "no son minas, sino pozos"... http://sindicatomineromexicano.blogspot.mx/2011/05/entrevista-napoleon-gomez-urrutia-por.html
- 102. Hernández Puente, Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana. Boletín informativo 8/2016, 23 de marzo de 2016, http://www.sindicatominero.org.mx/pdf/boletines/Mineros\_2016\_009.pdf.
- 103. Revista PROCESO, Pasta de Conchos, el convenio que provocó http://www.proceso.com.mx/434605/pasta-conchos-convenio-provoco-65-muertes.
- 104. Por el Sindicato, firman los colaboradores más cercanos a Napoleón Gómez Urrutia: el entonces secretario de Asuntos Políticos, Carlos Pavón; el delegado especial del sindicato, José Ángel Rocha; el secretario del interior, exterior y actas, y el dirigente de la Sección 13, Oscar Flores Ortiz. Por la empresa, firman el presidente Xavier García de Quevedo; el director de Operaciones (en Pasta de Conchos), Arturo Bermea Castro, y el gerente de la mina, Rubén Escudero Chávez, entre otros ejecutivos. El instrumento jurídico instruye el registro en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, donde firma como testigo, entre otros, el subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social, Emilio Gómez Vives.
- 105. Tomás Hernández Castillo, secretario de seguridad social y previsión del Sindicato Nacional de Trabajadores Minero, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana. La Jornada, 26 de julio de 2012. http://www.jornada.unam.mx/2012/07/26/politica/003n2pol
- 106. Se refiere a la explosión del pozo de Beneficios Internacionales S.A. de C.V. de las familias Montemayor Seguy y González Garza, que explotó en el año 2011, y fue al único siniestro al que vino Javier Lozano, mientras fue secretario del Trabajo.
- 107. Sobreviviente del pozo el Boker, donde en 2012 murieron 6 trabajadores. El diálogo es del sobreviviente con Cristina Auerbach, que estaba en el pozo para documentar lo que había ocurrido.
- 108. P. 71.
- 109. Decidimos incluirlos en este informe, no solo porque se trata de mineros del carbón, sino porque algunas de las empresas que operaban en Coahuila abrieron minas de carbón en Sonora.
- Estas cuevas que ahora son de la empresa "Las Misiones" son las que antes fueron de Niño Bacilio Ramos (capítulo 5).
- http://www.proceso.com.mx/399247/las-cuevas-letales-de-grupo-mexico-y-un-cacique-de-coahuila
- 112. Las fotografías pertenecen al Archivo Histórico de la OFPC.
- 113. Las fotografías pertenecen al Archivo Histórico de la OFPC.
- 114. El pozo pertenecía a la familia de Rogelio Montemayor Seguy (ex gobernador y funcionario inhabilitado por el PEMEXgate), junto con la familia González Garza, entre ambas familias tienen un largo historial de muertes de mineros, por extraer carbón sin las medidas de seguridad e higiene. El último minero que falleció en sus minas fue el pasado 6 de junio del 2017. La familia Montemayor Seguy continúa la extracción de carbón, violando las Manifestaciones de Impacto Ambiental, como veremos en los siguientes capítulos.
- 115. https://www.gob.mx/profedet/prensa/resoluciones-judiciales-obtenidas-por-profedet-confirman-incremento-de-pensiones-para-las-viudas-de-los-mineros-fallecidos-el-3-de-mayo-de-2011-e-n-el-accidente-del-pozo-de-carbon-de-la-empresa-binsa?idiom=es
- Decreto expedido por el Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial número 25, el 28 de marzo de 2003.
- 117. El designar a las empresas extractivas de carbón como "productores de carbón" es, en sí mismo, una aberración. Como dicen las familias de los pueblos mineros, "nunca los hemos visto sembrar y cosechar carbón, lo que hacen es sacarlo, no sembrarlo, no lo producen, ni que fuera maíz". Para algunos empresarios que han obtenido contratos con PRODEMI, "es muy fuerte que nos digan que somos empresas extractivas, porque eso significa que destruimos con la extracción, lo cual es cierto, pero si nos dicen y nos reconocen como 'productores', no cargamos con la destrucción".
- Comisión Federal de Electricidad, Acuerdo 69/99, 20 de septiembre de 1999.

- 119. No sabemos cuántos Decretos se han emitido desde el año 2003, los que hemos podido obtener, en realidad, modifican algunos lineamientos que, en la práctica, no se ven reflejados en la actuación de las empresas extractivas, ni de la misma PRODEMI.
- 120. El Comité Mixto de Adquisiciones está integrado por un presidente, que es el Titular del SATEC; un Secretario Técnico, que es el Titular de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Coahuila; el Director General de PRODEMI; un representante de la Administración General de Minería del SATEC (con este nombramiento, el SATEC tiene a tres funcionarios en la estructura); un representante de la Unión Nacional de Productores de Carbón; un representante de la Unión Mexicana de Productores de Carbón; un representante de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila; un representante de la Secretaría de Economía; un representante de la Secretaría de Energía; y un representante de la Secretaría de La Función Pública.
- 121. Algunos empresarios suponían que la PRODEMI les marcaba un alto porcentaje de ceniza en sus entregas de carbón. Y que la suma de todo lo que se les restaba podía ser que se entregara a CFE, porque no era ceniza, sino carbón.
- Durante el gobierno de Humberto Moreira, siempre había maquinaría minera en la PRODEMI.
- 123. Una copia del balance de este período fue entregada a la OFPC bajo un acuerdo de confidencialidad.
- 124. Esta retención resulta realmente sorprendente, no solo porque nos consta que no invirtieron en seguridad, además porque por ley, esa inversión es obligación de las empresas.
- 125. Una copia de la factura fue entregada a la OFPC bajo un acuerdo de confidencialidad. Por seguridad, omitimos el número de factura y los datos de la empresa a la que se refiere.
- 126. http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/locales/2017/8/9/colapsa-ra-carbonifera-669646.html
- 127. Toda la información presentada sobre el registro de los trabajadores fue verificada en el IMSS. Si existe algún error, es imputable a la base de datos del mismo IMSS.
- 128. Información recabada por la OFPC en las visitas para el censo con la STPS Sub delegación Sabinas.
- 129. Por obvias razones, se omiten los nombres de quienes aportaron los
- 130. Testimonio recabado por la OFPC de habitante de Cloete, que vivía cerca de los pozos de Servando Guerra.
- 131. Renunció a la UNPC porque esta no lo apoyó para continuar extrayendo ilegalmente carbón con Álvaro Jaime Arellano, en un ya fuerte enfrentamiento con la población y la OFPC que le impedían trabajar.
- 132. Human Rights Clinic, The University of Texas School of Law, "Control.... Sobre Todo el Estado de Coahuila", Un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y del Río, Texas. Noviembre 2017.
- http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/ejecutan-a-empresario-minero-en-sabinas
- http://www.vanguardia.com.mx/ellazcateniaminasencoahuilahumbertomoreira-1403458.html
- 135. http://www.vanguardia.com.mx/articulo/balean-emplea-do-de-la-cfe-aparente-venganza-de-productores-de-carbon
- 136. http://www.zocalo.com.mx/new\_site/articulo/huyen-de-operativo-en-terrenos-de-immsa-1459580255
- 137. Hijo de Regulo Zapata –tío de Álvaro Jaime Arellano- y Carolina Morales Iribarren, ex alcaldes del Municipio de Sabinas, ellos, y ella, Diputada del PRI en el Congreso Local
- 138. http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac=050320014
- 139. http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/supervisa-humber-to-moreira-contruccion-parque-la-chimenea/
- ${\tt 140.\ http://lacarbonifera.com/supervisan-gobernador-ruben-morei-ra-y-nerio-parque-la-chimena/}$

- ${\tt 141.} \ http://www.vanguardia.com.mx/enelolvidoelparquerecreativolachimeneaennuevarosita-{\tt 2258604.htmplaca}$
- 142. La SEMARNAT define los sitios contaminados, el lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o cualquier combinación de éstos que ha sido contaminado con materiales o residuos que, por sus cantidades y características, pueden representar un riesgo para la salud humana, a los organismos vivos y el aprovechamiento de los bienes y propiedades de las personas. Un Pasivo Ambiental, es un sitio contaminado de grandes dimensiones y con obligación de remediación, con problemas causados por el uso de suelo, el manejo inadecuado de los residuos y que no fueron remediados oportunamente para impedir la dispersión de los contaminantes. http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe\_resumen14/07\_residuos/7\_4\_1.html
- 143. tFicha Informativa de los Humedales de Ramsar, señala que el área representa un hábitat crítico para numerosas especies de flora y fauna, entre ellas están las especies sujetas a Protección especial: dos especies de murciélagos; musaraña del desierto; zorrita del desierto o norteña, tlalcoyote. Y entre las especies en peligro de extinción se encuentran el castor, puerco espín y el oso negro. http://ramsar.conanp.gob.mx Pp. 3-4.
- 144. http://ramsar.conanp.gob.mx/docs/sitios/FIR\_RAMSAR/Coahui-la/R%C3%ADo%2oSabinas/Mexico%2oR%C3%ADo%2oSabinas%2oRIS%2oS%2o2oo8.pdf Pp. 3-4.
- 145. El carbón contiene azufre, que puede generar ácido sulfhídrico que genera una acidificación de las aguas, y la acumulación de cenizas de carbón y espumas espesas, probablemente de hidrocarburos, y la gran carga de materia organica y otras sustancias provocado por la descarga de aguas residuales de diferentes fuentes. http://ramsar.conanp.gob.mx/docs/sitios/FIR\_RAMSAR/Coahuila/R%C3%A-Do%2oSabinas/Mexico%2oR%C3%ADo%2oSabinas%2oRIS%2oS%2o2oo8.pdf Pp. 6.
- 146. http://ramsar.conanp.gob.mx/docs/sitios/FIR\_RAMSAR/Coahui-la/R%C3%ADo%2oSabinas/Mexico%2oR%C3%ADo%2oSabinas%2oRIS%2oS%2o2oo8.pdf P. 12
- 147. Las fotografías pertenecen al Archivo Histórico de la OFPC, tomada el 29 de octubre de 2017.
- 148. Juan Hernández López, testimonio recabado por la OFPC en mayo de 2015.
- 149. http://www.cartografia.economia.gob.mx/cartografia/
- 150. La fotografía del gráfico pertenece al Archivo Histórico de la OFPC. Tomada el 29 de octubre de 2017. Esta imagen corresponde a uno de los tajos en libramiento abandonado por Antonio Nerio Rodríguez.
- 151. El resultado aún es provisional hasta que terminemos de revisar todos los registros públicos de la región carbonífera.
- 152. Las fotografías pertenecen al Archivo Histórico de la OFPC y fueron tomadas el 23 de octubre de 2017.
- 153. Expediente PFPA/12.7/2C.28.2/00062-14.
- 154. Este requisito es indispensable en la legislación agraria para adquirir los derechos de propiedad o al menos derechos posesorios sobre las parcelas del ejido.
- 155. Cipriano Antonio Portales Bermúdez fue alcalde del Municipio de Múzquiz, del año 2010 al 2013. Llegó por los partidos UDC/PT/PRD. En las elecciones del año 2017, contendió por el partido Morena.
- 156. Testimonio recogido por la OFPC, del cual nos reservamos la identi-
- Testimonio recogido para la CNDH por la OFPC. Por seguridad nos reservamos el nombre.
- 158. Las fotografías pertenecen al Archivo Histórico de la OFPC y fueron tomadas el 31 de octubre del año 2017.
- 159. Las fotografías pertenecen al Archivo Histórico de la OFPC y fueron tomadas el 31 de octubre del 2017.
- 160. Todas las fotografías pertenece al Archivo Histórico de la OFPC y fue tomada el 29 de octubre de 2017.
- 161. FERVIM INGENIERIA, de Fernando Mendoza Bernal (hermano de quien hizo el tajo en Barroterán) y la empresa Distribuciones Industriales de Noreste (DINSA), propiedad de Enrique Cuervo Arostegui

- (yerno de Fernando Mendoza Bernal).
- 162. http://www.cartografia.economia.gob.mx/cartografia
- 163. Murieron: Octavio Aguirre Guerrero; Víctor Álvaro Gallegos; los hermanos Braulio y Toribio Rangel Hernández, Joaquín Martínez; Juan Ortega Montelongo; José Nicolás Días Herrera; Eustaquio Quiroz Ramos; Gabriel Rocha Vallejo; Margarito Ramírez y el que aparece como "no identificado".
- 164. Álvaro Jaime Arellano, Periódico Vanguardia, 11 de febrero del 2015.
- 165. Álvaro Jaime Arellano, además de ser el concesionario del área donde Servando Guerra Rodríguez estaba extrayendo carbón, era el Primer Regidor del Cabildo de Sabinas.
- 166. Coordinador de Protección Civil del Municipio de Sabinas.
- 167. Todos los testimonios de este apartado fueron recogidos por la OFPC. Por seguridad, en ningún caso se da el nombre de la persona.
- 168. Ejecutado en Sabinas el 31 de octubre del 2014.
- 169. La alcaldesa en ese momento era Martha Carolina Morales Iribarren (2005-2009), esposa de Regulo Zapata Jaime, también ex alcalde de Sabinas (1999-2002) y tío de Álvaro Jaime Arellano.
- 170. Jesús María Montemayor Garza (2010-2013).
- 171. http://www.vanguardia.com.mx/articulo/se-oponen-la-extraccion-de-carbon-en-zona-habitacional-de-sabinas
- 172. http://piedepagina.mx/resistencias/cloete-la-defensa-de-la-casa. php
- 173. http://www.vanguardia.com.mx/articulo/le-cancelan-tajo-a-ex-al-calde-de-la-region-carbonifera-por-violacion-a-impacto-ambiental http://expansion.mx/empresas/2016/06/15/la-mina-de-coahuila-que-el-regidor-no-quiere-abandonar
- 174. http://www.rosalux.org.mx/articulo/la-defensora-de-los-mineros-cristina-auerbach-acosada-difamada-y-perseguida-por-los-coyotes
- 175. http://www.jornada.com.mx/2016/03/30/estados/027n1est http://centroprodh.org.mx/sididh\_2\_o\_alfa/?p=45255
- 176. http://www.proceso.com.mx/468837/ejercito-custodia-apertura-mina-ilegal-amedrenta-a-comunidad-en-coahuila
- 177. Ese contrato forma parte de una Averiguación Previa (AP) que interpuso el abogado de Grupo México contra Cristina Auerbach por despojarlo del tajo. La AP esta en archivo. A su vez, Cristina Auerbach hizo que se abriera una denuncia contra ellos y los periodistas por las agresiones y la campaña de difamación. Ellos intentaron llegar a un "acuerdo" que no aceptó la defensora. El expediente ya ha sido integrado y los demandados serán llevados a juicio. En este periodo de 2015, Servando Guerra y Miguel Ángel Valdés han interpuesto otras tantas denuncias contra defensores del territorio y pobladores, por impedirles trabajar de forma ilegal. Se les acusa de despojo, robo, violencia, crimen organizado, atentar contra "la paz social", etcétera. Ninguna ha procedido. Han sido enviadas a "archivo", pero no las han cerrado. De esta manera, el gobierno de Coahuila las puede usar en cualquier momento.
- 178. CNDH, informe especial sobre las condiciones de seguridad e Higiene en la zona carbonífera de Coahuila, Noviembre 2011, www.cndh. org.mx.
- 179. http://aristeguinoticias.com/o111/mexico/gobierno-federal-no-tiene-informacion-confiable-sobre-concesiones-mineras-auditoria-superior/.
- 180. http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com\_content&-view=article&id=194:principios-rectores-sobre-las-empre-sas-y-los-derechos-humanos-puesta-en-practica-del-mar-co-de-las-naciones-unidas-para-proteger-respetar-y-remediar&catid=17&Itemid=278
- 181. Ibid., P. 4, numeral 6.



El Carbón Rojo de Coahuila: Aquí acaba el silencio. se terminó de imprimir en los talleres de Greenprint. Fernando Ramírez 107, Col. Obrera, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06800.

El tiraje consta de 500 ejemplares.